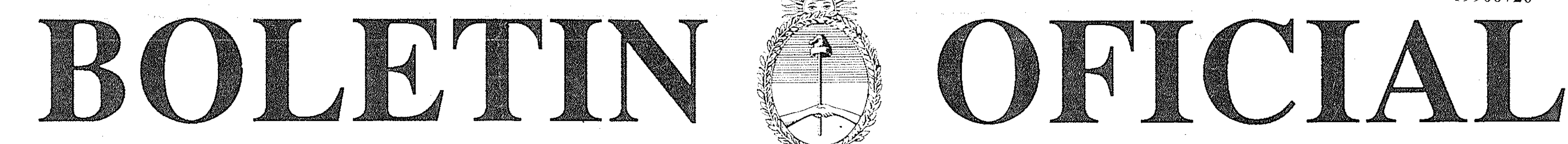
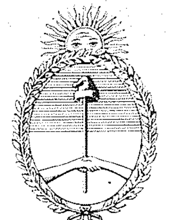
19900720

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 20 DE JULIO DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 750,00

Nº 26.929

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALES SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/7/90. 2) Samuel Pioro, argentino, casado, médico, nacido el 31/3/39, L.E. 4.283.223, y Lidia Noemí Sagalovsky, argentina, casada, maestra, nacida el 3/1/45, L.C. 4.991.063, ambos domiciliados en Corrientes 4303, piso 8º "34", Cap. 3) "ALES SUDAMERICANA S.A.". 4) Paraná 774, piso 2º "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, consignación, representación, intermediación, permuta y comercialización de relojes de todo tipo, aparatos de telefonía, óptica y fotografía, artículos electrónicos, electrodomésticos o eléctricos y de computación incluido sus periféricos y/o sus partes integrantes en forma parcial o total, sus repuestos y partes componentes, reparación, service y mantenimiento, como así también artículos de marroquinería, bijouterie, juguetes de todo tipo, materias primas para dichos rubros, materiales en bruto o refinados, artesanías y artículos de regalos, vajilla y artículos para el hogar, artículos de librería, útiles escolares, aparatos y/o instrumentos y materiales para medicina y/u odontología; b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y ensamble de todos los artículos mencionados, precedentemente, sus partes integrantes y sus conjuntos, pudiendo agregarles partes de fabricación nacional; c) Importación y exportación: De todos los productos mencionados en el inc. a) y sus partes integrantes; d) Representaciones y mandatos: Mediante la obtención de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones de marcas del exterior o nacionales de los artículos mencionados en el presente objeto social; e) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para toda clase de actividades financieras vinculadas con su objeto, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra clase de operación que requiera el concurso público. 7) A cargo de un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 9) Capital social: Australes veinte millones. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Samuel Pioro; Vicepresidente: Lidia Noemí Sagalovsky, Director Suplente: Clara Haydée Blezowski.

El Autorizado
Nº 14.765

ANGEL CARLISI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 82 del 19/6/90 Escrib. Nelly E. Tomeo, Reg. 801, C.F. se protocolizó Asamblea Extraordinaria del 2/5/90 que reforma artículos 8º, 11º y 16º redactados así: "Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea, designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporan al directorio por el orden de su elección. El término de duración del mandato, es de 2 ejercicios. La Asamblea, fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el directorio designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primer en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los directores depositarán en la Caja Social, la suma de ₳ 2.000 o su equivalente en títulos públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el Artículo Noveno del Decreto Ley 5865/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos y Compañías Financieras o Entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Artículo 11º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el Artículo 284, de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Los socios tendrán el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la Ley 19.550, la asamblea anual elegirá un síndico titular y un síndico suplente. Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

La Escribana
Nº 14.738

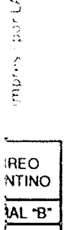
AUTOMOTORES H. RICARDO ELLIOT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 9/5/90 se instrumentó la reforma de los artículos tercero y octavo del Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Comerciales: La venta y la compra, la exportación y la importación de: a) Automotores y sus repuestos y accesorios, sean de fabricación nacional o extranjera, nuevos o usados, y la representación y distribución de los mismos, b) animales vacunos, equinos, lanares o porcinos, c) Granos y oleaginosos, alfalfa y otras pasturas o frutos y productos alimenticios para el ganado, d) Explotación gastronómica, instalación de locales para venta y consumo de productos alimenticios, comidas y bebidas alcohólicas y sin alcohol para llevar o consumir en sus locales. B) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos para la elaboración y transformación de productos químicos y plásticos y sus subproductos y los derivados de la madera, como papeles, cartones y envases y la fabricación de toda clase de accesorios para farmacias y laboratorios y fabricación de máquinas y elementos mecánicos para la explotación de los productos mencionados, y C) Financieras: La constitución de sociedades con terceros o tomar intervención o participación mediante aporte de capitales en sociedades o empresas de índole igual a los objetivos antes expresados, constituidos o a constituirse, sean nacionales o extranjeras; y/o realizar compras, ventas y colocación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar los actos y contratos referidos a sus objetivos, admitidos por las leyes y estos estatutos. Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe también designar Directores Suplentes, en igual o menor número de los titulares por el mismo plazo de tres años, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, incorporándose en tales casos al Directorio en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben elegir un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al prime-

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.



CORREO ARGENTINO
CENTRAL "B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

ro en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de los presentes.

El Autorizado
Nº 14.803

DALA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: Esc. Púb. del 19/3/90, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: María Claudia Iturralde, arg., nac. 6/6/62, D.N.I. 16.299.939, soltera, 26 años, abogada, domic. Av. Santa Fe 1159, 3º "8", Cap. Fed.; Jaime Cristóbal de Atucha, arg., nac. 10/12/58, D.N.I. 12.945.558, 31 años, soltero, ing. agrón., domic. Tagle 2804, 5º, Cap. Fed. y María Alejandra Medina, arg., nac. 2/6/66, D.N.I. 18.045.323, 23 años, comerc., soltera, domic. en Salguero 1674, 7º F, Cap. Fed. III) Denominación: "DALA S.A.". IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede social: Salguero 1674, 7º F. V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Confección, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de indumentaria y vestimenta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer todos los actos tendientes a un mejor cumplimiento de su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. VII) Capital: ₳ 2.500.000.- VIII) Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado por el decreto 841/84). IX) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. X) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. XI) Composición del primer Directorio: Presidente: María Claudia Iturralde; Director Titular: Jaime Cristóbal de Atucha; Directora Suplente: María Alejandra Medina.

El Apoderado
Nº 14.715

DURITE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Luis Slavinsky, divorciado, L.E. 8.591.142, nacido el 4/4/51, arquitecto, domiciliado en Acoyte 275, P. 6º 2, Cap. Carlos Roberto Vázquez, casado, D.N.I. 11.062.797, nacido el 11/2/53, industrial, domiciliado en Belgrano 345, U. 7, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 2) 20/4/90. 3) DURITE S.A. 4) Chivilcoy 2332/38, Cap. Fed. 5) Industriales: Mediante la fabricación de artículos y productos químicos relacionados con la construcción, el agro y la industria. Comerciales. Mediante la compraventa, consignación, representación y distribución, importación y exportación de los artículos y productos mencionados en la actividad industrial. Constructora: Mediante la construcción de edificios, ya sea en propiedad o no, destinados a viviendas, oficinas, comercio, hotelería o industrial. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, loteo y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los relativos a la propiedad horizontal; Financiera: Mediante la financiación de construcciones, negocios, inmobiliarios, operaciones comerciales y descuentos de documentos. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 2.500.000. 8) y 9) Presidente: Luis Ricardo Slavinsky. Vicepresidente: Carlos Roberto Vázquez; Directora Suplente: Miriam Norma Leo, casada, empresaria, nacida el 18/6/59, D.N.I. 13.158.548, domiciliada en Belgrano 345, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Directora Suplente: Claudia Gómez, soltera, comerciante, nacida el 8/4/61, D.N.I. 14.441.456, domiciliada en Acoyte 275, P. 6º, Cap. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 14.728

ELECTROGAR MEGAVOLT

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato social: Esc. 45, 13/7/90. Denominación: "ELECTROGAR MEGAVOLT S.A.". Constituyentes: Horacio Jorge Medina, arg., nac. 30/6/46, cas., com., D.N.I. 4.554.712, dom. Congreso 3779, Cap. y José Lizzulli, arg. nat., nac. 18/9/35, solt., com., D.N.I. 13.253.472, dom. Mansilla 3026, 2º C, Cap. Duración: 99 años. Sede social: Congreso 3779, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las sig. act.: a) Industriales: Mediante la fabricación y/o armado y/o colocación de aparatos y accesorios eléctricos en general y de artículos electrodomésticos en particular, su reparación y/o mantenimiento. Y b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de aparatos y accesorios eléctricos y artículos electrodomésticos, y de todos los productos resultantes de su actividad industrial, materias primas y repuestos para los mismos, y la explotación de marcas y/o patentes nacionales y/o extranjeras. Capital: ₳ 30.000.000. Cierre de ejercicio: 30 de abril c/ año. Directorio: Presidente: Horacio Jorge Medina, Vicepresidente: José Lizzulli. Directores Suplentes: María Jesús Oyarzun y Alicia Ema Egea. Direc. 1 a 3 por 3 años. Fiscalización: Se prescinde Sindicatura.

La Escribana
Nº 14.816

EMULO

S.A.C.I.F.I. de M. y S.

Se comunica por un día a los señores accionistas, que por escrit. Nº 232 del 19/9/86, Reg. Notarial 1058, Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 5 de mayo de 1986 que resolvió la reforma y adecuación del Estatuto, siendo éstos sus principales enunciados definitivos: Denominación: "EMULO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, de MANDATOS y SERVICIOS". Plazo: 99 años desde el 13/4/72. Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción alguna, su exportación y/o importación, comisiones, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, sintéticos, maderas, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. De Mandatos y Servicios. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y/o en participación, administración de toda clase de bienes. Y Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico o financiero. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: ₳ 6.300 representado por 6300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1.- valor nominal c/u y un voto por acción. Dirección y administración: Está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios, que en garantía de sus funciones depositarán en la caja social ₳ 200,00 o su equivalente en títulos valores públicos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/8.

El Directorio
Nº 14.804

FEDINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Atilio Rubén Di Pace, argentino, divorciado, comerciante, 43 años de edad, D.N.I. 7.773.475, domiciliado en España 51 P.B. dpto. B, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Alberto Horacio Fernández, argentino, casado, arquitecto, 41 años de edad, D.N.I. 5.083.712, domiciliado en 9 de Julio 64, 5º C, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Rubén Darío Nespola, argentino, soltero, comerciante, 39 años de edad, D.N.I. 8.464.323, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 925, 4º piso, Cap. Fed.; 2) 7/11/89; 3) FEDINE SOCIEDAD ANONIMA; 4) Sarmiento 212 1º piso, Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto la realización por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; 6) 99 años contados desde su inscripción en el R.P. de Comercio; 7) ₳ 3000; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes; los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Directorio: Presidente: Rubén Darío Nespola; Vicepresidente: Alberto Horacio Fernández; Director Suplente: Atilio Rubén Di Pace; 9) Presidente del Directorio y en su caso al vicepresidente; 10) 30/6 de cada año.

El Apoderado
Nº 14.809

FREDY NELSON NIEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 16/1/90 Nº 4 Escribano Norberto Eduardo Aimó. Socios: Horacio Mario Nieva, arg. nacido 25/5/53, casado, comerciante, DNI. 10.791.895 y Fredy Nelson Nieva, arg. nacido el 28/3/25, viudo, L.E. 3.673.428, comerciante, domiciliados en la calle Griveo 2102 Capital Federal. Denominación: "FREDY NELSON NIEVA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Domicilio: Griveo 2112 Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros o en participación con ellos en el país o fuera de él la explotación de estación de servicio para automotores, expendio de combustibles, lubricantes, lavado y engrase de automotores o rodados, compra, venta, fabricación o distribución de repuestos de automotores, garage o estacionamiento oneroso de vehículos, compraventa de automotores así como importación o exportación de los mismos y taller mecánico para reparaciones y servicio de gomería. Capital social: ₳ 15.000.000. Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Horacio Mario Nieva. Vicepresidente: Fredy Nelson Nieva. Director suplente Nelson Simeon Nieva. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 14.770

GALERIA SERRANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elías Sabbagh, arg., 12/7/38, C.I. 4.893.625, P.F., casado, comerciante, Alsina 1332, Cap. y Lázaro Majule, arg., 7/10/35 D.N.I. 4.161.624, viudo, comerciante, Lautaro 342, 7º A, Cap. 2) 2/7/1990. 3) "GALERIA SERRANO S.A." 4) Alsina 1332, Cap. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, industrialización, y compra, venta, consignación, distribución, de artículos tejidos textiles, indumentaria y accesorios para vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Mediante la fabricación, industrialización, compra, venta de artefactos eléctricos y electrónicos en general, accesorios y anexos. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000. 8) Presidente: Elías Sabbagh, Director Suplente: Lázaro Majule. 9) Presidente. 10) 31 de Agosto.

El Presidente
Nº 14.784

GERIFALTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 76 pasada al folio 167 del Registro Notarial Nº 978 de la Capital Federal el 21 de Junio de 1990, la Sociedad "GERIFALTE SOCIEDAD ANONIMA" protocolizó el Aumento del Capital Social y reforma Estatutaria sancionada por Asamblea Gral. Extraord. de fecha 12 de Junio de 1990, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Dos Millones Quinientos Mil Australes, representado por acciones de valor nominal un Austral cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el Quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".-"Artículo 9: Garantía de los Directores: ₳ 5000."

El Presidente
Nº 14.773

GUNMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Componentes: Adolfo Daniel Cocchis, casado, argentino de 39 años, Doctor en Economía, LE. 8.521.617, domicilio Guido 1982, Cap. Fed., Iker Juan Soubra, divorciado, francés de 52 años, comerciante, CIPF. 4.674.460, domicilio Guido 1982, Cap. Fed., Pablo Guillermo Ivo Juan Antoniazzi, casado, argentino de 39 años, comerciante, CIPF. 4.587.446, domicilio Av. Alvear 1885, Cap. Fed. y Alfredo Alberto Larrosa, casado, argentino de 62 años, militar retirado, LE. 3.015.920, domicilio Guido 1982, Cap. Fed. Estatuto: 11/7/1990, Escritura 206 Fº 543 Registro 464 Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización de armas de guerra, armas de uso civil, armas electrónicas, armas deportivas y de caza mayor, vestimenta y equipos para uso policial y militar, ropa deportiva, artículos para pesca y caza, municiones, pólvoras, explosivos y afines, agresivos químicos, implementos, repuestos, dispositivos, grasas, lubricantes, materias primas y materiales de aplicación a dichos pertrechos, tecnologías, materias primas elaboradas o a elaborarse en el país o en el extranjero para la industria motivo de su objeto social. Equipos, maquinarias, implementos y materiales de aplicación a dichas actividades. Representaciones y Mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. De Consultoría: Mediante el asesoramiento integral de todo tipo a empresas y organismos privados, mixtos y estatales, nacionales o extranjeros, así como la realización de proyectos de factibilidad técnico económica, estudios de mercados y planificación de ventas. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. Industriales: Mediante la industrialización de metales, productos y subproductos necesarios para el cumplimiento de su objeto comercial. Financieras e Inversoras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modali-

dades, creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: A 10.000.000 representadas por 10.000 acciones de valor nominal A 1000 cada una y 5 votos por acción. Administración: Directorio: Presidente Adolfo Daniel Cocchis, Vicepresidente Alfredo Alberto Larrosa, Director titular: Iker Juan Soubra, Director Suplente: Pablo Guillermo Ivo Juan Antoniazzi. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Director
Nº 14.813

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 11/6/90. Aumento de capital, emisión acciones, reforma art. 5º. Asamblea del 25/10/89. Capital: A 510.000.000.

La Apoderada
Nº 14.723

LAS MATILDES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de Junio de 1990, LAS MATILDES S.A. dispuso la modificación del artículo 16 del estatuto social, quedando redactado como sigue: "Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiéndose debidamente la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan de la siguiente manera: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) Al pago de remuneraciones al Directorio y Síndico en su caso. c) Al dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

El Directorio
Nº 14.737

MARAIF

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Reg. 53.516. Infórmase que p/Asambleas Ord. y Extr. del 25/10/89, protocolizadas s/escr. púb. nº 243 del 3/7/90 se convirtieron accs. nominativas no endosables en accs. al portador reformándose art. 4º est. social: Art. 4º: El capital es de A 3000 representados p/30.000 acciones de v.n. A 0,10 p/acción.

El Director
Nº 14.759

MERCHANT BANKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 62, del 12/7/90, Registro 1084 de Capital Federal, se cambia la denominación de la sociedad por el de "AMERO CONSEIL S.A.", modificándose el Artículo Primero del contrato social, quedando redactado así: Bajo la denominación de "AMERO CONSEIL S.A.", se constituye una sociedad anónima, que funcionará de acuerdo a las prescripciones de la ley de sociedades comerciales y las estipulaciones de los estatutos. Tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraguay 1563, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

El Abogado
Nº 14.739

MIGMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 21/6/90, Nº 156, Fº 498, del Reg. 529 de Cap. Fed., se dio cumplimiento a lo resuelto por Asamblea Gral. Ord. y Extraor. Unánime del 8/6/90, por la que reformó el estatuto de "MIGMA S.A.", con sede en Maipú 1300, 11º, Cap. Se reformaron los art. 3º por el cual se agregó al objeto la actividad Financiera. Art. 9º: Directorio de 1 a 7 miembros por 1 año. Art. 12º: Prescindencia de sindicatura. Art. 17º: Liquidación por Directorio o liquidador designado por Asamblea. Cambio Sede social: Maipú 1300, 11º Cap. Fed. El resto continúa vigente.

El Escribano
Nº 14.725

NATALY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 31/12/87 y 26/12/88. Socios: Federico Roggero, italiano, nació 17/9/32, CI. 4.348.418, y Cecilia Otilia Effeting, argentina, nació 5/9/36, LC. 2.747.339, ambos casados, comerciantes, domiciliados en García Merón 3768, Laferrere, prov. Bs. As. Sede social: Carlos Pellegrini 331, 5º C, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto: explotación de hoteles, moteles, appart moteles, confiterías, bares y restaurantes. Capital: A 50.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de julio. Presidente: Federico Roggero; Directora suplente: Cecilia Otilia Effeting.

La Autorizada
Nº 14.712

PRODUCCIONES ALTO NIVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 198 del 3/7/90. Accionistas: Gustavo Edgardo García, argentino, 30 años, DNI. 13.430.583, comerciante, casado, Los Pensamientos 2888, Ciudad Jardín; María Cristina Aguerre, argentina, 47 años, LC. 4.480.700, comerciante, casada, Norteamérica 969, Villa Sarmiento; Edgardo Héctor García, argentino, 62 años, DNI. 4.478.474, comerciante, casado, Pago Largo 1015, Paso de los Libres; Guillermo Carlos Rogati, argentino, 49 años, LE. 7.713.730, escribano, casado, La Fraternidad 587, Haedo; y Osvaldo Manuel Beltrán, argentino, 30 años, DNI. 13.132.732, comerciante, soltero, Avenida Mosconi 4229, Capital. Denominación: "PRODUCCIONES ALTO NIVEL S.A." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación y todo tipo de comercialización de películas de video, cinematográficas y/o sus derechos intelectuales. Capital: A 3.000.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Gustavo Edgardo García. Vicepresidente: Edgardo Héctor García. Director Suplente: Osvaldo Manuel Beltrán. Sede social. Tucumán 2133, 5º Capital.

La Sociedad
Nº 14.776

PROUDMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución con Precalificación. 1) Anabella Sandra González, argentina, 7/5/1961, soltera, DNI. 14.548.967, comerciante, Estocolmo 1110 San Justo; Nilda López, argentina, 7/7/1952, soltera, DNI. 10.355.333, comerciante, Lagomarsino 1091 Merlo, ambas del partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. 2) 6/7/1990. 3) PROUDMAN SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avda. Corrientes 1173 piso 3º "A" Capital Federal. 5) realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la explotación del ramo textil en todos sus aspectos en general, incluso compra venta, confección y distribución de productos y mercaderías textiles y su importación y exportación y financieras, comprendiendo la financiación de operaciones con relación a los productos del ramo que explota, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 10.000.000. 8) a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por 3 años. La sociedad prescinde la Sindicatura s/art. 284 de la ley 19.550. Presidente: Anabella Sandra González; Vicepresidente: Nilda López. Director Suplente: Carlos Alberto D'Almeida, argentino, 20/9/53, casado, DNI. 10.887.414, comerciante, Australia 1073 San Justo, Pcia. Bs. As. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 14.704

SILTA

SOCIEDAD ANONIMA

SILTA SOCIEDAD ANONIMA: Constituida en Montevideo R. O. del Uruguay el 4/4/88 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de la citada ciudad el 12/9/88 con el Nº 343, Fº 2204 v. del libro 2 de Estatutos, resolvió en su reunión del 7/5/90 establecer sucursal de la sociedad en la Rep. Argentina en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, domicilio casa matriz Misiones 1381 7º Piso Montevideo R. O. del Uruguay. Domicilio en la Rep. Argentina Rauch 3923 5 B Bs. As.; Capital asignado en la Rep. Argentina A 1.000.000.-. Plazo de duración 4/4/2088. Objeto: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En la Rep. Argentina se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y operaciones de seguro y reaseguros. Representante en la Rep. Argentina: Gabriel Vieira, uruguayo, casado, 34 años de edad, comerciante, carnet de identidad Nº 1439682-7, domicilio en la Rep. Argentina Rauch 3923 5 B Bs. As. quien ejerce la representación en forma individual. Fecha de cierre de ejercicio 30/4 de cada año.

El Representante
Nº 14.810

TECTONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nro. 205 del 2.7.90 y Complementaria y Modificatoria Nro. 224 del 12.7.90 se constituyó "TECTONICA S.A.". Socios: Alejandro Darío Abentín, nació 31.3.63, D.N.I. 16.219.115 y Hugo Marcelo Epstein, nació 19.1.65, D.N.I. 17.083.954, argentinos, casados, arquitectos, domiciliados en Estrada 1605, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y en Ramallo 1947, Capital Federal respectivamente. Sede Social: Ramallo 1947 Capital Federal. Plazo 99 años desde su inscripción en R.P.C. Objeto: Constructora: mediante la realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyectos y/o realización de obras y trabajos de todo tipo sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista y/o subcontratista de todo tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Industrial: Elaboración, montaje, y/o industrialización de todo tipo de elementos, productos y sistemas destinados a la construcción. Comercial: Compra, venta, distribución y comercialización en todas sus etapas de toda clase de elementos destinados y relacionados con la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento y loteo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con su objeto social. Exportación e Importación: La exportación e importación de todo aquello que se relacione directamente con su objeto social. Capital: A 2.500.000. Administración: A cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio social el 31.12 de cada año. Presidente: Alejandro Darío Abentín; Director Suplente: Hugo Marcelo Epstein.

La Autorizada
Nº 14.749

TEJIDOS ARGENTINOS NORESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 361 del 27/6/90 se reformó el art. 3º: La sociedad tendrá por objeto la explotación de establecimientos de hilandería teñido de hilos tejeduría y terminación mediante el empleo de fibras cortas filamentos continuos y productos químicos y la comercialización. Asimismo tomar y mantener participaciones en otra y otras sociedades constituidas o a constituirse y actuar como exportadora de granos y derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

El Abogado
Nº 14.788

TRANSOESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por aviso de fecha 5/7/90, Nº 12.428 la sociedad consignó como capital social la suma de A 50.000.000, cuando en realidad era de A 2.500.000.

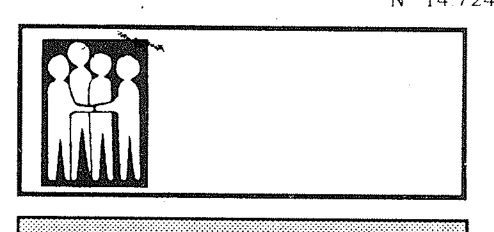
El Presidente
Nº 14.730

WYNY

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 12/7/90. Aumento de capital, emisión aciones, reforma art. 4º. Asamblea del 10/7/90. Capital: A 150.000.000.

La Apoderada
Nº 14 724



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 5/7/90. Socios: Nélida Beatriz Figal de Amadeo, 44 años, L.C. 5.210.980, argentina, ama de casa, Aníbal Oscar Amadeo, 41 años, L.E. 4.752.389, productor agropecuario, Aníbal Fabián Amadeo, 21 años, D.N.I. 20.428.834, soltero, argentino, productor agropecuario, Marcelo Oscar Amadeo, 20 años, argentino, casado, productor agropecuario, todos domiciliados en Talcahuano S/N, Rivadavia, Pcia. Bs. As. Denominación: AGRO DEL OESTE S.R.L., Duración: 50 años. Objeto: Comercialización de repuestos e implementos agrícolas. Capital: A 1.000.000. Administración: A cargo de 2 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de 10 ejercicios. Cierre de ejercicios: 31/12. Sede social: Junín 1385, piso 4º B de Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 14.743

ASIST TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato Privado 4/6/90 y 14/6/90. 2) Alicia Julia Migliozzi, arg., D.N.I. 13.780.997, 6/12/59, casada, empresaria, Rivadavia 4053, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. y Rebeca Adriana Pschepiurka, argentina, D.N.I. 14.849.059, 14/2/62, soltera, docente, Perdriel 2775, Villa Maipú, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 3) ASIST TRAVEL S.R.L. 4) Hidalgo 1609, 1º "7", Capital Fed. 5) Cincuenta años a partir inscripción Registro Público de Comercio. 6) Objeto: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. E) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 7) Capital: ₳ 3.000.000.- dividido en 3000 cuotas de ₳ 1.000.- v/n c/u. La Sra. Alicia J. Migliozzi suscribe 1500 cuotas por valor de ₳ 1.500.000.- y la Srta. Rebeca A. Pschepiurka suscribe 1500 cuotas por valor de ₳ 1.500.000.- Integración 25 % en dinero efectivo. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta por cinco ejercicios; gerentes, ambos socios. 9) Cierre ejercicio 30 de junio. 10) Los gerentes depositarán como garantía en la Sociedad, la suma de ₳ 80.000.-.

El Autorizado
Nº 14.753

BRUNI-CHIESA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado de fecha 2/5/90; Socios: José Luis Chiesa, argentino, comerciante, D. N. I. 8.113.235, divorciado, nacido el 30/10/49, domicilio en Avda. Los Incas 4407, Cap. Federal y Antonio Eduardo Bruni, argentino, comerciante, D. N. I. 11.573.529, casado, nacido el 14/2/55, domicilio en Avda. Juan B. Justo 4341, Cap. Federal; Razón Social: BRUNI-CHIESA PROPIEDADES S. R. L.; Plazo: 50 años; Domicilio: Avda. Rivadavia 5040, 8 Piso, Cap. Federal; Objeto Social: Inmobiliaria, mediar la compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y administración de propiedades inmuebles; Capital Social: ₳ 1.000.000,- dividido en 100 cuotas de capital de diez mil australes cada una correspondiéndole 50 cuotas a cada socio; Fecha de cierre: 30/04 de cada año; Gerentes: José Luis Chiesa y Eduardo Bruni.

El Autorizado
Nº 14.758

CARGAS Y TRANSPORTES JUVENTUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada por esc. Nº 73 del 2/7/90, Socios: José Federico Fanton, argentino, 14/3/28, casado, L. E. Nº 4.039.882, comerciante, Bolívar 825, Ing. Maschwitz, Pcia. Bs. As., Oscar Angel Juárez, argentino, 26/10/55, casado, D. N. I. nº 11.655.196, comerciante, San Lorenzo 1555, Casilda, Pcia. de Santa Fe. Denominación: "CARGAS Y TRANSPORTES JUVENTUD S. R. L.", Domicilio: Armenia 1933, Capital Federal, Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: a) transporte en general, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en el ámbito nacional e internacional de mercaderías generales, productos alimenticios, productos perecederos, medicamentos, haciendas, y productos agropecuarios, minerales, cargas frigoríficas, peligrosas, encomiendas, equipajes, documentación comercial y mensajes, como así también su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y dentro de estas actividades la de comisionistas y representante de toda operación afín. b) prestación de servicio como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibador, proveedor marítimo en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la prefectura Nacional Marítima. c) la compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chassis, carrocerías y sus implementos y accesorios, compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos, automotores sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y el montaje, servicio de mantenimiento y reparación de vehículos propios y ajenos. Capital: ₳ 400.000.- Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Administración y Gerencia: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de José Federico Fanton, Oscar Angel Juárez, Matilde Pons de Fanton, argentina, 29/2/32, casada, L. C. nº 1.683.285, Bolívar 825, Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As., comerciante, Nora Beatriz Vázquez, argentina, 19/11/58, soltera, D. N. I. Nº 12.820.948, Monteagudo 150, 1º "A", Capital Federal, comerciante, en calidad de gerentes, en forma colegiada, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad.

El Autorizado
Nº 14.729

CARIBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20/6/90 los socios de CARIBO S. R. L. han resuelto modificar el artículo Segundo del Contrato Social originario fijando como finalización de la duración de la sociedad hasta el 8/8/90.

El Socio
Nº 14.751

CENOZ VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Juliana María Cenoz, argentina, nacida el 25/5/59, soltera, Licenciada en Turismo, D. N. I. Nº 12.862.745, domiciliada en Laprida 1386, 1º piso, Dto. 3, Capital; y Josefina María Cenoz, argentina, nacida el 20/12/64, soltera, Analista de Sistemas, D. N. I. Nº 17.280.322, domiciliada en Laprida 1386, 1º piso, Dto. 3, Capital; 2) Instrumento de Constitución: Esc. nº 152, de fecha 11/7/90, pasada al folio 466, Registro Notarial nº 86, de la Capital Federal. 3) Denominación Social: "CENOZ VIAJES S. R. L."; 4) Domicilio Maipú 812, piso 13, Dto. i, Capital. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Turismo: Realizando actividades vinculadas al turismo nacional o internacional, viajes por tierra, aire y mar, pudiendo a tal fin contratar o explotar servicios de transportes de barcos, aviones, ferrocarriles, coches de turismo en general, vender pasajes y organizar excursiones; b) Comercial: Realizar toda clase de actividades vinculadas al turismo, en el país o en el extranjero, instalar agencias, contratar representaciones, actuar como agente de viajes, como comisionistas, explotar o contratar hoteles, campings, y todo tipo de establecimientos relacionados con los fines expresados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 50 años, a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia; 7) Capital: ₳ 3.000.000, dividido en 30.000 cuotas de ₳ 100 cada una. 8) Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el termino de duración de la sociedad. Se designan Gerentes a Josefina María Cenoz y Juliana María Cenoz. 9) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año.

El Socio Gerente
Nº 14.814

COALZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Augusto Gabriel Alcolumbre (D. N. I.: 14.563.366), argentino, soltero, arquitecto, de 28 años de edad, Argerich 1846, P. B., Dto. "B", Capital, Alejandro Ireneo Zocco (D. N. I.: 14.741.543), argentino, soltero, ingeniero, de 28 años de edad, Emilio Lamarca 1578, Capital. 2) COALZO S. R. L. 3) 99 años desde inscripción en R. P. C. 4) Realización de obras de ingeniería o arquitectura, excavaciones, construcciones nuevas o de modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montajes y de obras ya fabricadas, o de vía y obras, trabajos destinados exclusivamente para la ejecución de aquellas obras en instalaciones o dependencias de su propia empresa, establecidas con carácter transitorio y para ese único fin, preparar, coordinar y administrar los trabajos directamente o a través de terceros sobre inmueble ajeno, entendiéndose como tales las construcciones de cualquier naturaleza, las instalaciones civiles, comerciales e industriales. 5) Capital social 10.000.000.- 6) 31/12 de cada año. 7) Administración a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socio o no, por el término de 5 ejercicios, reelegibles. 8) Se designan gerentes a los señores Augusto Gabriel Alcolumbre y Alejandro Ireneo Zocco. 9) Sede social Emilio Lamarca 1578, Capital. 10) Contrato privado del 19/4/90.

El Socio Gerente
Nº 13.477

CORONA BOREAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/6/90: Pedro Luis Galazi, D.N.I. 5.170.578, 52 años, domicilio Av. Libertador 2354 3º D Olivos y Jorge Mazzulla, D.N.I. 4.191.116, 53 años, domicilio Av. Santa Fe 3586 2C Cap. Fed., argentinos, comerciantes; "CORONA BOREAL S.R.L.", Santa Fe 3586 2C Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, mediante representaciones, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero a) la producción, fabricación, comercialización, acopio, importación, exportación, distribución y consignación, de insumos, productos, subproductos y derivados, naturales o elaborados propios de la actividad agroindustrial; b) investigación, desarrollo, comercialización, capacitación, asesoramiento integral y asistencia técnica en el campo de los sistemas administrativos, contables, mercantes, financieros, agropecuarios e industriales. Tareas de procesamiento de datos electrónicos, su programación, registro por todos los medios conocidos o por conocer. La importación y exportación de equipos y elementos para su ejecución. c) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles de todo tipo, urbanos y rurales, loteos y de aquellos bienes sometidos al régimen de propiedad horizontal. Capital ₳ 2.000.000 en 2000 cuotas de ₳ 1.000 V/N. c/u. suscripto en partes iguales. En este acto c/u integra el 25 % es decir ₳ 500.000 y el 75 % restante dentro de los 180 días de fecha contrato en efectivo. Plazo 10 años. Dirección, administración y representación legal a cargo de los socios quienes quedan investidos como gerentes. Uso de firma indistinta. Cierre ejercicio 31/12.

El Autorizado
Nº 14.781

D. A. ANNECHINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

D. A. ANNECHINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA avisa que por escritura del 1/6/90 se resolvió transformar la sociedad en Sociedad Anónima, ampliar el plazo de duración de la sociedad a 99 años desde el 8/6/1970; aceptar el ingreso de Héctor Flavio Lombardo, nació 29/8/54, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.280.758, domiciliado en Francisco Bilbao 2771, Capital; Ana Adriana Annecchini de Lombardo, nació 8/12/56, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 12.572.343, domiciliada en Francisco Bilbao 2771, Capital y a Claudia Alejandra Annecchini, nació 11/7/65, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 17.365.801, domiciliada en Varela 342, Capital, aumentar el capital de ₳ 5.000.- hasta ₳ 400.000.000.- Continúa con el objeto de fabricación comercialización y distribución de papel, bolsas de papel y rollos de papel. No hay socios recedentes. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél. Ejercicio social: 31 de diciembre. Presidente: Diosdado Arsenio Annecchini; Vicepresidente: Ana Adriana Annecchini de Lombardo; Directores: Rafaela Annecchini de Annecchini, Claudia Alejandra Annecchini y Héctor Flavio Lombardo; Síndico titular: Rafael Eduardo Larrubia; Síndico suplente: Eduardo Gabriel Larrubia. Sede social: Jujuy 1252, Capital Federal. Balance de transformación: 30/4/90.

La Autorizada
Nº 14.727

DISTRIBUIDORA FILATO E DISEGNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Bartoli, 44 años, divorciado, L.E. 7.347.240; Carlos Alberto Tejeda, 45 años, casado, L.E. 4.644.688, ambos argentinos, comerciantes, domicilio Scalabrini Ortiz 856. 2) Escrit. 2/7/90. 3) DISTRIBUIDORA FILATO E DISEGNO S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede: Scalabrini Ortiz 856. 5) Fabricación, distribución, venta, importación y exportación de productos textiles. 6) 45 años desde inscripción. 7) ₳ 4.000.000.- 8) Por 2 gerentes en forma conjunta. Se designó gerentes a los socios. 9) 30/12 de c/año.

El Abogado
Nº 14.719

DISTRISEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 14/12/1990. Los señores Gustavo Ariel Snaidman y Salomón Snaidman, venden, ceden y transfieren a los socios Elías Litvak e Isidoro Kreyness. En adelante los cesionarios que aceptan en la siguiente forma y proporción: A) once mil doscientos cincuenta cuotas sociales de valor nominal un austral cada auna a favor de Elías Litvak. B) Once mil doscientos cincuenta cuotas sociales valor nominal un austral cada una a favor de Isidoro Kreyness. II - El precio total y convenido para la venta, cesión y transferencia asciende a la suma de australes cuatro millones que son pagados en este acto por los cesionarios a los cedentes en dinero efectivo y a su entera satisfacción siendo este instrumento de recibo suficiente. III - Los cedentes declaran que las cuotas sociales cedidas se encuentran totalmente integradas. IV - La composición del capital queda integrada integrada de la siguiente forma, 50 % de Elías Litvak y 50 % Isidoro Kreyness. V - Queda modificada la cláusula Quinta conformando la nueva gerencia Elías Litvak e Isidoro Kreyness por tiempo indeterminado y ejercida la representación legal cualquiera de los socios ambos gerentes en forma individual e indistinta.

El Autorizado
Nº 14.787

DOGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tercero: El capital social es de doscientos mil australes dividido en 200 cuotas de mil australes cada una, aportado en dinero efectivo, suscripto e integrado en su totalidad. La proporción de las titularidades de las cuotas es la siguiente: a) El socio Alberto Scrigna, titular de 125 cuotas y b) el socio José Bonochini titular de 75 cuotas. Cuarto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que revistan ambos en carácter de Socio-Gerente, actuando en el uso de la firma social en forma conjunta de los socios integrantes de la misma. Las demás cláusulas que conforman el contrato constitutivo no sufren alteración alguna, manteniéndose completamente intactas. Artículo 1277 del Código Civil: Presente a este acto desde su inicio, doña Ana Graciela Princie, argentina, D.N.I. 12.013.330 con igual domicilio que su cónyuge, don Daniel Osvaldo Camacho, cedente en este acto, quien presta su total conformidad con todo lo actuado por su esposo en este acto.

El Autorizado
Nº 14.785

EL ASTRAKAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia que por escritura del 5/7/90 otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 282 del registro 598, doña Laura Isabel Peralta de Blanco cedió a doña Blanca Olga Pierotti de Blanco, argentina, nacida el 9/5/33, comerciante, casada, con L.C. 2.997.053, domiciliada en Cuenca 3276, Capital, las 1000 cuotas de ₳ 100 cada una, que tenía como capital en "EL ASTRAKAN S.R.L.", que representan un total ₳ 10.000.- Como consecuencia de ello la dirección y administración de la sociedad y uso de la firma quedó a cargo indistinto de los socios Sergio Fernando Blanco y Blanca Olga Pierotti de Blanco, en carácter de gerentes.

El Escribano
Nº 13.449

ELECTRODOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Domingo Bustos, 38 años, casado, argentino, industrial, Pareta 314, Llavallol D.N.I. Nº 10.117.676; Alberto Andrés Canosa, 55 años, casado, argentino, industrial, Soler 2032 Témperley, L.E. Nº 4.839.005; Antonio Luis Pessoa Gaudencio, 35 años, casado, portugués, industrial, Weiman 429, Monte Grande, C.I. Nº 11.126.751 (P.F.); Miguel Angel Vázquez, 29 años, casado, argentino, industrial, Félix Ballester 669, Ciudadela Norte, D.N.I. Nº 14.106.487 y Eugenio Agustín Pardal, 47 años, casado, argentino, químico, Vicente Casares 687, Villa Sarmiento, L.E. Nº 4.593.579. 2) Constitución por instrumento privado de fecha 4/6/1990. 3) La denominación de la sociedad es ELECTRODOS DEL SUR S.R.L. 4) Domicilio: Avda. Triunvirato 4355 Piso 7º, Depto. "E" de Capital Federal. 5) Objeto Social Industrial: Producción, transformación y/o elaboración en todas las formas de materias primas, productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados destinados a las industrias químicas y de la soldadura en general, materias primas equipos y accesorios ya sean de la industria textil metalúrgica, etc. Comerciales: Compraventa, transformación, fabricación, comercialización, alquiler con o sin opción a compra de productos químicos y electrodos para soldadura eléctrica, sus componentes, accesorios, equipos, sistemas y elementos para uso en soldaduras en general. Explotación de patentes y marcas de fábrica nacionales o extranjeros, licencias y modelos industriales y su negociación en el país o fuera de él. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital Social: ₳ 50.000.000.-. 8) Dirección administración y representación social: Todos los socios su calidad de Gerentes. Para obligar a la firma dos cualesquiera de los socios gerentes. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

El Apoderado
Nº 14.711

EL MIRADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia, que por instrumento privado de fecha 27 de Noviembre de 1989, Héctor Osvaldo García Arri cedió a Carlos Héctor Noli, la totalidad de las cuotas sociales que tenía de "EL MIRADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; se aumentó el capital social a la suma de ₳ 300.000 modificándose el artículo octavo y se designó gerente al nombrado cesionario.

El Autorizado
Nº 14.763

FM PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Complementaria). Se complementa publicación del 2/5/90 Rec. Nº 3901. Se omitieron datos de los Socios: María Cristina Castro Padula, geógrafa, nac. 29/3/52 y Sergio Luis Provenzano, médico, nacido 26/3/49.

El Autorizado
Nº 14.802

FOR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 11/7/90, Francisco Luis Aloy cedió a Marinella Miceli 1020 cuotas y a Fabio Garozzo 990 cuotas. Marinella Miceli, italiana, soltera, 47 años, comerciante, Pasaporte Italiano 065-183-D, Enrique Larreta 1516, Del Viso Pcia. Bs. As. Fabio Garozzo, italiano, soltero, 26 años, comerciante, Pasaporte italiano 422030-G, Juncal 695, Capital.

El Abogado
Nº 14.811

GM SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Bs. As., capital de la República Argentina, a los dos dias de mes de febrero de mil novecientos noventa, entre los Sres. Jorge Carlos Gadze, argentino, casado, nacido el 4 de abril de 1952, Ingeniero Mecánico, con D. N. I. Nº 10.266.829, domiciliado en Av. Gral. Paz 7142 piso 1º dpto. 4 de la Cap. Fed. y Oscar Munguía, argentino, casado, nacido el 10 de diciembre de 1951, técnico mecánico con D. N. I. Nº 10.123.959, domiciliado en Belisario Roldán 22, Zárate, Prov. de Bs. As.; se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad se denomina "GM SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES S. R. L.". 2º) Tiene por objeto las siguientes actividades: Montaje e instalaciones industriales construcción de artefactos para las mismas, cañerías y afines; Ingeniería, construcciones, asistencia técnica, provisiones y servicios para obras públicas o, privadas en cualquiera de sus especialidades; así como también la realización de cualquier actividad comercial, financiera e industrial inclusive la compra-venta sin limitación alguna, como la importación, exportación, administración, elaboración y confección. También podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de documentos, o efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, warrants, dando o aceptando garantías personales o reales. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignados, agencias, representaciones y gestiones de negocios. Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que corresponda. La enunciación precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. 3º) El Capital Social es de Tres millones de australes (₳ 3.000.000). 4º) El plazo de duración será de cuarenta años contados a partir de la fecha del presente contrato. 5º) La administración estará a cargo de todos los socios. 6º) La fiscalización será ejercida por todos los socios. 7º) En las cesiones de cuotas se requerirá el acuerdo unánime de los socios, teniendo éstos o la sociedad el derecho de preferencia. 8º) El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. 9º) Producida la disolución la liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores designados e inscriptos. 10º) El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento será establecido por un Balance extraído de los libros rubricados de la sociedad. 11º) En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de uno de los socios, sus herederos deberán optar por su incorporación a la sociedad o recuperar su haber. 12º) La sociedad podrá administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes. 13º) La sede social se ubica en la calle Bermúdez 3179, Cap. Fed. 14º) Toda situación no prevista se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550.

El Apoderado
Nº 14.714

INDUSTRIA Y DESARROLLO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y AISLACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Contrato Privado 14/6/90. Modificatorio contrato privado 20/11/89. 2. Se modifica la cláusula primera contrato constitutivo: La Sociedad se denomina INDUSTRIA Y DESARROLLO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y AISLACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3. Los socios convalidan todas las otras cláusulas.

El Autorizado
Nº 14.752

INVERSIONES SILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 6/7/90; Denominación: INVERSIONES SILU S. R. L.; Socios: Beatriz Szabo de File, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/2/47, D. N. I. 5.773.396, domicilio en Aguirre 295, 3 "A", Cap. y Catalina Beatriz Adler de Fiszer, argentina, casada, comerciante, nacida el 5/2/50, D. N. I. 6.214.631, domicilio en E. Frías 445, 16 "E", Cap. Duración: 50 años a partir de la inscripción; Objeto: Venta por mayor y menor de artículos de limpieza, cosméticos, pañales descartables y menaje; Capital: ₳ 25.000.000, dividido en 25 millones de cuotas de ₳ 1,00 de valor nominal c/u suscripto en un 50% por c/u de los socios e integrado en un 25% en efectivo; Administración: Uno o más gerentes en forma indistinta socios o no con mandato por tres ejercicios; Cierre de ejercicio: 30 de junio; Sede social: Paraná 480, 2º "1", Cap.; Gerentes: Beatriz Szabo de File y Catalina Beatriz Adler de Fiszer en forma indistinta; Autorizado: Enrique V. Eguía, C. I. 5.722.531.

El Contador
Nº 14.761

MONROE 3602

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: MONROE 3602 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha instrumento privado: 4 de Julio de 1990. Cesión de cuotas: Los socios Juan Carlos Díaz y María Cristina Aydo, venden, ceden y transfieren al socio Eduardo Roque Guzmán Nelson Enrique Mondragón y Carlos Rubén Gutiérrez, la totalidad de sus cuotas de capital que tienen en dicha sociedad. Como consecuencia de esta cesión el socio Juan Carlos Díaz, renuncia al cargo de Gerente que tenía asignado, designándose en su reemplazo al socio, señor Carlos Rubén Gutiérrez.

El Socio Gerente
Nº 14.766

OMNIFAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error de publicación en el Boletín Oficial de fecha 27/6/90. Recibo Nº 11.371, se transcribe: Objeto Social: Mandatarias: El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

El Autorizado
Nº 14.736

PREMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 1/9/89. Gerentes: Hugo Enrique Bustos, L. E. 7.714.085, 48 años, Gorriti 471, 6º A Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Luis Carlos Maldacena, L. E. 4.868.909, 42 años, Puán 641, 4º B, Capital Federal. Con relación public. 7/5/90, Recibo Nº 4405.

El Abogado
Nº 14.740

SETOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 12 de julio de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ... Se designan Gerentes Comerciales: ....

DEBE DECIR: ... Se designan Gerentes Generales: ......

e. 20/7 Nº 12.951 v. 20/7/90

SUR COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: SUR COMERCIAL S. R. L. 1) Carlos Osvaldo Solari, D. N. I. 7.795.348, Contador Público, nacido 8/1/48, domicilio Joaquín V. González 2793, Lanús (Bs. As.); Norma Rosa Ceriotti, D. N. I. 4.782.858, comerciante, nacida 25/11/43, domicilio Lacroze 783, Villa Ballester (Bs. As.); argentinos, divorciados. 2) 12/7/90. 3) SUR COMERCIAL S. R. L. 4) Lavalle 1537, 8º, H, Bs. Aires. 5 a) explotación comercial de negocios de restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, despacho de bebidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. b) comercialización, importación y exportación de papelería para oficinas y artículos anexos. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 10.000.000.- 8 y 9) Gerente: Carlos Osvaldo Solari; indeterminado, individual. 10) 30 junio cada año.

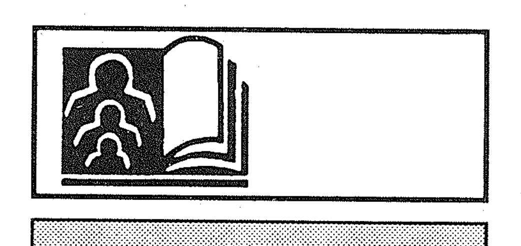
El Autorizado
Nº 14.799

TELEQUIPOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELEQUIPOS S. R. L.; Acto privado del 5/7/90; Enrique Juan De Biasio, 44 años, D. N. I. 7.771.795, Víctor Hugo 1217 de Wilde; Juan Carlos D'Uva, 32 años, D. N. I. 13.711.793, Av. San Martín 2126 de Florida; Yves Creuso, francés, 62 años, C. I. 9.651.360, calle 531 Nº 4237, La Plata; y Enzo Domingo Moscoloni, 50 años, L. E. 4.295.503, Rincón 1039 de Banfield; argentinos, casados y técnicos mecánicos; "TELEQUIPOS S. R. L.; Plazo: 30 años; Obj.: Fabricación, construcción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas partes y repuestos para obras de telecomunicaciones y red de energía; La prestación del servicio de mantenimiento de equipos aparatos y redes de instalación y reparación; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: Gerentes: Los socios Enrique Juan De Biasio, Juan Carlos D'Uva, Yves Creuso y Enzo Domingo Moscoloni, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad; Sede social: Alfredo R. Bufano 718, Capital.

El Apoderado
Nº 14.732



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ADRIAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 24/4/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6/4/90; "ADRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", reforma los siguientes Arts.: 7º: La sociedad prescinde de sindicatura; 12º: Cierre ejercicio: 30/6 de cada año; 13º: En caso de disolución de la sociedad, será liquidada por el o los administradores de la misma bajo la vigilancia del síndico en su caso.

El Apoderado
Nº 13.456

AUBERGE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. 319 del 7/6/90, María Elisa Grand cedió el 50 % o sea 1000 cuotas de capital comanditado a Humberto Ghidini, arg., 13/7/27, casado, L.E. 4.032.860, contador, Av. los Incas 3361 y se reformó el art. 7º "La administración de la sociedad y su representación legal estará a cargo del o de los socios comanditados, los que tendrán individualmente el uso de la firma social. El o los administradores permanecerán en sus cargos mientras no sean removidos por justas causas. Art. 11º La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autorizado por la ley de Soc. Comerciales. Cuando por aumento de capital la sociedad quedare comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la ley 19.550 la Asamblea elegirá un síndico titular y un suplente con mandato por 1 ejerc. Art. 4º: El capital social es de 0,00025 australes de los cuales ₳ 0,000002 corresponden al cap. comanditado y ₳ 0,000248 al comanditario dividido en 248 acciones ord. al portador de ₳ 0,000001 c/u y 5 votos.

El Abogado
Nº 14.789

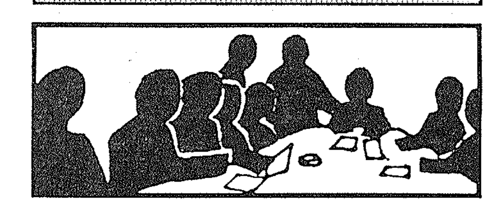
PRECAUCION

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 28/4/78; Acta de Asamblea General Unánime del 10/4/78, Alberto Miguel García Fernández Bosch y Eduardo Miguel García Fernández Bosch, socios solidarios de "PRECAUCION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", ceden a Graciela Beatriz Frigerio, argentina, soltera, empleada, L.C. 3.990.889, Pareja 4011, Capital; y Alberto José Aldana, argentino naturalizado, divorciado, empresario, C.I. 5.550.092, Franklin D. Roosevelt 4396, Capital, mayores de edad; todas las acciones y derechos que tienen en la referida sociedad y en partes iguales. El precio total de la cesión es de $ 100.000, desvinculándose la sociedad.

El Apoderado
Nº 13.475

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABELLÓ ARGENTINA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el local de la calle Tucumán nº 716 Piso 3º, Capital, para el día 7 de Agosto de 1990 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la demora en convocar a Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación patrimonial, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de resultados, sus notas y anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones. Su integración en dinero efectivo y/o capitalización de deudas de los accionistas.
5º) Elección de Directores, Síndicos y dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.717 v. 26/7/90

ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS "SOBERANIA NACIONAL"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS "SOBERANIA NACIONAL", con Matrícula Nº 652, en su reunión efectuada el día 12 de Julio de 1990, ha resuelto convocar a todos sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 1990, a las 9,30 horas, en su Sede ubicada en la calle Chacabuco Nº 435 Piso 1º de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de los Asociados presentes y Elección de autoridades de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo, e Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Elección de los miembros del Consejo Directivo – por vencimiento de mandato– en su totalidad por un nuevo período de cuatro años (4 años) cinco titulares y dos suplentes, Arts. 13º; 14º; y 15º del Estatuto de la Mutual.
5º) Elección de los miembros de la Junta Fiscalizadora – por vencimiento de mandato– en su totalidad por un nuevo período de cuatro años (4 años), tres titulares y tres suplentes, Arts. 13º 14º; y 15º del Estatuto de la Mutual.
6º) Reforma del Artículo Primero del Estatuto de la Mutual, que se refiere a su nombre y denominación, todo de acuerdo al Inciso a) del Artículo 37º del Estatuto de la misma.
7º) Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea. Se pone a disposición de todos los Asociados, en la Secretaría de esta Asociación Mutual, desde el día de la fecha, la presente Convocatoria y orden del Día, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo, e Informe de la Junta Fiscalizadora, como así también el Padrón de Afiliados a esta Asociación Mutual. El día 3 de agosto de 1990, vencerá el plazo para la presentación de las listas de candidatos para el Acto Eleccionario, las que deben ser presentadas a la Junta Electoral de la Entidad. Se hace saber además, que el Señor Tesorero de esta Asociación Mutual Don Rodolfo Toledo, presidirá la Junta Electoral en representación del Consejo Directivo, al que se integrará los representantes o apoderados de cada lista. De acuerdo al Artículo 38º) del Estatuto de esta Asociación Mutual, de existir lista única, se proclamará la misma directamente en el Acto Eleccionario, o sea en la Asamblea.
Conforme a lo que dispone el Artículo 35º) del Estatuto citado, la Asamblea sino posee quórum, sesionará válidamente, treinta minutos después de la hora fijada, con los Asociados presentes.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.
El Presidente
e. 20/7 Nº 14.754 v. 20/7/90

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EL HOGAR OBRERO

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a las actuales prescripciones legales y estatutarias, para el día 21 de Agosto de 1990 a las 10 horas, en la Sede Social sita en la calle Alberti 191, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta correspondiente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Organo Fiscalizador y Certificación Contable.
3º) Elecciones de los integrantes del Organo Directivo período 1990-1994.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1990.
El Presidente - El Secretario
e. 20/7 Nº 14.757 v. 20/7/90

ASOCIACION RESIDENTES DE MOS DE MUTUALIDAD, CULTURA Y RECREO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la ASOCIACION RESIDENTES DE MOS, DE MUTUALIDAD, CULTURA Y RECREO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1990 a las 19 horas, en Humberto 1º 3051, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1990.
2º) Elección de tres asociados para la firma del acta.
3º) Renovación de autoridades.
4º) Fijación cuota social.
5º) Fijación monto subsidios por enfermedad y fallecimiento.
6º) Informar mejoras realizadas en el Recreo Social.
7º) Nombrar socios honorarios a la Sra. Dorinda R. de Ogando Nº 161 y Sr. José Giraldez Nº 83.
La Comisión Directiva
e. 20/7 Nº 14.735 v. 20/7/90

"C"

CEMENTERIO JARDIN PRIVADO Soc. Anón.
Inscripta en el R.P. de Com. con el nº 5824, L. 92 Tomo A (15-12-80)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria del día 10 de Agosto de 1990, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad calle Uruguay 1330, piso 12 A, Cap. F. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
Tercero: Conversión de la totalidad de las acciones Nominativas Ordinarias de la Sociedad que representan el 100 % de las mismas en "Acciones Ordinarias al Portador".
Cuarto: Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inciso I de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1987 (nº 7); el 31 de Marzo de 1988 (nº 8) y el 31 de Marzo de 1989 (nº 9), y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
Quinto: Remuneraciones del Directorio y Síndico.
Sexto: Elección de Directores de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del Estatuto Social y de Síndicos de acuerdo con lo establecido en el art. 9º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.746 v. 26/7/90

COMPAÑIA MINERA LIXIVIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 1a. convocatoria día 8 de agosto de 1990; 10 horas, Libertad 353 2º "D" Capital Federal, y 2a. convocatoria, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta;
2º) Aumento Capital Social;
3º) Reforma Artículo 5º del Estatuto;
4º) Facultad para proponer y/o aceptar modificaciones.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.805 v. 26/7/90

"E"

ESTANCIA LA CORZUELA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 1990 a las 11 horas en la sede social: Sarmiento 299 6º Piso of. 655-1353 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1990.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1990.
3º) Conversión de las acciones emitidas y a emitir en el futuro.
4º) Cambio de sede social.
5º) Elección de miembros del Directorio.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea su solicitud de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.
e. 20/7 Nº 14.722 v. 26/7/90

"F"

FIMBRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1990 a las 10 Hs. en Av. Gaona 1809, piso 2º, "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.762 v. 26/7/90

"G"

GAMAGRO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7-8 de 1990, a las 17 horas, en Laprida 1408 7º A, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31.3.1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.579 v. 26/7/90

"H"

HILANDERIA BORGOSESIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HILANDERIA BORGOSESIA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
El Administrador Judicial
e. 20/7 Nº 14.790 v. 26/7/90

"I"

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA

RECTIFICATORIA

Rectifícase publicación del 16-7-90 al 20-7-90 Recibo Nº 14.197 la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa 1220, Capital Federal, la que, para el tratamiento del punto tercero del:

ORDEN DEL DIA:

"... 3º) consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio contra el saldo de la cuenta 'Ajuste Integral del Capital' (Art. 64, C.N.V.) ...", se convoca como Extraordinaria.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.858 v. 26/7/90

"P"

PANIFICACION ESMERALDA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365 1º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31.3.89.
3º) Determinación del número de directores y su elección por dos años.
4º) Elección de síndico, titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.815 v. 26/7/90

PAPEL DEL TUCUMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 10 de agosto de 1990, a las 15 horas, en Sarmiento 663, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16, cerrado el 30 de junio de 1990";

3º) "Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550 y la Sindicatura";
4º) "Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora";
5º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación"; y
6º) "Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes".

El Director
e. 20/7 Nº 14.822 v. 26/7/90

"S"

SHULMAN HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de agosto de 1990 a las 12,30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 968, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Documentación Art. 234 Ley 19.550 inc. 1 en relación al Ejercicio Cerrado al 31-3-1990 y tratamiento del resultado.
3º) Remuneraciones Directores en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550 y fijación de honorarios especiales por funciones especiales y remuneración al Síndico.
4º) Elección de Síndicos.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.731 v. 26/7/90

"T"

TEMPONE'S
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TEMPONE'S S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Agosto de 1990 a las 18 horas, en la calle Viamonte 2660 piso 1º de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1988.
3º) Distribución de Utilidades y consideración de honorarios del directorio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio, art. 234 inciso cuarto de la ley 19.550.

5º) Designación de directores de la sociedad.
6º) Cambio del domicilio legal de la sociedad.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 239 ley 19.550).

e. 20/7 Nº 14.756 v. 26/7/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Nelly Isabel Quiroga, Martillera Pública Nacional, avisa que el Sr. Luis Alberto Yañez Carballo vende libre de gravámenes a la Sra. Alicia Brunhilda Petersen el negocio de Quiosco y Afines sito en la calle BULNES Nº 1696 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley, domicilio de partes en Mundial Inmobiliaria de la calle Valentín Gómez 3285, Capital Federal.

e. 20/7 Nº 14.768 v. 26/7/90

"F"

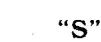
"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º 8 Capital avisan que José María Iglesias Rodríguez, Ramón Iglesias y Alberto José Iglesias venden a Francisco Sesto su negocio de Com. Min. de helados (sin elaboración) Restaurante, casa de lunch, café, Bar, Despacho de bebidas sito en FRANCISCO DE VIEDMA 6969, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 20/7 Nº 14.800 v. 26/7/90

"L"

El Señor Jong Hyung Kim notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, vendió al Señor Kyung Bae Kim con domicilio real en Lima 1759 de Capital Federal, el negocio dedicado a comercialización de artículos textiles, ubicado en LIMA 1759 de Capital Federal, donde se receptarán los reclamos dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso en el horario de 9 a 17 hs.

e. 20/7 Nº 14.821 v. 26/7/90



"S"

Estudio Cabildo 500 SRL., representado por Juan Carlos Mazzei, avisa que Adolfo Ayala vende a Miguel Angel Berlini su Quiosco, venta de cigarrillos, golosinas y loterías Provinciales sito en SANTA FE 5361. Reclamos Av. Cabildo 500, Capital.

e. 20/7 Nº 14.778 v. 26/7/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALGAID
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 26/10/1989 quedaron designados: Presidente: Don Hugo Castro Giovanni y Director Suplente: Don Miguel Illescas.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.755 v. 20/7/90

"B"

BANCO EXTERIOR
Sociedad Anónima

Avisa que por escritura del 21/6/90 se protocolizaron las actas de Asambleas General Ordinaria de Accionistas Nº 24 y el acta de reunión de Directorio Nº 153 ambas de fecha 4/5/1990 por las que el Directorio quedó constituido así: Presidente: D. Calixto Ríos Pérez, Vicepresidente 1º: D. José Luis Caldani, Vicepresidente Segundo: D. Jesús María Martín Herrero; Vocales: D. Aníbal Basilides Quevedo Ortiz, D. Pere Campistol Sirera, D. Francisco Alberto de la Vega y D. Miguel Ricardo Lanusse; Síndicos Titulares: Dn. Isaac Rechter, Dn. José Rafael Serres Gandía y Dn. Oscar Méndez; Síndicos Suplentes: Dn. Rubén Oscar Vega, Fernando A. Cardone y Alberto Pablo Cárdenas.

El Abogado
e. 20/7 Nº 13.471 v. 20/7/90

BARTER
Sociedad Anónima

Por un día hace saber que, conforme resolución del Directorio Acta Nº 4 del 4/6/1990, elevada a escritura pública el 4/6/1990, Nº 59, Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed., confirió Poder General a favor de: Alberto Santos (L.E. 4.183.803) y (C.I. 2.967.562 P.F.); Fernando Javier Santos (D.N.I. 16.921.235); Pablo Alejandro Santos (D.N.I. 14.375.322); Daniel Eduardo Barreiro (C.I. 4.455.937 P.F.); Mirta Ester Ceballos de Domínguez (C.I. 7.050.765); y Celia Martha Silva de Reale (L.C. 0.482.586).

El Escribano
e. 20/7 Nº 14.783 v. 20/7/90

"C"

CAYPSA
Sociedad Anónima — Empresa de Ahorro para Fines Determinados

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 90
REALIZADOS EL DIA 2 DE JULIO DEL 90

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
B0026	061	SLD	B0026	077	S	B0034	048	S	B0038	055	SLD
B0038	077	S	B0050	028	S	B0058	063	S	B0061	068	S
B0066	080	S	B0068	078	S	B0070	052	S	B0080	077	S
B0089	019	S	B0089	061	L	B0090	040	S	B0099	014	S
B0119	026	S	B0146	009	S	B0147	053	S	B0147	067	L
B0148	053	S	B0149	010	S	B0150	065	S	B0151	019	S
B0155	019	S	B0156	032	S	B0157	002	S	B0157	053	L
B0158	008	SLD	B0158	019	S	B0159	012	S	B0159	045	L
B0160	008	SLD	B0160	019	S	B0161	019	S	B0162	019	S
B0163	012	S	B0163	019	L	B0164	004	L	B0164	019	S
B0165	003	L	B0165	012	S	B0166	011	SLD	B0166	019	S
B0167	012	S	B0167	075	L	B0168	002	SLD	B0168	012	S
B0169	012	S	B0169	047	L						

Cantidad Reg. leídos: 50.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y a la Administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 20/7 Nº 14.806 v. 20/7/90

CAYPSA
Sociedad Anónima — Empresa de Ahorro para Fines Determinados

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 90
REALIZADOS EL DIA 2 DE JULIO DEL 90

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
D0004	034	S	D0005	053	S	D0005	072	L	D0007	031	S
D0010	002	S	D0010	080	L	D0011	029	S	D0011	077	L
D0012	025	L	D0012	039	S	D0018	035	S	D0018	053	L
D0019	013	S	D0020	033	S	D0021	033	S	D0021	050	L
D0023	053	S									

Cantidad Reg. leídos: 17.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y a la Administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 20/7 Nº 14.807 v. 20/7/90

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera de Ahorro para Fines Determinados

COMUNICA LA ADJUDICACION DE PRESTAMO AL 29/6/90.

135.883, 132.742, 154.570, 134.780, 074.850, 152.550, 147.968, 153.951, 129.961, 144.690, 144.638, 142.140, 129.834, 154.438, 138.704, 150.063, 139.928, 128.616, 151.002, 149.219, 142.627, 151.221, 150.601, 149.446, 153.612, 140.867, 140.868, 140.869, 151.110, 105.916, 139.921, 136.090, 125.901, 148.047, 127.578, 149.482, 150.042, 150.491, 145.788, 149.999, 147.975, 139.955, 152.475, 133.092, 144.498, 150.551, 151.207, 152.991, 148.093, 147.970, 151.021, 132.065, 150.011, 127.713, 152.060, 142.677, 147.542, 135.146, 135.032, 085.427, 148.090, 154.597, 135.971, 148.537, 128.622, 140.395, 140.897, 147.566, 148.595, 149.626, 151.093, 149.398, 130.694, 148.539, 147.160, 155.258, 138.029, 152.699, 134.675, 115.966, 152.778, 137.715, 141.344, 154.252, 128.470, 127.842, 139.176, 154.499, 139.557, 154.509, 149.196, 134.568, 129.694, 143.099, 155.219, 152.424, 149.189, 147.955, 147.928, 153.160, 153.145, 148.081, 150.052, 154.783, 153.211, 149.077, 150.047, 141.348, 141.349, 154.568, 132.880, 133.551, 153.231, 149.452, 148.465, 148.515, 150.816, 146.228, 155.065, 132.916, 150.008, 146.438, 150.339, 146.549, 149.295, 152.772, 150.437, 148.914, 142.912, 155.019, 134.579, 135.664, 135.059, 154.444, 154.693, 148.425, 154.777, 153.787, 154.511, 152.868, 153.478, 154.690, 154.781, 153.660, 149.458, 139.013, 152.337, 153.461, 154.215, 149.354, 149.949, 154.227, 153.106, 150.831, 133.585, 155.016, 139.415, 154.756, 147.254, 153.414, 135.060, 152.140, 153.116, 086.013, 086.014, 086.015, 086.016, 086.017, 086.018, 086.019, 086.020, 150.020, 153.235, 139.108, 151.115, 088.273, 088.274, 151.376, 154.981, 153.266, 132.207, 150.340, 150.091, 135.297, 153.650, 150.400, 143.177, 154.649, 134.518, 134.519, 148.457, 153.703, 154.458, 154.006, 151.351, 150.058, 153.427, 154.439, 154.441, 140.127, 152.531, 151.307, 154.304, 138.294, 155.013, 144.132, 153.419, 152.478, 147.933, 154.510, 138.703, 154.737, 146.872, 095.800, 154.512, 147.584, 154.711, 150.732, 154.673, 153.624, 146.975, 137.156, 151.369, 149.566, 154.632, 155.216, 154.969, 141.312, 154.757, 154.507, 148.594, 148.955, 153.634, 149.443, 154.759, 148.960, 130.519, 130.520, 127.608, 99.145.

El Presidente
e. 20/7 Nº 14.764 v. 20/7/90

"D"

DANNER
Sociedad Anónima

Se comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria Extraordinaria unánime del 17/5/90, el Directorio de DANNER S.A. quedó así integrado: Director Titular: Dante Domingo Argentino Daniotti; Director Suplente: Mónica Adriana Bertini de Daniotti.

El Presidente
e. 20/7 Nº 14.705 v. 20/7/90

"G"

GERIFALTE
Sociedad Anónima

Se hace saber a los Señores Accionistas que por Asamblea Gral. Extraord. del 12/6/90 se aprobó el Aumento del Capital Social a ₳ 2.500.000.- mediante la emisión de 2.497.688.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto, v/n ₳ 0,001 con el siguiente destino: 12.450.000 a la capitalización de anticipos irrevocables por ₳ 12.450.- y 2.485.238.000 a la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por ₳ 2.485.238.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.772 v. 24/7/90

"L"

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteos 6/90. "La Monumental" Plan 7: 6806-9477-4557-1840-4806. Plan 9: 3-806. Plan 10 y Triangular (5/90): 806. "La Esmeralda" Plan 7: KBX-SNS-NXI-CST-JPZ-XOH. "C.I.A.D.A.R." Plan F: 06-53. "El Continente" (5/90) Planes G. y H.: 806-2. Plan I.: 806. "La Franco Argentina" Plan 61: 806. Plan 62: 806-3. Plan 63: B-53.

El Presidente
e. 20/7 Nº 14.777 v. 20/7/90

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

ACTA Nº 1638

En la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número diecinueve mil trescientos ochenta y tres, siendo las tres últimas cifras válidas para el Sorteo Título Plan Reconquista: Símbolo Trescientos ochenta y tres.

El Vicepresidente
e. 20/7 Nº 14.744 v. 20/7/90

"M"

MAYFLOWER AGENTE DE MERCADO ABIERTO
Sociedad Anónima

Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 29/6/90 aceptó las renuncias de los Directores Titulares, Sres. Gerardo Raúl Heinz y Fernando Duncan, nombrando como Director Titular al Sr. Martín Wainbuch y reestructurando el Directorio de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Jorge Wainbuch; Vicepresidente: Martín Wainbuch.

El Presidente
e. 20/7 Nº 14.775 v. 20/7/90

"Q"

QUAYAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica que por Asamblea del 31/10/89, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Ernesto Lorenzo Quayat; Vicepresidente: Gabriel Adolfo Quayat; Síndico Titular: Salomón Gociol; Síndico Suplente: Rubén Adolfo González Rodríguez.

El Autorizado
e. 20/7 Nº 14.823 v. 20/7/90

"S"

SECUENCIA UNO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento Privado del 11/6/90 se decidió la disolución anticipada de la sociedad designándose liquidadores a los socios.

El Autorizado
e. 20/7 Nº 14.801 v. 20/7/90

SINTECUER
Sociedad Anónima
Registro Nº 7693 I.G.J.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 4 de julio de 1990 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrece a los señores accionistas en suscripción preferente, quienes podrán con el mismo acto ejercer el derecho de acrecer, 400.000.000 de acciones ordinarias con derecho a un voto, al portador, de ₳ 1.- valor nominal, que deberán integrarse a la par y al contado en el acto de la suscripción. Los señores accionistas que hayan efectuado aportes a cuenta de futuros aumentos del capital social, podrán aplicar los importes de dichos aportes, actualizados desde su origen hasta la fecha de suscripción, al pago de las acciones que suscriban. El derecho de preferencia aludido podrá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación del presente.

El Presidente
e. 20/7 Nº 14.760 v. 24/7/90

"T"

TECNICA RODAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por inst. privado del 12/7/90 se designaron nuevos gerentes a los Sres. Raúl Horacio Marsan, Miguel Carlos Jackson, Gerardo Tiburcio Di Matteo, Jorge Ernesto Barros y Carlos Alfredo Marsan.

El Abogado
e. 20/7 Nº 14.791 v. 20/7/90

THE FIRST NATIONAL BOSTON
Sociedad Anónima Asesores de Seguros

Se hace saber que por esc. Nº 142, Fº 404, del 29/6/90, ante el Reg. 524 del Esc. S. Darío Laurencena, "THE FIRST NATIONAL BOSTON SOCIEDAD ANONIMA ASESORES DE SEGUROS", confirió Poder Gral. Amplio de Administración y Disposición a favor de Carlos Alberto Adamo, Fernando Correa Urquiza, Héctor Eduardo Estévez, Carlos Alberto Medina y Marina Inés Suzuki, para actuar en la forma y con las facultades allí enumeradas. Quedando con este otorgamiento revocado el otorgado el 30/4/90, al Fº 194, del Reg. 524 de Cap. Fed. a Carlos Alberto Adamo, Mario Septimio Rossi, Fernando Correa Urquiza, Jorge Godofredo Fassbind y Marina Inés Suzuki. Domicilio social Sarmiento 539, 10º piso, of. 1, Capital Federal.

El Escribano
e. 20/7 Nº 14.733 v. 20/7/90

"V"

VALFINSA
Sociedad Anónima

Comunica que por acta de asamblea del 24 de mayo de 1990 se renovaron las autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Máximo F. Dominguez Alzaga; Vicepresidente: Jorge E. Tezanos Pinto; Directores: Martín Jesús Benard, Federico Miguel de Achával; Guillermo López Von Linden, Alejandro J. Zuza y Carlos A. M. Pechieu.

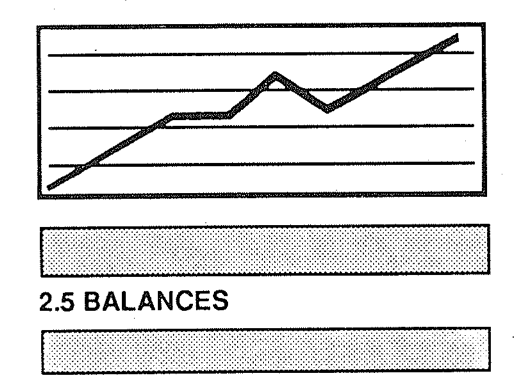
La Apoderada
e. 20/7 Nº 14.779 v. 20/7/90

"W"

WAINBUCH Y CIA.
Sociedad Anónima

Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29/6/90 aceptó las renuncias de los directores titulares Sres. Gerardo Raúl Heinz y Fernando Duncan, nombrando como Director Titular al Sr. Martín Wainbuch y reestructurando el directorio de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Jorge Wainbuch; Vicepresidente: Martín Wainbuch.

El Presidente
e. 20/7 Nº 14.774 v. 20/7/90



CAJA DE CREDITO "LA INDUSTRIAL" COOPERATIVA LIMITADA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/89

(Cifras expresadas en miles de Australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
– Efectivo y Oro	7.032
– Bancos y Corresponsales	42.920
	49.952
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
– Con Cotización en Moneda Extranjera	92.520
– Sin Cotización	
Menos: Previsiones (Anexo F)	92.520
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
– Documentos a sola firma	50.719
– Adelantos	10.843
– Documentos Descontados y Comprados	66
– Créditos Documentarios	– –
– Sector Financiero - Otros Préstamos	42.500
– Personales	10.327
– Préstamos con Garantía Hipotecaria	50.056
Menos: Intereses Documentados	(4.682)
SUB-TOTAL	159.829
Más: Ajustes, Intereses y Diferencias de Cotización Devengados a Cobrar	23.638
Menos: Previsiones (Anexo F)	(503)
	182.964
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
– Depósito a Plazo "A" 1241	42
– Depósito	– –
– Diversos "A" 611	21
	63
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	9.670
Menos: Previsiones (Anexo F)	– –
	9.733

ACTIVO

E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	– –
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
– En Entidades Financieras	– –
– Otras	– –
Menos: Previsiones (Anexo F)	– –
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
– Anticipo Impuesto	
– Pagos Efectuados por Adelantado	180
– Ahorro Obligatorio - Ley 23.256	35
– Adelantos al Personal	135
– Deudores Varios	101
	451
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	96
Menos: Previsiones (Anexo F)	
	547
H. BIENES DE USO (Anexo D)	218.339
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	4.162
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	10.794
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	
TOTAL DEL ACTIVO	569.011

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
– Caja de Ahorro Común	7.176
– Saldos Inmovilizados	92.471
EN MONEDA EXTRANJERA:	
– Saldos Inmovilizados	92.340
Más: Ajustes, Inter. y Difer. de Cotizac. Deveng.	– –
	191.987
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
– Diversos No Sujetos a Efectivo Mínimo	80.820
– Bco. Central de la República Argentina	383
– Cobros no Aplicados por Operaciones Venc.	1.548
– Retenciones a Terceros	1.097
– Aporte al Fondo de Garantía	47
– Otras	4.369
Más: Ajustes. Inter. y Difer. de Cotizac. Devengados	5.015
	93.279
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
– Retenciones a pagar s/ remuneraciones	810
– Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar	1.262
– Impuestos a Pagar	4.291
– Acreedores Varios	4.975
	11.338
Más: Ajustes e Intereses Deveng. a Pagar	
	11.338
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	– –
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	– –
TOTAL DEL PASIVO	296.604

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	5.266
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	– –
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	339.414
SUB - TOTAL	344.680

PATRIMONIO NETO

S. RESERVAS DE UTILIDADES	– –
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(72.273)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	272.407
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	569.011

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

(Cifras expresadas en miles de australes)

	Por operaciones en miles de A
A. INGRESOS FINANCIEROS	
– Intereses por disponibilidades	119.782
– Resultados Títulos Públicos	1.973
– Ajustes e Inter. p/préstamos y o/Créditos por Interm. Financiera	791.594
	913.349
B. EGRESOS FINANCIEROS	
– Ajustes e Intereses p/depósitos y o/ oblig. por Interm. Financiera	736.596
– Aporte al Fondo de garantía	940
– Aportes e Impuestos sobre los ingresos financieros	6.514
– Devengamiento compra Bonos	5.015
	749.055
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.637
D. INGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones vinculadas con obligaciones	– –
– Comisiones vinculadas con créditos	2.439
– Otras	– –
	2.439
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones Bancarias	6.151
– Aportes e Impuestos sobre Ingresos por Servicios	88
	6.239
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(178.501)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	
– Gastos de Mantenimiento	736
– Papelería y Utiles	7.693
– Remuneraciones y Cargas Sociales	39.346
– Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	1.553
– Depreciación de Bienes de Uso	18.838
– Seguros	1.672
– Otros Honorarios	17.720
– Propaganda y Publicidad	– –
– Electricidad y Comunicaciones	2.867
– Servicio de Seguridad	1.463
– Viáticos	3.990
– Impuestos	6.485
– Otros	10.734
	113.097
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(134.741)
H. UTILIDADES DIVERSAS	
– Intereses Punitorios	30.054
– Donaciones Recibidas	41.599
– Recupero Gastos	3.165
– Ajustes e Intereses por Créditos Diversos	595
	75.413
I. PERDIDAS DIVERSAS	
– Gastos por Ventas de Bienes	8.318
– Cargo por Incobrabilidad de Créditos diversos y por otras previsiones	– –
– Otras	152
– Donaciones	69
– Impuestos Ingresos Brutos	1.584
	10.123

	Por operaciones en miles de ₳
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(132)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(69.583)
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	– –
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO)	(69.583)

CUENTAS DE ORDEN

– Créditos Acordados (Saldos no utilizados)	
– Créditos Obtenidos (Saldos no utilizados)	
– Garantías Recibidas	
– Otras Garantías Otorgadas	76.454
– Documentos Redescontados	
– Valores al Cobro	
– Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	
– Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	8.937
	85.391

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas en los Estados Contables surgen de libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación de acuerdo a los lineamientos de la CONAU I-38 del Banco Central de la República Argentina.
Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre seguidos para su preparación son los siguientes:

1.1. METODO UTILIZADO PARA EL DEVENGAMIENTO DE AJUSTES E INTERESES

a) RUBRO PRESTAMOS: Se adoptó el SISTEMA EXPONENCIAL.

b) RUBRO DEPOSITOS:

b.1. CAJA DE AHORRO COMUN: Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de que los períodos de capitalización no superan los noventa y dos días.

b.2. PLAZO FIJO Y CAJA DE AHORRO ESPECIAL
Con motivo del Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, se produjo el canje de los Plazos Fijos y Caja de Ahorro especial al 28/12/89 por Bonos Externos 1989, cesando a partir de dicha fecha la operatoria de depósitos mencionada, no existiendo devengamiento al cierre del ejercicio.

2. VALUACION DE TITULOS PUBLICOS

Por aplicación del Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, los Títulos Públicos en cartera y las acreencias contra el Banco Central de la República Argentina correspondientes al Activo Financiero "A" 1242 y el Depósito Indisponible "A" 1241, quedaron inmovilizados, aplicándose para su pago Bonos Externos 1989. Como consecuencia, la entidad es poseedora de 51.400 Bonex/89, que a su valor técnico de ₳ 1800, figuran en balance por un importe total de ₳ 92.520.000.

3. VALUACION DE BIENES DE USO

Los Bienes de Uso han sido reexpresados al finalizar el período en moneda de cierre, utilizando el coeficiente que surge de dividir el índice de precios al por mayor Nivel General del Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al mes de cierre por el correspondiente al mes de origen.
Las bases de aplicación de los coeficientes de reexpresión es la siguiente:

– VALOR DE COSTO: Para los bienes incorporados en el ejercicio.

– VALORES RESIDUALES ACTUALIZADOS AL INICIO DEL EJERCICIO: Para los bienes incorporados en ejercicios anteriores.

La depreciación fue calculada en función de los meses de vida útil restante.

4. VALUACION DE OTROS BIENES DIVERSOS

Los otros Bienes Diversos revaluables fueron reexpresados al finalizar el período a moneda de cierre, con el mismo criterio utilizado para la reexpresión de los Bienes de Uso.

5. VALUACION DE BIENES INTANGIBLES

Los Bienes Intangibles fueron reexpresados al finalizar el período a moneda de cierre con el mismo criterio utilizado para la reexpresión de los Bienes de Uso.

6. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA: El Dictamen del Auditor se extiende en documento por separado. Las Notas, Cuadros y anexos son parte integrante de los Estados Contables. – PEDRO JUSID (AREA CONTABLE). – RAMON LOPEZ (GERENTE GENERAL) – SIDNEY MARQUES (PRESIDENTE). – LUIS SCHUSTER (SINDICO).

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 12/4/90. – DR. TEODORO LONDNER. – CONTADOR PUBLICO NACIONAL (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 35 – Fº 179. C.P.C.E.P.B.A. Tº 25 – Fº 155 LEG. Nº 06347-9.

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la Auditoría que he realizado de los Estados Contables de la CAJA DE CREDITO "LA INDUSTRIAL" COOPERATIVA LIMITADA, detallados en el apartado (1) siguiente:

1) ESTADOS AUDITADOS

a) Balance anual al 31/12/89.
b) Estado de Resultados al 31/12/89.
c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/89.
d) Los Anexos "A" de Títulos Públicos, "B" de Clasificación de Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera, "D" de Movimiento de Bienes de Uso y Diversos, "E" de Bienes Intangibles, "F" de Movimiento de Previsiones, "G" de Composición de Capital Social y las Notas a los Estados Contables al 31/12/89.

2) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes y con lo establecido en los Anexos II y III de Normas Mínimas sobre Auditoría Externa del Banco Central de la República Argentina.

3) DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 31 de Diciembre de 1989 y los resultados de las operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

4) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los estados contables se presentan en miles de Australes de acuerdo a los requerimientos del Banco Central de la República Argentina.

b) Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de presentación prescriptos por el Bco. Central de la República Argentina.

c) Los Estados Contables surgen de los Registros principales y auxiliares de la Cooperativa llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las Normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

d) En cumplimiento de la Ley 17.250 y según surge de los registros contables de la Entidad al 31 de Diciembre de 1989, la deuda devengada con la Caja Nacional de Previsión, asciende a ₳ 1.423.368, no siendo exigible a esa fecha suma alguna.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1990. – TEODORO LONDNER. – CONTADOR PUBLICO NACIONAL (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 35 - Fº 179. C.P.C.E.P.B.A. Tº 25 - Fº 155. LEG. Nº 06347-9.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 02/05/90. Legalización Nº 129365 D T. 13.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. LONDNER TEODORO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 35, Fº 179 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal) a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 14.786

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, por la Secretaría Nº 62, con sede en calle Paraguay Nº 1536, 3º Piso en los autos "DAIDONE, LUIS c/ CARATINO, NESTOR OSCAR y Otro s/ Ejecución de alquileres", emplaza a NESTOR OSCAR CARATINO para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por una sola vez.

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Omar Luis Diaz Solimine, secretario.

e. 20/7 Nº 13.450 v. 20/7/90

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GONTAD y de doña MANUELA CRUZ SILVOSO DE GONTAD. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Cronista Comercial.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

e. 20/7 Nº 13.373 v. 24/7/90

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DEBORA PELUFFO de ROBREDO ALBARRACIN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Juan C. Insua, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/7 al 11/7/90.

e. 20/7 Nº 9837 v. 24/7/90

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don OTTO ENRIQUE BERNARDO LUDOVICO ERICO ADOLFO BORGMANN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/6 al 14/6/90.

e. 20/7 Nº 6820 v. 24/7/90

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, cita y emplaza al señor JORGE SERGIO ORLOFF, para que en el plazo de 15 (quince) días comparezca a estar a derecho, en los autos "TORREIRO DE ORLOFF DELIA ANA c/ ORLOFF JORGE SERGIO s/ Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1990.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

e. 20/7 Nº 14.726 v. 23/7/90

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50 notifica que se han iniciado los autos "CONCHA VALENTIN RICARDO s/ Información Sumaria", por el cual el presentante solicita el cambio de su apellido, por el materno, Zelarrayán". El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante dos meses.

Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Héctor Enrique Pena, secretario.

c. 20/7 Nº 13.467 v. 20/7/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 35, a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, Secretaría a mi cargo, sito en Cerrito 536, Piso 3º Capital Federal cita y emplaza al tercero citado GRACIANA PASTORA VIDAL DE CRISTOFARAKIS, a que comparezca a la audiencia del día 27 de agosto de 1990, a las 11.30 hs. a contestar la demanda en los autos "BRUNELLI ELBA EDITH c/ LOS CONSTITUYENTES S. A. DE TRANSPORTES LINEA 111 Expte. Nº 49.088/88, bajo apercibimiento de serle oponible la sentencia a dictarse en dichos autos, conforme lo dispone el art. 96 del C. P. C. C. —y en caso de incomparecencia designar defensor oficial—. Las copias de la demanda y documentación se encuentran en el Juzgado a disposición del tercero citado. El presente deberá publicarse por un día sin cargo.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Beatriz E. Ferdman, secretaria.

e. 20/7 Nº 1444 v. 20/7/90

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BROFMAN EMILIA y Otra s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 278.914/89, que se tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los causantes BROFMAN Emilia, M. I. 0.005.410; ALBERT Berta, M. I. 0.111.258; ZELDIS Haydée Edith, M. I. 1.828.589; SCHEJTMAN Sofía, M. I. 2.593.032; ROJAS Margarita, M. I. 3.166.202; GUINSBUR Flora, M. I. 3.454.451; TABACHOWICZ Noemí, M. I. 3.887.793; WOLYNSKI Felicia Sara, M. I. 11.040.330; EKSMAN Débora, M. I. 11.759.726; LIBERMAN Susana Ester, M. I. 12.009.380; LEYBOVICH Elisa Noemí, M. I. 14.958.729; RYCHTER Marta Ester, M. I. 12.283.284; RAPP Alina, M. I. 13.399.877; KATZ María Rosa, M. I. 18.644.725, para que a partir de sus notificaciones, contesten y ofrezcan prueba de descargo, y transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y conforme lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos BROFMAN Emilia, M. I. 0.005.410; ALPERT Berta, M. I. 0.111.258; ZELDIS Haydée Edith, M. I. 1.828.589; SCHEJTMAN Sofía, M. I. 2.593.032; ROJAS Margarita, M. I. 3.166.202; GUINSBUR Flora, M. I. 3.454.451; TABACHOWICZ Noemí, M. I. 3.887.793; WOLYNSKI Felicia, M. I. 11.040.330; EKSMAN Débora, M. I. 11.759.726; LIBERMAN Susana Ester, M. I. 12.009.380; LEYBOVICH Elisa Noemí, M. I. 14.958.729; RYCHTER, Marta Ester, M. I. 12.283.284; RAPP, Alina, M. I. 13.399.877; KATZ, María Rosa M. I. 18.644.725. Fiscalía, 10 de febrero de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 20/7 Nº 1114 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "GRINBLAT LEON y Otros s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 276.453/89, que se tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los causantes GRINBLAT LEON, M. I. 1.668.915; DORIN ISRAEL, M. I. 1.711.122; NISCOVOLOS SANNI, M. I. 2.266.568; WAPÑARSKY JULIO, M. I. 2.448.255; PROCUPETZ ISIDORO, M. I. 4.020.435; KOLTUN ISIDORO, M. I. 4.163.335; JAKUBOVICZ ABRAHAM, M. I. 4.225.770; WINTER ANGEL, M. I. 4.238.060; BARCK SALOMON, M. I. 4.272.085; VINOCUR ALBERTO, M. I. 4.274.481; MOSEINCO DARIO ANIBAL, M. I. 4.274.761; KUPERSMIT ARNOLDO, M. I. 4.308.403; VINOCUR ISAAC BERNARDO, M. I. 4.411.143; BERCHOLC RUBEN CARLOS, M. I. 4.534.295; RIVKIN LUIS ALBERTO, M. I. 4.549.073; SELCOVICH MAURICIO, M. I. 4.613.477; MESTERMAN HECTOR EDUARDO, M. I. 7.612.758; WIKINSKI CARLOS EDUARDO, M. I. 7.638.078; OSSIETZNSKY VALENTIN PABLO, M. I. 10.399.407; LEBENDIKER MARIO ALBERTO, M. I. 11.320.780; BOCHNER NORBERTO, M. I. 10.550.772; KROCHEK CARLOS LUIS, M. I. 12.702.295; AZAR ISAAC GUSTAVO, M. I. 14.009.043; SCHLEICHER GABRIEL SAUL, M. I. 14.026.576; GORLOVETZKY SAMUEL, M. I. 1.656.570; SZWEC LUIS ALBERTO, M. I. 17.779.434; BLANK BERNARDO EFRAIN, M. I. 6.042.616; BOGOMOLSKI MARCOS, M. I. 4.124.658; ROITSTEIN PEDRO, M. I. 4.156.132; KUNIK AARON, M. I. 4.410.387; FRENKEL MAURICIO MARCOS, M. I. 4.617.827; RAUCHFLEISCH SAMUEL ADOLFO, M. I. 4.637.053; GIESBERG BERTOLDO, M. I. 5.623.820; MORGENSTERN EUGENIO, M. I. 7.605.384; WEINBERG LAZARO MARCOS, M. I. 6.151.922; WENGROWICZ SALOMON, M. I. 6.845.620; ZAPOLSKI LEON, M. I. 7.759.938; ROSENCOVICH HECTOR SAUL, M. I. 16.584.688; para que a partir de sus notificaciones, contesten y ofrezcan prueba de descargo y transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GRINBLAT LEON, M. I. 1.668.915; DORIN ISRAEL, M. I. 1.711.122; NISCOVOLOS SANNI, M. I. 2.266.568; WAPÑARSKY JULIO, M. I. 2.448.255; PROCUPETZ ISIDORO, M. I. 4.020.435; KOLTUN ISIDORO, M. I. 4.163.335; BOGOMOLSKI MARCOS, M. I. 4.124.658; ROITSTEIN PEDRO, M. I. 4.166.132; KUNIK AARON, M. I. 4.410.387; JAKUBOVICZ ABRAHAM, M. I. 4.225.770; WINTER ANGEL, M. I. 4.238.060; BARCK SALOMON, M. I. 4.272.085; VINOCUR ALBERTO, M. I. 4.274.481; MOSEINCO DARIO ANIBAL, M. I. 4.274.761; KUPERSMIT ARNOLDO, M. I. 4.308.403; VINOCUR ISAAC BERNARDO, M. I. 4.411.143; BERCHOLC RUBEN CARLOS, M. I. 4.534.295; RIVKIN LUIS ALBERTO, M. I. 4.549.073; SELCOVICH MAURICIO, M. I. 4.613.477; MESTERMAN HECTOR EDUARDO, M. I. 7.612.758; WIKINSKI CARLOS EDUARDO, M. I. 7.638.078; FRENKEL MAURICIO MARCOS, M. I. 4.617.817; RAUCHFLEISCH SAMUEL ADOLFO, M. I. 4.637.053; GIESBERG BERTOLDO, M. I. 5.623.820; BLANK BERNARDO EFRAIN, M. I. 6.042.618; WEINBERG LAZARO MARCOS, M. I. 6.151.922; WENGROWICZ SALOMON, M. I. 6.845.620; MORGENSTERN EUGENIO, M. I. 7.605.384; ZAPOLSKI LEON, M. I. 7.759.938; ROSENCOVICH HECTOR SAUL, M. I. 16.584.688; OSSIETINSKY VALENTIN PABLO, M. I. 10.399.407; BOCHNER ROBERTO, M. I. 10.550.772; LEBENDIKER MARIO ALBERTO, M. I. 11.320.780; KROCHEK CARLOS LUIS, M. I. 12.702.295; AZAR ISAAC GUSTAVO, M. I. 14.009.043; SCHLEICHER GABRIEL SAUL, M. I. 14.026.576; GORLOVETZKY SAMUEL, M. I. 1.656.570; SZWEC LUIS ALBERTO, M. I. 17.779.434; Fiscalía, 19 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 7 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 20/7 Nº 1111 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "HAMBURGER CLAUDIO SIGFREDO y Otros s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 278.876/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los causantes HAMBURGER CLAUDIO SIGFREDO, M. I. 5.071.937; FELDMAN EDUARDO, M. I. 5.645.291; CAMPAGNA OSVALDO OSCAR, M. I. 8.557.019; SCHEIN GREGORIO, M. I. 4.043.159; CARMONA ALFREDO, M. I. 4.129.360; ZYNGIER VALENTIN, M. I. 4.275.960, para que a partir de sus notificaciones, contesten y ofrezcan prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fis al". Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. D. decrete la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos HAMBURGER CLAUDIO SIGFREDO, M. I. 5.071.937; FELDMAN EDUARDO, M. I. 5.645.291; CAMPAGNA OSVALDO, M. I. 8.557.019; SCHEIN GREGORIO, M. I. 4.043.159; CARMONA ALFREDO, M. I. 4.129.360; ZYNGIER VALENTIN, M. I. 4.275.960. Fiscalía, 23 de diciembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 7 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

c. 20/7 Nº 1108 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "QUIROGA ARMANDO ROQUE s/ Infracción art. 8º Ley 348 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 267.478/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los causantes QUIROGA ARMANDO ROQUE, M. I. 8.158.031; JENSEN HECTOR JORGE, M. I. 7.325.027; IBAÑEZ ROQUE MARCELO, M. I. 7.653.993; ROMANO PRINGLES ESTEBAN HORACIO PATRICIO, M. I. 11.191.804; PAGOLA RAUL AMBROSIO, M. I. 5.322.277; GARCIA BELARMINO, M. I. 4.116.746; LOPEZ FRANCISCO SOLANO, M. I. 4.231.528; ARROYO PAPPALARDO MIGUEL ANGEL, M. I. 10.614.537; para que a partir de sus notificaciones, contesten y ofrezcan prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal". ///ñor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de QUIROGA ARMANDO ROQUE, M. I. 8.158.031; JENSEN HECTOR JORGE, M. I. 7.325.027; IBAÑEZ ROQUE MARCELO, M. I. 7.653.993; ROMANO PRINGLES ESTEBAN HORACIO P., M. I. 11.191.804; PAGOLA RAUL AMBROSIO, M. I. 5.322.277; GARCIA BELARMINO, M. I. 4.116.746; LOPEZ FRANCISCO SOLANO, M. I. 4.231.528. Fiscalía, 19 de setiembre de 1988. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 7 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 20/7 Nº 1105 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BERARDINO JOSE s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 296.122/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BERARDINO JOSE, M. I. 1.729.309 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BERARDINO JOSE, M. I. 1.729.309, clase 1921. Fiscalía, 28 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 20/7 Nº 1254 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BENGOMEL MIRTA GRACIELA s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 296.120/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BENGOMEL MIRTA GRACIELA, M. I. 1.827.625, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el

art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BENGOMEL MIRTA GRACIELA, M. I. 1.827.625, clase 1947. Fiscalía, 28 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/7 Nº 1257 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BAL ZULEMA s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 295.915/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BAL ZULEMA, M. I. 3.974.407 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de BAL ZULEMA, M. I. 3.974.407, clase 1940. Fiscalía, 28 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/7 Nº 1260 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BANCHIK SAMUEL s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 295.916/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BANCHIK SAMUEL, M. I. 1.880.428, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de BANCHIK SAMUEL, M. I. 1.880.428, clase 1914. Fiscalía, 28 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/7 Nº 1263 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BERSTEIN ADRIANA SILVIA s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 296.123/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BERSTEIN ADRIANA SILVIA, M. I. 12.757.293, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BERSTEIN ADRIANA SILVIA, M. I. 12.757.293, clase 1957. Fiscalía, 28 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/7 Nº 1266 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BESSO EMILIA s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 296.172/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BESSO EMILIA, M. I. 0.087.936, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral a la ciudadana BESSO EMILIA, M. I. 0.087.936, clase 1914. Fiscalía, 28 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/7 Nº 1269 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BIBE MANUEL s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)". Expte. Nº 296.174/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BIBE MANUEL, M. I. 4.062.719 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del ciudadano BIBE MANUEL, M. I. 4.062.719, clase 1930 de los padrones electorales. Fiscalía, 28 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/7 Nº 1272 v. 20/7/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ALVAREZ CARLOS ALBERTO s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 295.376/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ALVAREZ CARLOS ALBERTO, M. I. 4.091.880, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ALVAREZ CARLOS ALBERTO, M. I. 4.091.880, clase 1932. Fiscalía, 10 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/7 Nº 1275 v. 20/7/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, comunica por un día en los autos "BARUZZINI URDIAIN S. C. s/ Quiebra c/ Inc. de Calificación de Conducta" que se ha resuelto calificar de fraudulenta y culpable la conducta de los imputados RAFAEL BARUZZINI JOSE URDIAIN, JUAN C. GRAS, DELIA PERALTA GRAS, PEDRO ALEGRE, JUAN M. CARRASCO, RUBEN C. de LUCCA, SANTIAGO A. BARRUZZO, JOSE H. PACHECO, LEOPOLDO C. VODOPIVEZ, JUAN A. JUORIO, TRIPOLI GUALAZZINI, HECTOR RUFINO MIRANDA y HECTOR MARIO SALDAÑAS, por encontrarlas incursa en las causales previstas por los arts. 235, incs. 6º, 7º, 10 y 11 y art. 236, incs. 5º, 6º, 12 y 13 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 27 de junio de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/7 Nº 1437 v. 20/7/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "PEREZ MANUEL R.", Síndico Contador D. Mario Doctorovich, con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 3º "309", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 del mes de setiembre de 1990. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 28 del mes de diciembre de 1990 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, 1º. Intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 20/7 Nº 1438 v. 26/7/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en autos "MERLOS ALDO JUAN s/ Quiebra", donde se decretó la quiebra con fecha 14 de junio de 1990. Se designó síndico al Contador Oscar Jorge Rojas Muñiz, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 2º, Of. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de setiembre de 1990. Se fijó el 7 de noviembre de 1990 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los que concurran. Se intima al fallido, para que en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos exigidos por incisos 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los incs. 1º y 7º del art. citado. Asimismo para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se les hace saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Víctor Aníbal Vivono, secretario
e. 20/7 Nº 1439 v. 26/7/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ERGLIS SUSANA MOQUILEVSKY DE s/ Quiebra", que con fecha 31/5/90 se ha decretado la quiebra de doña SUSANA MOQUILEVSKY de ERGLIS. Aquellos que se consideren acreedores de la fallida, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Miguel Braccia, con domicilio en Montevideo 666, Piso 5º, hasta el día 31 de agosto de 1990; debiendo éste presentar los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, en fecha 21/9/90 y 15/10/90 respectivamente. para el caso de corresponder, se ha señalado como fecha en que se celebrará la Junta de Acreedores, el 5/11/90 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (sito en Av. Callao 635, Piso 2º), la que se celebrará con los acreedores que concurran. asimismo intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de éste en su poder, a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndoseles efectuar pagos o entregas de bienes al deudor, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/7 Nº 1440 v. 26/7/90

Nº 17

Cítese a los señores ARTURO ROSALES y JUAN CARLOS PEPE para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en los autos "FEPEL S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de conducta", Expte. Nº 18.862 que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Capital Federal. Publíquese por un día sin cargo (Art. 248, inc. 5º, Ley 19.551).
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 20/7 Nº 1441 v. 20/7/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Palacio Tribunales, comunica por cinco días, la quiebra de don ALBERTO EDUARDO GALLUZZI, D. N. I. Nº 10.533.616, con domicilio real en la calle Nepper Nº 1178 de esta Capital, ordenada en autos "GALLUZZI ALBERTO EDUARDO s/ Concurso Civil Liquidatorio", habiéndose designado en los mismos como síndico a la Dra. Marianne Kopatschek con domicilio en Florida 716, Piso 2º "I", Teléf. Nº 393-7812, a quién los acreedores por créditos post-concursales deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1990. Intímase al fallido como así también a terceros que tuvieren en su poder bienes del mismo a entregarlos al Síndico dentro de las 24 hs. de notificados, además de libros de comercio y documentación contable, bajo apercibimiento de ley. Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido a partir de la fecha del decreto de quiebra (5-VI-90), bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/7 Nº 1442 v. 26/7/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, hace saber por un día que en los autos "HUAMPY S. R. L. s/ Quiebra s/ Incidente Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de la fallida HUAMPY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y de sus administradores CARLOS EURELIO CUNEO (D. N. I. 4.373.278), ELSA RENE GENOVES (L. C. 0.471.340) y ANA MARIA TRUFFA (L. C. 5.788.356) como culpable.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 20/7 Nº 1443 v. 20/7/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

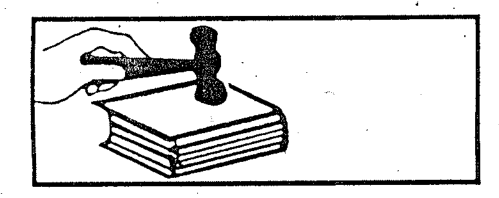
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/7/90 - Vence: 24/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11/7/90	MANUEL ALFONSO FERNANDEZ	13.424
1	1	Carlos Alberto Vásquez	10/7/90	CARMEN DIAZ	13.434
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/7/90	MARIA LUISA LOPE	14.682
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28/6/90	JOSE RAMON RAMOS	14.568
3	6	Alberto Ugarte	26/12/88	MANUELA LOPEZ DE LOZADA	14.569
4	8	María del Carmen Aguirre	5/7/90	LORENZO BAYO	13.354
5	9	José Antonio Charlin	13/7/90	ONOFRE TOREA	13.422
5	9	José Antonio Charlin	25/6/90	JOSEFA CICHELLO Y PEDRO DI GREGORIO	14.519
6	11	Ricardo A. Busto	12/7/90	LELIA CLARA LLAMAS	13.425
13	25	Ernesto Lucchelli	6/7/90	FRANCISCO FERNANDEZ TURA	13.393
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10/7/90	JOSE LUIS PUGLIESE	14.683
18	36	María Isabel Millán	27/6/90	MARGARITA SCHULTZ DE FRIEDMANN	13.442
20	40	Celia Angeles Pérez	13/7/90	BLANCA HAYDEE VEGA DE GARBAGNATI	14.528
21	42	Ramiro E. Rodrigo	26/4/90	MARIA DE LAS MERCEDES JOSEFINA BANUS DE RUSELL	13.380
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6/7/90	MERCEDES LEON	13.391
24	48	Rubén H. Malatesta	13/7/90	ANGEL MIGUEL RIVELLI	13.392
27	54	Juan Manuel Converset	5/7/90	MARIA JULIA SMITH DE MARQUEZ	13.394
28	56	Daniel Rubén Tachella	26/6/90	HECTOR JUAN GRACIANO DELLE DONNE Y MARIA ELENA ETCHEBERRY	13.381
29	57	Vilma G. Greco	13/7/90	IRUSTA CORONEL ROBERTO	14.517
30	59	Santiago González Balcarce	15/6/90	HORACIO VICENTE BENAVENTE	13.358
30	59	Santiago González Balcarce	4/12/89	ALFEDO ANTONIO GALLO	13.429
30	60	José María Perrone	13/7/90	JOSE ANTONIO LONGOBUCO O LONGOBUCO LAVALLE	14.571
30	60	José M. Perrone	12/7/90	ECHEVERRIA CARLOS ALBERTO	14.649
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12/7/90	BEATRIZ ROSARIO TABORDA	14.522
33	63	Fabián Horacio Zampone	26/6/90	JULIA MARIA FACCARO DE PANIZZA	13.387
33	63	Horacio Alejandro Liberti	8/5/90	HELEODORO DELGADO Y MATILDE ACEDO	13.388
33	63	Fabián Horacio Zampone	3/7/90	SCHIATTINO MUÑOZ HERNAN	14.618
34	64	José María Pérez	13/7/90	ARTURO GERARDO LOPEZ PEÑA	14.701
36	66	Guillermo Valentini	22/6/90	OLGA MARIA ENCARNACION OLMO	13.379
36	66	Guillermo Valentini	7/90	JUAN TOSCANO Y/O JUAN SALVADOR TOSCANO	13.396
36	66	Guillermo Valentini	6/7/90	CESAR AUGUSTO BUGNI	14.587
38	68	Luis María Guerra	29/5/90	FERREIRA JUAN LUIS	13.412
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	7/11/89	WOLFSDORF SAMUEL	13.433
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11/7/90	ROQUE JOSE ALLARIO	14.553
40	70	Carlos E. Antonelli	3/7/90	BERTA LEB DE HIRSCH ELEMAR HIRSCH Y ALICIA HIRSCH	14.560
40	70	Carlos E. Antonelli	21/6/90	ERNESTO CANDIDO BARRAGAN	13.378
40	70	Carlos E. Antonelli	6/7/90	JAIME WENGROWICZ	14.588
41	71	Alberto Primero Narváez	24/4/90	CARLOS FABRO	13.430
41	71	Alberto Primero Narváez	2/7/90	CARMEN MARIA CRISTIANI	13.431
42	72	Patricio E. Perrén	10/7/90	JAIME LEMBERGMAN	13.377
42	72	Patricio E. Perrén	11/7/90	IVA ANGELA LA GUARDIA	13.384
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	6/7/90	SALOMON ESTANISLAO GOLDWASSER	13.376
42	72	Patricio E Perrén	10/7/90	ADOLFO GONZALEZ Y MARIA ALVAREZ	13.437
44	74	Fernando O. Galán	10/7/90	GREGORIO ROMAROWSKI	13.398
45	75	Marisa S. Sorini	12/7/90	CESSARIO JOSEFINA Y BUENTE	13.360
45	75	Marisa S. Sorini	10/7/90	CATALINA NIVAROSKIN	13.439
46	76	Luis Alvarez Julia	28/6/90	EMILIO PASCUAL AMPUGNANI	13.410
47	77	Silvia R. Rey	28/6/90	JUANA PROTO	13.375
48	78	Ana María Himschoot	11/6/90	ANA MABEL DE MARTINO	13.385
48	78	Ana María Himschoot	5/7/90	LEIZER RUBIN	13.438
50	80	Juan C. Insúa	4/7/90	FELIPE CARLOS ROSPIDE	13.409
50	80	Juan C. Insúa	29/6/90	RUBEN BERIRO	14.603
51	81	Jorge A. Cebeiro	5/7/90	ERMINIA MONASTERSKY	14.641
52	82	Susana E. Lambois	3/7/90	FOLLONIER MARIA TERESA	13.370
52	82	Susana E. Lambois	20/6/90	ROBERTO ENRIQUE RASPA	13.420
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/7/90	ANA PIERRO	13.408
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/7/90	ISAAC CWAJGENHAFT	13.371
53	83	Elsa Isabel Miranda	29/6/90	ALBERTO LUIS RUIZ O ALBERTO LUIS RUIZ SALADO	13.383
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/7/90	ROBERTO BERNAL	14.525
55	85	Olga María Schelotto	3/7/90	JUAN MARIO ESTEVE	13.366
55	85	Olga María Schelotto	13/7/90	AUDELINO DOMINGUEZ	14.572
56	86	Silvia Liliana Mortara	5/7/90	OSVALDO AMILCAR VILLANUEVA	14.585
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	13/7/90	ANGELICA PARDO	14.561
61	91	Eduardo José Gorris	30/3/90	DOMINGO ANTONIO VITO PLATAROTI	13.364
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/5/90	BUCHCAIGER MOISES Y GROSMAN FANNY	13.372
62	92	Mirta Lucía Alchini	12/7/90	PABLO FERNANDEZ DE LUCO	14.524
64	94	Fernando L. Spano	13/7/90	MARIANA LETBOVICH	13.435
65	95	Enzo M. Mazzardi	11/7/90	ADOLFO MANUEL PELUFFO	13.386
66	96	Juan José Caprín	11/7/90	PASCUAL CAROLLO	13.369
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/7/90	EDELMIRO SILVERIO O EDELMIRO SILVEIRO RIVADENEIRA	13.423
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/7/90	GUSTAVO CENIZO	13.426
69	99	Nora C. González de Rosello	13/7/90	AMANDA EMILIA MAGDALENA ACCIALINI Y DEL RIO DE CASTELLANO Y LUIS ARMANDO CASTELLANO	14.564
72	102	Daniel H. Russo	25/6/90	SEBASTIAN PERNA	13.355
73	103	Dolores Miguens	16/2/90	LUIS HUMBERTO DE SANTIS	13.368
73	103	Dolores Miguens	11/6/90	ALEJANDRO ALBERTO SEMONI	13.417
74	104	Juan A. Casas	10/7/90	SATURNINO FRAGA	13.407
74	104	Juan A. Casas	12/7/90	JULIA PUGLIESE DE SIGNORINI	13.421
75	105	María Inés Lezama	13/7/90	CARMEN LUISA CANOVA O CARMEN LUISA CANOBA	14.529
75	105	María Inés Lezama	14/6/90	ADALBERTO LUIS FERNANDEZ LAMARRA	13.436
75	105	María Inés Lezama	10/7/90	CARLOS FRANCISCO FEKETE	13.405
75	105	María Inés Lezama	27/4/90	JESUS VIVIANA ARAOZ DE VILCHES ARAOZ	13.418
75	105	María Inés Lezama	13/7/90	CARMEN SCOTTI O MARIA CARMEN SCOTTI	14.530
76	106	Adolfo Campos Fillol	22/6/90	JOSE CALVIÑO	13.389
76	106	Adolfo Campos Fillol	11/7/90	GREGORIO ROBLEDO	14.621
77	107	Luis A. Giménez	11/7/90	FEDERICO MONTANELLI Y ANGELA MARIA SANCHEZ	13.413
77	107	Luis A. Giménez	27/6/90	HAYDEE NOEMI ALBA	14.573
78	108	Luis de Preindlsperg	22/6/90	ANTONIO AGUILERA	13.363
78	108	Luis de Preindlsperg	5/7/90	JUAN ROSENBLUN	13.427
80	110	María Elena Ucar	20/6/90	FRANCISCO LORENZETTI	13.367
80	110	María Elena Ucar	2/7/90	JUANA SCALISI	14.586
85	23	Susana Estela Sterni	14/6/90	ISMAEL RICARDO GANDULFO	13.432
89	2	Daniel Guillermo Alioto	11/7/90	MARIA TERESA OLIVA GONZALEZ DE CATTANEO	13.443
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	10/7/90	ALFONSO FERREIRO VARELA	13.406

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
95	21	Julio Campos	10/7/90	PEDRO FERNANDEZ O FERNANDEZ VEIGUELA	13.361
95	21	Julio Campos	10/7/90	SERVULO HERNANDEZ Y EDUVIGES CABALLERO Y CONDE VDA. DE HERNANDEZ	13.416
102	38	Félix G. de Igarzábal	10/7/90	JAIME KAMIENIECKI	13.441
102	38	Félix G. de Igarzábal	7/6/90	JOSE IANATA	13.359
102	38	Félix G. de Igarzábal	6/7/90	CARMEN IGLESIAS	14.633
103	39	Luis José Carballido	3/6/90	ABRAHAM ZYLBERGELD	13.440
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11/7/90	MARIA CODINA	13.395
104	42	Ramiro E. Rodríguez	4/7/90	HUMBERTO CELADINO Y JOSE CELADINO	14.565
105	44	Daniel Ricardo López	10/7/90	MANUEL MARTIN Y MARIA ADELINA PERILLO VDA. DE MARTIN	13.365
105	44	Daniel Ricardo López	20/6/90	LEA EPELMAN DE FRIDMAN	13.415

e. 20/7 Nº 127 v. 24/7/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil nº 1 - Secretaría Nº 1, con sede en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Federal, comunica por tres días en autos MACRI MAURICIO c/ HUERGO Luis Augusto s/hipotecario Expte. Nº 1548/89 (Reservado), que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el próximo día Viernes 3 (tres) de Agosto de 1990, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano nº 479 - Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, Avenida Libertador Gral. San Martín nº 2677/79/81/83/85 entre Cavia y Jerónimo Salguero, Piso 12º - Unidad 49 - Depto. "C" - (entrada por Nº 2681), el que consta de palier-amplio Living-comedor; paso; tres dormitorios; dos baños; pieza y baño servicio, y cocina, Desocupado y en buen estado de conservación, que según título Fs. 66 v. tiene superficie cubierta 137,90 m². Balcón 4,38 m². Porcentual el 1,56 % y la 41ava parte indivisa de Unidad Funcional 1 (guardacoche) en sótano y planta baja. Superficie en planta baja superpuesta 39,10 m². Esta superficie se encuentra superpuesta a las unidades complementarias sitas en sótano y que se designan I - II - V - VI - VII - IX - X - XI -XIV - XV - XVI - y XVIII - y en planta sótano cubierta 711,80 m² descubierta 12,50 m² total por piso 724,30 m² que hace total unidad funcional: 763,40 m² Porcentual 5,14 % - Ad- Corpus. Se deja constancia que lo que fuera el balcón ha sido anexado el living- comedor. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor- Base: ₳ 80.688.499 - Seña: 8 % - Comisión: 3 % - En efectivo. Sellado ley el cinco por mil. Las deudas por impuestos atrasados obran a Fs. 59 de O. Sanitarias y Fs. 65 Municipales. Por expensas comunes Fs. 75 se adeudan al mes agosto 1989, ₳ 3.311.845,164. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: 30 y 31 Julio; 1 y 2 Agosto 1990, de 10 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.

Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 20/7 Nº 14.794 v. 24/7/90

Nº 33

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63 sito en la calle Uruguay Nº 714, 4º piso, Capital comunica por Dos días en autos "VALENZANO, Clara y otros c/ SOLA, Ricardo S. y otra s/ejecución hipotecaria" - Expte. Nº 356/87 - que el martillero Alfredo Landro rematará Al Contado y al Mejor Postor el día 7 de Agosto de 1990 a las 10,30 horas en el salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble de la calle Washington Nº 2071/73/75, entre las de Juramento y Echeverría, Capital, edificado en lote que tiene: 8,66 m. de frente; 9,17 m de contrafrente; 39 m. en el costado N.O. y 39,15 m. en el costado S.E. y el dominio inscripto en la Matrícula Nº F.R. 16-15241. En autos, a fs. 12/20 está agregado el título de propiedad; a fs. 232/3 certificado de deudas municipales por ₳ 6.241,681; a fs. 234/5 certificado de deudas a O.S.N. por ₳ 14.472,47; a fs. 237/44 certificados de dominio e inhibiciones y a fs. 247/9 mandamiento de constatación donde se informa que el inmueble está ocupado por el demandado Solá, 2 hijos y la condemandada Nélida T. Giménez y, en carácter de ocupante el contador Reinaldo Pietrantonio. La construcción es tipo chalet y en planta alta posee: 3 dormitorios y 2 baños; en planta intermedia; 1 habitación y baño; en planta baja; hall de entrada, living, escritorio y comedor, y en desnivel: comedor diario, cocina y toilette; en el subsuelo: garage y, en contrafrente: patio y jardín. Estado de conservación; bueno. Según Cl. 4a. del contrato hipotecario los deudores se obligaron a no alquilar o arrendar el bien y, por Cl. 8a. a entregar la propiedad totalmente desocupada 15 días antes del remate. Se visita desde el 1 al 4 de Agosto de 1990 de 15 a 17 horas. Si resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura traslativa del dominio será realizada por ante el Escribano que designe el Juzgado. Base: ₳ 1.156.947.656,62 - Seña: 30 % - Comisión: 4 % - Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Se hace constar que, para el supuesto de no haber postores, se realizará un segundo remate el día 14 de Agosto de 1990 a las 10,30 horas, con la base reducida en un 25 % (₳ 867.710.742,47). De no haber postores, se realizará un tercer remate el día 21 de Agosto de 1990 a as 10,30 horas, con la base de ₳ 1.705.828,85 (2/3 partes de valuación fiscal actualizada conforme Resolución de autos). Todos los remates se realizarán en el salón de ventas indicado. El saldo de precio del inmueble se convertirá en su equivalente de dólares estadounidenses (billetes) al día del remate y de acuerdo a la cotización libre (tipo comprador) y se depositará al mismo tipo de cambio y en la misma moneda el día de su efectiva integración y en caución por ante el Banco de la Nación Argentina, dentro de los 5 días de aprobado el remate. Para el supuesto de plantearse la nulidad del remate, el comprador deberá dentro de los 5 días depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.

Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 20/7 Nº 13.446 v. 23/7/90

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, sito en Uruguay 714, Entre Piso, Capital Federal, Secretaría Unica Nº 73 a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, comunica por dos días en autos: "COINPRO CIA. FINANCIERA S.A. c/SZUMILOWSKY, Marcos s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 136.168, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 2 de Agosto de 1990 a las 10,30 Horas en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 20 del 7º Piso y la 1/6 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria I de Planta Baja del Edificio sito en Capital Federal con frente a la calle Bogotá 2418/2420/2422 entre José Gervasio de Artigas y Fray Cayetano Rodríguez. La Unidad Funcional Nº 20 del 7º Piso está compuesta de superficie cubierta de 73,32 mts², descubierta de 17,94 Mts²; balcón de 9,24 mts², Superficie total por piso y por Unidad Funcional de 101,95 mts². Porcentual del 5,21 %. La Unidad Complementaria I de P. B., destinada a guardacoche se compone de superficie total de de 158.94 mts², (cubierta por piso y Unidad Complementaria), con porcentual del 7,83 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc.: 65. Mza.: 73, Parcela: 1b. Conforme mandamiento de constatación obrante a fs. 92, consta el bien de: Living comedor, balcón terraza, cocina, lavadero, cuarto y baño de servicio, pasillo, toilette, baño completo y dos dormitorios, ocupado por el demandado y su esposa, encontrándose en buen estado de conservación, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 30/31 de Julio y 1º de Agosto de 1990 de 17,30 a 19,30 Horas (ver portería). Base ₳ 160.000.000. Seña; 20 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hácese saber al eventual adquirente que deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de actualizarlo según el Indice de Precios Mayoristas no Agropecuario proporcionado por el INDEC, y sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 581 y 584 del C.P. Hay constancias en autos de que no se adeuda suma alguna por expensas comunes, habiendo debido abonar por tal concepto en abril/90 ₳ 281.864. Con O.S.N. adeuda ₳ 564.011,58 más ₳ 1.753.885,28 y por Alumbrado, Barrido y Limpieza ₳ 85 por 1985; ₳ 84 por 1986; ₳ 1.561 por 1988; ₳ 39.715 por 1989 y ₳ 119.969 por 1990; con más ₳ 138 por 1986; ₳ 2.846 por 1988; ₳ 72.349 por 1989 y ₳ 218.549 por 1990.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/7 Nº 14.796 v. 23/7/90

Nº 57

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 57 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Valora, sito en Callao 635 piso 6to. Capital Federal, Secretaría Unica Nº 87 a cargo del Dr. Carlos R. Garibaldi, comunica por 2 días en autos "LOVISOLO José V. y Otro c/BERTE, María E. s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 210.577, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 2 de Agosto de 1990 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la propiedad ubicada en zona sur de la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sarsfield, Circunscripción I con frente a la calle Stranford (hoy José Pablo Torcuato Batlle y Ordóñez) Nº 6271, entre Cañada de Gómez y Timoteo Gordillo, edificada en lote de terreno señalado en el plano que menciona su título antecedente con el Nº 25 de la manzana 92, que mide 8,66 m. de frente al SE. por 43,35 m. de fondo, lindando al frente con calle Stranford; al NO. con parte del lote 5; al NE. con lote 24 y al SO. con lote 26 y fondos del 4; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 80 Manzana 55 Parcela 27 Partida 0.067.664. Conforme constatación efectuada por el martillero interviniente la propiedad consta de una excelente construcción con ladrillo a la vista al frente, portón y puertas de madera lustrada, techo a un agua de tejas oscuras, baranda de escalera frontal de madera trabajada, portero eléctrico, jardín al frente; subsuelo con garage para 2 vehículos, sótano y bodega. Planta baja con living comedor pisos de madera tarugada en desnivel dos dormitorios (uno en suite), toilete, comedor diario, cocina, fondo con jardín, quincho parrilla y lavadero cubierto. Por escalera interna de madera, se accede a hall de distribución superior 2 dormitorios y a terraza mediana. Cuenta con los servicios de una línea telefónica y todo el inmueble se encuentra en excelente estado de conservación general, con detalles de categoría ocupado por la demandada y su familia en número total de 5 personas, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición ad corpus, pudiendo visitarse diariamente de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: ₳ 55.271.906. Seña: 8 %. Comisión: 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme el índice de precios consumidor nivel general que publica el INDEC aunque la mora no le fuere imputable al comprador y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del CP., todo ello en el supuesto de no depositarse por cualquier causa el saldo de precio dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate. Hay constancias en autos de deudas con Obras Sanitarias (fs. 78) por ₳ 4.216,25 y (fs. 79) por ₳ 2.118,59; con Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 76) adeuda ₳ 1.034,983 sujetos a reajuste hasta su pago.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 20/7 Nº 14.767 v. 23/7/90

Nº 63

Juzgado Nacional en lo Civil nº 63, Secretaría nº 93, Callao 635, piso 5to. comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/PIERAGOSTINI Florinda s/ejec. hipotecaria" (Expte. nº 156.389) que el martillero José María García Arecha, rematará el Miércoles 1º de Agosto de 1990 a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap.: El inmueble ubicado en la Avenida Argentina 163/75 - Piso 8vo. depto. A U.F. 189, en la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Sup. 108,70 m². Porc. 0.85%. Inscripto en la matrícula 18187/189. Deudas: Municipales ₳ 1.294,92 (fs. 53/4). Obras Sanitarias ₳ 583.18. (fs. 55/7). Expensas: (fs. 58) no tiene deuda. Impuesto Inmobiliario: ₳ 620 (fs. 59 V). Base: ₳ 256.652 (Se trata de las 2/3 partes de la valuación fiscal. Cláus. 10º mútuo hipotecario). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley cinco por mil. La venta es Al Contado y mejor postor. Todo En Efectivo en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se visita después de la publicación del 1er. Edicto los días hábiles de 9 a 12 horas. Según mandamiento de fs. 70 se encuentra Desocupado.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 14.798 v. 23/7/90

Nº 65

Judicial FIAT, Súper Europa. SE. 1,3. Mod. *85. Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 65 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaria única Nº 95, a cargo del Dr. Enzo Mazzardi, sito en Paraguay 1536, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PHIELIPP, Roberto O. y otros s/ prendario", expediente Nº 28.890, que el martillero Rubén J. O. Ventura subastará el día 31 de Julio de 1990 a las 11 hs. en calle 46, Nº 947 de la ciudad de La Plata, un automotor marca FIAT, Súper Europa SE. 1,3/85, patente B. 2.043.651, motor marca Fiat 128 A. I 038-7264047, chasis ZFA 128.A.00-070-70287, uso particular en el estado que se encuentra, en exhibición de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. en el lugar donde se rematará. Base ₳ 5.561.517,02, Seña 30 %. Comisión 10 % cargo comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1990.

Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 20/7 Nº 13.468 v. 23/7/90

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89 - Secretaría Nº 2 - comunica por dos días, en autos I.N.S.S.J.y P. c/GRANDIER DE RUFAU Celia s/ sucesión, s/ejecución, Exp. 115.874/84, que el

Martillero Rodolfo E. Fernández Diaz rematará el dia Vienes 3 (tres) de agosto de 1990, a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas calle Talcahuano nº 479 - Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Merlo - Pcia. de Bs. Aires, calle Alsina nº 328 entre Güemes e Independencia, cuya edificación existente, dos piezas; baño; cocina en estado precario, y terreno según título mide 8,66 m. fte. ESE. por 34,64 m. fondo. Condiciones de Venta: Contado; mejor postor. Base: ₳ 8.000.000 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - En Efectivo. Sellado ley el cinco por mil. Escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Carlos A. Luaces. Escritura cancelación hipoteca escribano que designe el acreedor. Impuestos atrasados: Fs. 135 (Rentas) ₳ 65.729 al 25/1/1990 ₳ 227.551,79. Nota: se encuentra ocupado por persona que no acreditó su condición en tal carácter. Según Fs. 143, Saldo de Precio, deberá ser actualizado desde la fecha del remate y hasta del efectivo depósito conforme los precios al consumidor (nivel general) que pública el INDEC. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal - Visitas: dias hábiles en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Mayores informes: Juzgado Palacio Justicia Talcahuano 550, piso 6º, y oficinas del Martillero Talcahuano 481, 2º, Of. 6, Capital Federal. Nota: Serán a cargo del comprador las deudas por impuestos y/o tasas atrasadas.

Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 20/7 Nº 14.795 v. 23/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 - secretaría Nº 21, comunica por dos dias, en autos caratulados "BANCO SANTURCE S.A c/ELEGRAFER S.A. s/Quiebra s/Ejecución Hipotecaria - Exptc. 59.889 " que el martillero José María Bibiano rematará el Dia Tres (3) de Agosto de 1990, a las 10.00 horas, en Talcahuano 479, de esta Capital: Un Local Desocupado, sito en calle Argerich 2780, entre las de S. Tome y M. Sastre, de Capital, que consta de planta baja, con entrada para camiones, depósito, oficina y dependencias y en planta alta: oficinas y dependencias, en el estado en que se encuentra, según constancias obrantes en el mandamiento agregado en autos, señalado como lote uno, fracción G; Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sección 10; manzana 12; parcela 48, partida Nº 0254742 al contado y al mejor postor. Base: Treinta Mil Dólares Estadounidenses (uSs. 30.000), convertibles en su equivalente a australes, según cotización del mercado único de cambios, tipo vendedor, del dia hábil anterior al de la subasta. Seña: 30 % - Comisión: 3 %, todo ello en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio se incrementará, con prescindencia de mora o imputabilidad deretaro al adquirente, según cotización del dólar estadounidense, tipo vendedor del mercado único de cambios, del dia hábil anterior al del efectivo pago. El bien se exhibe los dias 28 y 29 de julio de 1990, en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 20/7 Nº 14.793 v. 23/7/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando L. Salomonoff, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco dias en el juicio caratulado SANTINEX S. C. A. y Jorge Santin s/Quiebra", Expte. Nº 8.412, que el martillero Carlos Francisco Martinez Figueroa rematará el dia 15 de Agosto de 1990 a la hora 10, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Departamento ubicado en la calle Paraguay Nº 435, 3º piso, Dpto. 37, Unidad Funcional Nº 58, Capital Federal. El inmueble consta de: Hall de entrada, living comedor, 1 dormitorio grande, 1 dormitorio chico, cocina y baño. Tiene una superficie propia y total de 54,35 m², con un porcentual de 0,79 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 54, Parcela 24. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y, ocupado por el Sr. Jorge Santin y su señora. Deudas: O.S.N. al 5/1989 ₳ 301.947,40.; M.C.B.A. al 5to. bimestre 1989 ₳ 198.929,28.; Expensas al 30/9/1989 ₳ 368.317,30. Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. Seña: 10 %, Comisión: 4 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. b) Importante local ubicado en la Planta Baja y parte en el sótano o Subsuelo, de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Socorro, Circunscripción 20, calle Paraguay Nº 415, entre calle las calles Reconquista y San Martin, con rampa de acceso desde la calle al sótano y escalera interna desde el sótano al ambiente de Planta Baja, y consta de una superficie propia de 48,91 m² en planta baja; y 620,70 m² en el sótano, o sean en total 669,61 m² de propiedad exclusiva, con un porcentual del 6,49 %. Conjuntamente con este Local se rematará en Block los bienes muebles que se encuentran en el mismo y que están inventariados a fs. 1565/1566, los que se entregarán en el estado en que se encuentran, entre los que se destacan son: Una cámara frigorífica; Un aparato de refrigeración marca Hispano Argentina de Refrigeración, adosada a la pared de la cámara; Una balanza marca Triunfo con plataforma de 0,90 x 1,90m.; Una rotonda giratoria para automóviles de aproximadamente 6,50m.; Muebles varios para oficina, etc. etc. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: O.S.N. al 7/1989 ₳ 6.323.166,03.; M.C.B.A. al 5to. Bimestre/1989 ₳ 2.483.993,58.; Expensas al 30/9/1989 ₳ 1.057.487,57. Se aclara que del precio total que se obtenga se aplicará el 97 % al valor del inmueble y el 3 % al valor de los bienes muebles. Base: ₳ 1.000.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %; Comisión 4 % y 10 % respectivamente. Sellado de Ley 0,5%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los inmuebles los dias 10, 13 y 14 de Agosto de 1990 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 20/7 Nº 1445 v. 26/7/90

Nº 22

Juzgado Comercial 22, Secretaría 43, Palacio de Tribunales, Lavalle y Uruguay, 7º piso, Capital Federal, avisa 2 dias autos: "AGÜERO TIMOTEA A. c/GARCIA DE FEREZ AMELIA B. s/ej.", Expte. 17.296/90 (Reservado) que el Martillero Fernando Izaguirre, Avda. L. N. Alem 639, 8º piso, 312-2549, rematará el 31 de Julio a las 12 hs. en J. D. Perón (antes Cangallo) 1233, y según títulos fs. 70 al 84, la finca ocupada por la demandada en zona Norte Valdenegro 3103/5 y Quesada 4797 matrícula 16-30035/3, en primer piso 77,45 m² cubiertos y 7,58 m² de balcón y azotea 20,61 m² cubiertos y 17,50 semicubiertos y 45,82 descubiertos y 14 m² aprox. de escalera, etc. son en total 183,50 m². Base: ₳ 83.333.000,00 (australes ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil). Seña: 30 % comisión 3 %. 0,5 % sellado. Contado, efectivo, mejor postor. M.C.B.A. fs. ₳ 353.742, O.S.N. fs. 32 ₳ 2.874.272,41 ambas c/reajuste. No hay expensas. Ofertas bajo sobre antes del 31/7/90 a las 12 hs. Teléfono 542-0667. Autorízase al Martillero a tomar medidas para la subasta. El Juzgado dará Escribano para escriturar. El Comprador dará domicilio en Capital Federal, dirá dentro del tercer dia el nombre del comitente o será tenido por adjudicatario definitivo. Visitas: de 10 a 12 hs. dias 26/27/30 y 31 de julio. El saldo de precio se depositará según INDEC-precio consumidor desde boleto al pago del saldo. Dado, Firmado y Sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los trece dias de este mes de julio de 1990. Prospectos en Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 20/7 Nº 14.797 v. 23/7/90

Nº 25

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial nº 25 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaria nº 49 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano nº 550 piso 8 Cap. Fed., comunica por cinco dias en autos "PREVISION DEL HOGAR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente nº 18.104, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el dia 2 de agosto de 1990, a partir de las 12 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) la oficina sita en la calle Florida nº 249/253 piso 1º unidad funcional nº 3 Capital Federal, con una superficie de 758 m² según titulo obrante en autos. Porcentual 9,48 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Sec. 1; Manz. 27; Parcela 7; Partida nº 1.399.750.- Adeuda a la Adm. Gral. de O. S. N. ₳ 18.519.798,19 al 16 de marzo de 1990, según consta a fs. 2415 de los autos 16.258 "PREVISION DEL HOGAR COOP. DE SEGUROS s/Liquidación"; a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. deuda que surge de (fs. 283/284) y por expensas comunes ₳ 97.415.303.- al 28-2-1990/(fs. 2381). Desocupada. Base ₳ 1.500.000.000.- B) las cocheras ubicadas en la calle Lavalle nº 658/666 entre Florida y Maipú Cap. Fed., unidad funcional nº 394 Sup. 13,89 dm², porcentual 168 milésimos; unidad funcional nº 395 Sup. 13,89 dm², Porcentual 168 milésimos; unidad funcional nº 396 Sup. 13,61 dm², Porcentual 165 milésimos; unidad funcional nº 397 Sup. 14,37 dm², Porcentual 174 milésimos; unidad funcional nº 394 Sup. 13,56 dm², Porcentual 164 milésimos; y unidad funcional nº 399 Sup. 14,55 dm², Porcentual 176 milésimos. Adeudan a la Adm. Gral. de O. S. N., según consta a fs. 394/399, y la de la Municip. de la Ciudad de Bs. As. consta a fs. 2096/97 (autos nº 16.258) y por expensas comunes (fs. 1985) la unidad 394 ₳ 16.589.-; la unidad 395 ₳ 16.189.-; la unidad 196 ₳ 16.292.-; la unidad 397 ₳ 17.181.-; la unidad 398 ₳ 16.164.- y la unidad 399 ₳ 16.737.- al 25-8-89 según consta en los autos principales. C) la cochera sita en la calle Peña nº 2627/47 Capital Federal, unidad funcional nº 170, Superficie 12,90 dm². Porcentual 252 milésimos. Adeuda a la Adm. Gral. de O. S. N. ₳ 1.683,50.- (fs. 1779 de los autos nº 16.258); a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. ₳ 380,979.- (fs. 2040 de los autos 16.258) y por expensas comunes ₳ 15.044.- (fs. 86). Base ₳ 15.000.000.- cada cochera/desocupada. La venta es "ad corpus" y la forma de pago: 20 % del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma del boleto de compra venta en el acto del remate, con dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; el 30 % a cuenta de precio, dentro de los 30 dias corridos de aprobado judicialmente el remate. El 50 % restante en concepto de saldo de precio, a los 180 dias corridos desde la fecha de la subasta. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Las cuotas correspondientes al 30 % y 50 % se ajustarán en cada caso, conforme la evolución de los índices suministrados por el INDEC — precios mayoristas nivel general— correspondientes al mes anterior a la fecha del remate y el del efectivo pago, con un interés puro del 6 % anual sobre el monto actualizado. La posesión se otorgará a los 30 dias corridos de aprobado el remate en la oportunidad del pago, a cuenta de precio 30 %. El saldo será garantizado con hipoteca en primer grado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá 1) hipotecar el inmueble, 2) alquilar en forma parcial o total a terceros; 3) ceder el uso total o parcial de los inmuebles. A continuación se venderán sin base, al contado y mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos que se encuentran en el inmueble de la Calle Florida 253 piso 1º Cap. Fed., y en la calle Tacuari nº 647 Cap. Fed., consistentes entre otros en escritorios, máquinas de calcular eléctricas, máquinas de escribir manual y eléctrica, Olimpia, I.B.M., aires acondicionados, sillas, sillones, estanterías, ficheros metálicos, cuadros, pantallas para computación marca Norton Telecom, lámparas, mesas ratonas, mesas para máquinas de escribir, teléfonos, matafuegos, equipos de aire acondicionados, heladeras, etc., hay catálogo. Entrega inmediata. I.V.A. incluido en el precio de venta, Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal. Las visitas a los inmuebles y la exhibición de los bienes muebles se realizarán de la siguiente manera: los dias 27, 30 y 31 de julio de 1990, de 11 a 16 horas, la oficinas de la calle Florida 253 piso 1º Cap. Fed. Las cocheras podrán visitarse todos los dias hábiles de 9 a 12 horas, a partir de la publicación de los edictos, lo mismo que los bienes muebles que se encuentran en la calle Tacuari nº 647 Cap. Fed. El saldo de precio de los bienes muebles deberá abonarse indefectiblemente el dia 7 de agosto de 1990, de 10,30 a 14 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Capital Federal, de no producirse el pago en la fecha indicada se le darán por perdidas al comprador, las sumas obladas en concepto de seña y comisión. La entrega de los bienes muebles, fijada previamente por el martillero al percibir los saldos de precios, se realizarán exclusivamente en el lugar de exhibición a partir del dia 7 de agosto de 1990, corriendo por cuenta de los compradores el retiro de los bienes del lugar en donde se encuentran. Mayores informes en el Juzgado, oficina del martillero y lugar de exhibición.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 20/7 Nº 1446 v. 26/7/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso de Hecho por Violación de Derechos Constitucionales y Sentencia Arbitraria

Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Fernández, Estrella c/ Sanatorio Güemes S.A.", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1º) Que contra el pronunciamiento de la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que, al confirmar el fallo de la instancia anterior, desestimó la pretensión de la actora tendiente a obtener la condena de su empleadora por el pago de las diferencias reclamadas en concepto de salarios e indemnización sustitutiva de preaviso devengados hasta su despido incausado, la vencida interpuso el recurso extraordinario cuya denegación motiva esta presentación directa.

2º) Que de los fundamentos del recurso de hecho-violación de la correcta inteligencia del artículo 14 bis de la Constitución Nacional que consagra el principio de "igual remuneración por igual tarea" y ser la sentencia arbitraria corresponde considerar en primer término este último, pues de existir arbitrariedad no habría sentencia propiamente dicha (fallos: 228:473).

3º) Que la alzada concluyó que no se habría demostrado que, en su condición de jefa de enfermería del departamento de terapia intensiva y unidad coronaria del Sanatorio Güemes por el período reclamado, la remuneración percibida por la actora fuera torpemente injusta en función del reconocimiento al empleador de un "uso fluido" de la facultad del artículo de la Ley de Contrato de Trabajo y puesto que la recurrente revestía la condición de "personal fuera de convenio" no

respetaba el nivel base a tomar en cuenta para efectuar la comparación de remuneración con sus pares, ni la "mayor eficiencia laboriosidad, etc." que hubiera hecho viable la percepción de una mayor remuneración por la reclamante.

4º) Que para adoptar tal conclusión la Cámara ha omitido — sin razón plausible para ello y con el solo fundamento de una afirmación dogmática como lo es la ausencia de prueba sobre el punto— que en el **sub lite** habría quedado demostrado que el área donde se desempeñó la actora era el ámbito más crítico y complejo de todo el sanatorio que la hacía merecedora de una mayor remuneración, calificación efectuada — entre otros testigos (fs. 188 Dr. Borruel médico de terapia intensiva)— por quien revistió la condición de gerente de personal y relaciones laborales en el sanatorio demandado y tuvo a su cargo la organización de la estructura salarial de todo el personal no comprendido en el convenio (fs. 164 vta./165); que la nombrada había sido objeto de una persecución exteriorizada por medio de las remuneraciones percibidas (fs. 188, fs. 189 y fs. 206/207), hecho objetivado en los datos del peritaje contable que exterioriza el desarrollo de un nivel de remuneraciones — en todos los casos— inferior al correspondiente a personal a su cargo y de inferior jerarquía de otras áreas (fs. 176 vta./178) así como que todos los testigos coincidían acerca de la eficiencia y laboriosidad de la actora en la dependencia a su cargo y su aptitud profesional.

5º) Que, frente a los aspectos reseñados y emergentes de la exclusiva actividad probatoria de la actora, la afirmación de un "uso fluido" de la facultad conferida al empleador por el artículo 81 de la Ley de Contrato de Trabajo no aparece provista de fundamento fáctico suficiente que la sustente, conclusión que no resulta desvirtuada al señalar la inexistencia de un "nivel base" para efectuar la equiparación, si no sólo la norma citada no circunscribe sus alcances a los trabajadores comprendidos en una convención colectiva sino que además existía en el sanatorio una estructura salarial para el personal no comprendido en el convenio -con distintos niveles de remuneración- y la actora había sido ubicada en el nivel máximo como jefa de departamento (fs. 164 vta.).

6º) Que, en las condiciones expuestas, la sentencia impugnada omite una apreciación crítica de los elementos relevantes de la litis (Fallos: 303:1258; B. 622.XX "Banco Regional del Norte Argentino c/Banco Central de la República Argentina" del 4 de febrero de 1988; entre otros) con grave lesión del derecho de defensa en juicio de la impugnante, por lo que debe descalificarse su carácter de acto judicial válido.

Por ello se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia. Con costas. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por medio de quien corresponda, proceda a dictar nuevo pronunciamiento. Agréguese la queja al principal. Notifíquese y remítase. JOSE SEVERO CABALLERO. — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO. — CARLOS S. FAYT. — ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI (según mi voto). — JORGE ANTONIO BACQUE (según mi voto).

VOTO DE LOS SEÑORES MINISTROS DOCTOR DON ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI Y DOCTOR DON JORGE ANTONIO BACQUE

Considerando:

1º) Que con fundamento en lo dispuesto por los arts. 14 nuevo de la Constitución Nacional y 81 de la Ley de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) la actora reclamó diferencias de salarios y de indemnización sustitutiva de preaviso, por entender que durante los últimos meses de la relación laboral habida con su empleadora, recibió tratamiento salarial arbitrariamente discriminatorio. Sostuvo que dada su capacitación técnica, categoría y desempeño eficiente, sus retribuciones, a la sazón muy por debajo de la de sus pares y subordinados, implicaron una violación de los derechos consagrados por la Norma Fundamental y reglamentos en el régimen general del contrato de trabajo.

La Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, al confirmar el fallo de primera instancia, rechazó la demanda en todos sus términos; estimó que la demandante no logró demostrar que su remuneración era torpemente injusta y que no acreditó una exclusión en igualdad de circunstancias mediante distinciones arbitrarias, inicuas y hostiles.

2º) Que para arribar a esa conclusión el a quo consideró, como lo hizo el sentenciante anterior en grado, que no había existido trato discriminatorio puesto que la "ondulante proporción en que eran retribuidos los jefes de distintos departamentos, así como dos inferiores de la accionante a posteriori también pasaron a detentar dicho cargo, oportunidad en la cual su retribución no variaría fundamentalmente a la percibida por la actora, no obstante haber recibido más que ella durante siete meses", demostró que no mediaba "paridad monolítica" en la forma retributiva de la empresa, quien había hecho uso fluido de las facultades conferidas por el art. 81 de la Ley de Contrato de Trabajo. Asimismo, entendió que la pretensión de la actora de que la demandada justificara los motivos que la llevaron a abonar sumas superiores constituía "forzada inversión del **onus probandi**", y que era determinante de la solución del caso, el hecho de que se trataba de puestos fuera de convenio, en los cuales resultaba necesario demostrar una "grosera injusticia" en la medida o proporción de la evaluación de los méritos de la dependiente para poder cuestionar esa facultad reservada por entero a las autoridades del sanatorio demandado.

3º) Que contra ese pronunciamiento la actora interpuso el recurso extraordinario cuya denegación motivó la presente queja, que resulta formalmente procedente toda vez que se halla en juego la interpretación del art. 14 bis de la Constitución Nacional y la sentencia apelada, al omitir su tratamiento y resolver el caso sobre la base de las disposiciones de la ley común, constituye una tácita decisión contraria al derecho fundado en aquélla.

4º) Que la cláusula constitucional cuya inteligencia se debate, establece el principio de "igual remuneración por igual tarea", entendido aun antes de su reglamentación por la Ley de Contrato de Trabajo, como aquel opuesto a situaciones que implican discriminaciones arbitrarias, como serían las basadas en razones de sexo, religión o raza, pero no aquellas que se sustentan en motivos de bien común, como las de mayor eficacia, laboriosidad y contracción al trabajo del dependiente, puesto que no es sino una expresión de la regla más general de que la remuneración debe ser justa (Fallos: 265:242, **in re** "Sixto Ratto y otro v. S.A. Productos Stani", sentencia del 26 de agosto de 1966).

Como esta Corte señaló recientemente en la causa "Segundo, Daniel c/Siemens S.A.", S.56.XX., sentencia del 26 de junio de 1986, cabe entender que la garantía constitucional impide cualquier tipo de discriminaciones, salvo las fundadas en "causas objetivas", las que quedaron plasmadas en el texto del artículo 81 de la Ley de Contrato de Trabajo con posterioridad a la reforma que la ley 21.297 introdujo al texto de la 20.744.

La extensión de la regla en los términos antedichos, deriva del principio más amplio de que la garantía de igualdad radica en consagrar un trato legal igualitario a quienes se hallan en una razonable igualdad de circunstancias, doctrina que la Corte ha aplicado reiteradamente al decidir que frente a circunstancias disímiles nada impide un trato también diverso, de manera que resulte excluida toda diferencia injusta o que responda a criterios arbitrarios (confr. D. 290. XIX. danelli de Cowper, Ana Inés Marta c/Aerolíneas Argentinas sentencia del 18 de octubre de 1984, consid. 3º y sus citas).

5º) Que en el ámbito de las relaciones del trabajo cabe entonces definir los términos de la ecuación de tal forma que su aplicación pueda efectivizarse sin menoscabo de los derechos de ambas partes, pero también asegurando una interpretación valiosa que no prescinde de las consecuencias que se derivan de cada criterio, pues ellas constituyen uno de los índices más seguros para verificar su coherencia con el sistema en que se engarza el mentado principio (confr. C. 368. XIX. "Capitán Jorge Santana y otros"; F. 293. XX. "Ferrer, Roberto O. c/Ministerio de Defensa"; R.234.XX. "Riffolo Basilotta, Fausto" sentencias del 11 de junio de 1985, 25 de noviembre de 1986 y 5 de febrero de 1987, respectivamente, entre muchos otros).

En este sentido, cabe atender asimismo a las experiencias internacionales en la materia, pues el principio constitucional de igual remuneración por igual tarea ha sido establecido en consonancia con preceptos consagrados universalmente desde la creación de la Organización Internacional del Trabajo en 1919 y el dictado de la Declaración de los Derechos del Hombre aprobada en París en 1948. En concreto, el convenio nº 100 de la Organización Internacional del Trabajo del año 1951 sobre igualdad de remuneración, en su artículo tercero, dispuso que se deberían adoptar medidas para promover la evaluación objetiva del empleo, tomando como base los trabajos que éste entrañe, y que las diferencias que resulten de dicha evaluación objetiva no podrán considerarse contrarias al principio de igualdad. Si bien originariamente dirigido a la regulación de la mano de obra masculina y femenina, el principio de igualdad de remuneración por un trabajo igual valor responde, actualmente, al criterio más amplio de la equidad en los métodos de fijación de los salarios, al que no es ajeno el concepto de que las diferencias deben fundarse en circunstancias objetivas y demostrables de calificaciones y aptitudes (ver al respecto, "Introducción a las Condiciones y el Medio Ambiente de Trabajo", Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1987).

Con análoga orientación se pronunció la Corte Suprema de Estados Unidos refiriéndose al Acta de Igual Remuneración, al establecer que trabajos que requieran igual habilidad o capacitación, esfuerzo y responsabilidad, y son desempeñados bajo similares condiciones de trabajo, deben ser pagados igual sin perjuicio de la demostración de que las diferencias, de existir, se justifiquen en una de esas circunstancias, mediante premios al mérito basados en sistemas de evaluación que los aprecien por razones distintas a las prohibidas por la ley. En "Corning Glass Works v. Brennan" (417 U.S. 188, 9 FEP 919 (1974) el Juez Marshall dijo: "A los fines de acreditar la sentencia de un caso encuadrado en el Acta, el secretario debe mostrar que un empleador paga diferentes salarios a empleados de diferente sexo, por trabajos iguales que requieren igual habilidad, esfuerzo y responsabilidad y que se cumplen en similares condiciones de trabajo".

Al analizar luego los antecedentes legislativos, agregó: "Este lenguaje reconoce la existencia de muchos factores que pueden ser usados para medir las relaciones entre tareas las cuales establecen bases válidas a la diferenciación en el pago. Estos factores se encontrarán en la mayoría de los sistemas de clasificación de tareas".

Elementos tales como la habilidad, capacitación o categoría, esfuerzo, responsabilidad y condiciones de prestación de la tarea, corresponden actualmente a los requerimientos funcionales básicos de la organización y contenido del trabajo en el seno de la empresa (art. 5º de la Ley de Contrato de Trabajo) y por lo tanto nacen de la misma entraña del contrato de trabajo, e implican "todos aquellos comportamientos que son consecuencia del mismo, apreciados con criterio de colaboración y solidaridad", según la obligación genérica de las partes establecida en el art. 62 de la ley de Contrato de Trabajo (t.o. 1976). Este plexo condicionante de la igualdad de remuneración constituye, pues, el marco de referencia de la igualdad de circunstancia a que se aludió en el considerando 4º.

6º) Que, sentado ello, se ratifican los principios fundamentales que sobre la interpretación de la cláusula constitucional de igual remuneración por igual tarea formuló este Tribunal en los precedentes citados. Empero, una nueva revisión del tema según las pautas indicadas precedentemente, conduce al análisis de las consecuencias de la aplicación de estos principios a las cuestiones planteadas en el caso. En este contexto, cabe tener en cuenta que los elementos sustanciales del contrato y de la organización del trabajo se insertan en el cuadro de la comunidad y por lo tanto responden a valoraciones variables acordes con el avance cultural y tecnológico de esa misma comunidad. De tal modo, resulta inadecuado sostener hoy, respecto de la evaluación de tareas o del desempeño, que constituyen una materia reservada por entero a las autoridades de la empleadora sin que pueda cuestionarse su razonabilidad, o que, en la práctica, la prueba del mérito de los dependientes es para su principal, muy sutil y difícil e inequitativa su exigencia. Ello es así, no sólo por las razones que se explicitarán luego, sino también porque implica desconocer los progresos producidos en el ámbito de las relaciones industriales. Existe hoy la posibilidad cierta y concreta de que la empresa — entendida como una organización cuya responsabilidad social consiste, no sólo en llevar a cabo la distribución y producción de bienes, sino en hacerlo también equitativamente, incluso en lo que atañe a su ámbito interno—, utilice métodos objetivos de evaluación de tareas con criterios comunes a todos los puestos. Estos sistemas, sean globales o analíticos, por ponderación y comparación de factores, asignación de puntos, etc., son de utilización corriente no sólo en nuestro medio sino en otros países y responden al cumplimiento de convenios internacionales suscriptos, entre ellos el ya citado nº 100 de la Organización Internacional del Trabajo (véase, por ejemplo, "Evaluación de tareas", Oficina Internacional del Trabajo, 1986, en especial, capítulo 9 sobre igualdad de remuneración y evaluación de tareas).

7º) Que, en tales condiciones, el criterio sustentado por el a quo sobre la carga de la prueba, se aparta de los principios rectores en la materia ya enunciados, y por ende, de las pautas de distribución de aquélla según el art. 337 del Código Procesal (art. 155 de la ley 18.345).

Sin establecer presunciones legales, el art. 81 de la Ley de Contrato de Trabajo ha fijado, con el carácter de obligación para el principal, la igualdad de trato a sus dependientes en "identidad de situaciones". Luego, el tratamiento diferenciado, para no resultar lesivo de los derechos de la contraparte, debe justificarse en razones objetivas. Por lo mismo, cada una de las partes deberá probar el presupuesto de la norma que invoca como fundamento de su pretensión o excepción. El trabajador deberá acreditar sus "circunstancias", y quien se excepciona aduciendo que la desigualdad obedece a la valoración de los méritos del dependiente o a circunstancias de bien común, debe acreditar estas afirmaciones.

Así lo ha entendido también la Suprema Corte de Estados Unidos, **in re** "Mc. Donnell Douglas Corp. vs. Green" (411 U.S. 792, 5 FEP 965-1973). Aunque la decisión se adoptó en un caso relativo a la negativa de la contratación de personas de raza negra a pesar de que sus calificaciones cumplían los requerimientos del puesto vacante, el precedente fue aplicado con posterioridad por la misma Corte y las Cortes de Distrito en supuestos diversos como despidos, suspensiones, cuestiones disciplinarias, represalias o diferencias de salarios (confr. Schlei and Grossman, "Employment Discrimination Law", 1979 Supplement B.N.A., Washington D.C., 1979).

El Juez Powell manifestó en ese caso que, probados por el demandante los presupuestos legales, la carga de la prueba debe luego pasar al empleador quien deberá articular una causa legítima no discriminatoria de su conducta, para lo cual no es necesario detallar cada uno de los motivos que razonablemente pudo justificar su negativa a contratar. Agregó luego la Corte en "Furnco Construction Corp. v. Watters" (438, U.S. 567, 17 FEP 1062, 1978) que aquélla "no intentó ser una regla inflexible, rígida, mecanizada o ritual, sino, en todo caso, una forma sensata y ordenada de evaluar la evidencia a la luz de la experiencia común tal como se sostiene en la crítica cuestión de la discriminación, porque se presume (por la experiencia) que por lo general las personas no se comportan de una manera arbitraria, sin mediar ninguna razón subyacente, especialmente en asuntos empresarios".

8º) Que en el **sub judice**, la actora ha alegado como sustento de su pretensión, estar altamente capacitada para el desempeño de su cargo, así como su dedicación, esfuerzo y méritos personales, y que su remuneración — luego de trece años de labor ininterrumpida— comenzó a ser menor que la de algunos de sus pares y subordinados, hasta su despido incausado ocho meses después (demanda de fs. 2/10 de los autos principales, a los que se referirán las citas siguientes).

La demandada, por su parte, además de la negativa general de los hechos, negó las diferencias salariales, y para el caso de que existieran, dijo que "ello no autoriza a promover esta antojadiza demanda", pues el empleador está facultado a dar tratamiento diferente a sus empleados cuando se sustente en principios de bien común (fs. 30 vta./31 de su responde), con invocación genérica de la jurisprudencia de esta Corte, pero, sin mencionar cuáles fueron esos principios en el caso concreto.

Cabe destacar, en relación a los agravios de la actora traídos a conocimiento de este Tribunal, que se acreditó que sus remuneraciones fueron sensiblemente inferiores a las de sus subordinados y pares, contrariamente a lo manifestado por la demandada en la absolución de posiciones y a lo negado en el responde (fs. 172/179, peritaje contable); que sus antecedentes profesionales entre ellos los cursos de perfeccionamiento certificados por profesionales de la demandada que los reconocieron en las audiencias respectivas, han sido ampliamente demostrados con la prueba instrumental agregada; y que su desempeño eficiente, cargo y condiciones de prestación de tareas (horarios, funciones) como las de sus subordinados y pares han sido acreditados mediante las declaraciones de fs. 164/166; 167; 188; 189 y 206 vta./207. La demandada no produjo prueba alguna, desistió de la testimonial que habia ofrecido, y perdió su derecho a alegar (fs. 169 y 215).

De tal modo, la afirmación del a quo de que no se ha acreditado la mayor laboriosidad de la actora (que fuera ella la que percibiera mayores remuneraciones, en expresión de fs. 242 vta.) deviene meramente dogmática y sin apoyo en los hechos probados de la causa, toda vez que su pretensión se fundó en la igualdad de condiciones en que se encontraba respecto de sus pares y por encima de sus subordinados. A todo evento, la aplicación de las reglas de la sana crítica obligaban al a quo a cotejar los distintos elementos de juicio obrantes en la causa, integrándolos y armonizándolos debidamente en su conjunto (confr. L.78.XXI. "Leguiza, Dionisio c/ Sociedad Anónima La Hispano Argentina", sentencia del 31 de marzo de 1987 y sus citas, entre muchos otros).

9º) Que tampoco encuentra justificación el criterio de que, por ser la situación de la actora la "de personal fuera de convenio", esa mera circunstancia, en principio, daría sustento al trato desigual. Ello es así, habida cuenta de que el cumplimiento de las condiciones mínimas impuestas al principal no constituye un obstáculo para que la empresa pueda estructurar una organización salarial totalizadora que las supere (doctrina de los arts. 7º, 8º y concordantes de la Ley de Contrato de Trabajo) y para que, dentro de esa estructura, deba respetar las pautas de equidad fijadas por el art. 81 del mismo cuerpo legal. Máxime, cuando mediante las declaraciones de fs. 164 se acreditó que el sanatorio demandado pidió a su gerente de personal y relaciones laborales, que proyectara "una organización empresarial con una organización de personal fuera de convenio, donde existió una administración de salarios, que arranca desde empleado ... seguía con encargados, jefes de secciones y de departamentos, todas esas escalas salariales tenían un mínimo, un medio y un máximo, estando la actora ubicada en el máximo de la categoría de jefe de departamento".

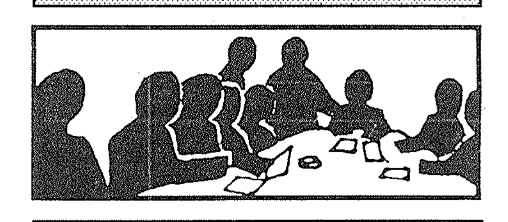
En relación al punto, cabe destacar que por la forma de celebración de las convenciones colectivas de trabajo, en razón de la actividad o de la profesión, y habida cuenta de la uniformidad que supone su aplicación obligatoria, la comparación de baremos es fundamental a los fines —entre otros— de la determinación de la equidad externa del aspecto salarial, pero, en cambio, el mandato legal de equidad que surge de las pautas del mandato art. 81, está dirigido al ámbito interno de la empresa. Asimismo, no debe dejar de señalarse que el empleador está facultado para fijar sus propias estructuras salariales, cuando mejoran las de las convenciones colectivas, las que cabe inferir que en el caso, se establecieron sobre bases de análisis de puestos y del desempeño de sus dependientes, en condiciones de rentabilidad ya que ello responde a una razonable organización empresarial.

10) Que tampoco se ajusta a una interpretación razonable de la norma reglamentaria ni a los hechos alegados en la causa, la conclusión de que la desigualdad salarial, para considerarse "arbitraria" (art. 81 cit.) debe ser "torpemente injusta" o que las distinciones deban ser "inicuas" u "hostiles", puesto que la torpeza y el ánimo persecutorio o agresivo no son requeridos por la ley, sobre todo tratándose de cuestiones vinculadas a la contraprestación debida de los servicios y no a problemas disciplinarios, o de suspensiones o despidos. Al respecto, tampoco fue considerado por el a quo que mediante la prueba pericial contable se ha acreditado que aun comparados con los ingresos de sus subordinados Rosello, Moya y Rabello, las diferencias salariales, aunque fluctuantes, fueron significativas, y que fueron dos de ellos los que pasaron a desempeñar el puesto de la actora con posterioridad a su despido (constancias de fs. 176 vta./177 y fs. 89, y manifestación de fs. 2 reconocida expresamente en el responde de fs. 26).

11) Que en esas condiciones, corresponde descalificar lo decidido, pues satisface sólo de manera aparente la exigencia de constituir una derivación razonada del derecho vigente con aplicación a las circunstancias de la causa.

Por ello: se hace lugar a la queja y el recurso extraordinario interpuesto y se deja sin efecto la sentencia. Con costas (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Vuelvan los autos al Tribunal de origen para que, por quien corresponda, proceda a dictar nuevo fallo con arreglo al presente. Hágase saber, agréguese la queja al principal y, oportunamente, remítase. — ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI. — JORGE ANTONIO BACQUE.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de esta Asociación de Cultura Espiritual Argentina a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de agosto del corriente año, a las 18 hs. en Esmeralda 1063, 1º P. de esta Ciudad de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de 2 Asociados para firmar acta.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Balance General, Memoria, Informe de Comis. Revis. de Cta. por el ejercicio al 31/12/89.
4º) Renov. parcial Comis. Directiva.
5º) Renov. total Comis. Revis. de Ctas.
6º) Csión. aumento valor cuotas.
7º) Activ. 1990.

Comisión Directiva - El Presidente
e. 19/7 Nº 14.696 v. 25/7/90

"B"

BARRACA ASUNCION S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1990, a las 15 hs. en Córdoba 323, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Considerar documentos art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
4º) Elegir Síndicos titular y suplente, por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Comanditado

NOTA: La Asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria para una hora después a celebrarse con cualquier quórum.
e. 19/7 Nº 14.632 v. 25/7/90

"C"

CAFE DE LOS ANGELITOS Sociedad Anónima Nº de Registro: 79.892

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1990, a las 10 Hs. en 1º Convocatoria y a las 14 Hs. en 2º Convocatoria, en su sede social Av. Rivadavia 2100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de las Convocatorias fuera de término.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de Junio de 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.
3º) Consideración de Honorarios para integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Aprobación de la Gestión realizada por Directorio y Síndico.
5º) Fijación del Número de Directores y su designación por el término de 2 años.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 16/7 Nº 14.150 v. 20/7/90

CAFE DE LOS ANGELITOS Sociedad Anónima Nº de Registro: 79.892

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1990, a las 12 Hs. en 1º Convocatoria y a las 16 hs. en 2º Convocatoria, en su sede Social, Av. Rivadavia 2100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Adecuación al nuevo signo monetario de las Acciones en circulación y cambio del valor nominal.
3º) Entrega de Acciones en reemplazo de recibos o certificados provisorios.
4º) Ratificación de Asambleas anteriores.
5º) Convalidación del Acta suscripta el 20 de Mayo de 1988, por el cual se limita el Crédito de varios Accionistas contra la sociedad.
6º) Consideración del destino que se dará al Fondo de Comercio de la Sociedad.
7º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 16/7 Nº 14.153 v. 20/7/90

CENTURIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Agosto de 1990 a las 09.00 horas en la sede social de la Compañía, calle Rivadavia 893 Piso 5º de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de convenios especiales de pago con asegurados, su instrumentación y designación de firmantes.
Buenos Aires, 3 de julio de 1990.

El Directorio
e. 16/7 Nº 14.232 v. 20/7/90

CITROËN ARGENTINA S. A. I. C. En Liquidación. Registro Nº 9154

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de Agosto de 1990 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330- Piso 4º- Oficina 82- Capital Federal para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y Sindicatura.
4º) Honorarios Liquidadores y Síndicos.
5º) Renovación de la Comisión Liquidadora.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

e. 16/7 Nº 14.193 v. 20/7/90

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1990 a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º Piso, Oficina 206, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del revalúo técnico al 31/3/90 para bienes de uso de la Sociedad.
2º) Consideración de los estados contables y toda la documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1990.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Ratificar decisiones del Directorio: referentes a la opción del Decreto 289/90 de títulos valores; ajuste de fracción de centavos en el monto del capital.
5º) Designación del Contador que dictaminará sobre los estados contables del próximo ejercicio y fijación de su remuneración.
6º) Fijación del número de Miembros del Directorio, elección del Presidente, Directores, Síndicos Titulares y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, en la sede legal, calle Bartolomé Mitre 311, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención de 14 a 18 hs. Vencimiento para el depósito de acciones: 25/7/90.
e. 16/7 Nº 14.036 v. 20/7/90

COMINCO S. A. I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1990 a las 16 horas en la sede social de Avenida Belgrano 1580, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Retribución a Directores y Síndico (art. 261, Ley 19.550).
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 16/7 Nº 14.208 v. 20/7/90

CERCASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto de 1990, a las 11 horas, en la sede social de Bmé. Mitre 853, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-89. Breve explicación de las causales que motivaron la presentación fuera de término. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Consideración de la situación de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 17/7 Nº 14.287 v. 23/7/90

CASTELAR S.A. Industrial Algodonera Registro I.G. de J.: Nº 3968

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Castelar S.A.I.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1990 a las 11 horas, en Alsina 1322, Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del programa de emisión de obligaciones negociables.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.703 v. 25/7/90

CLUB DE REGATAS LA MARINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Estimado señor consocio: De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 84º y 85º del Estatuto Social la C. D. cumple en convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 27 de julio próximo a las 18,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril próximo pasado.
3º) Poner en conocimiento de la Asamblea las cuotas sociales que rigen a partir del 1º de julio de 1990 para todas las categorías de socios.
4º) Consideración de la nota presentada por varios consocios, solicitando se le conceda el título de socio Honorario al Sr. Hernán R. Pérez, conforme lo dispone el Art. 37º del Estatuto Social.
5º) Designación de diez socios como titulares (tres de los cuales se elegirán entre los miembros de la C.D.) y cinco como suplentes y que ninguno de ellos sea candidato a puestos electivos de la C.D. para que formen una Comisión Electoral, a los fines y con arreglo a lo prescripto en el Art. 114º de nuestro Estatuto Social.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo que disponen los Art. 7º y 105º del Estatuto Social, la C.D. convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades, con el objeto de proveer los siguientes cargos:

a) Presidente por dos años en reemplazo del señor Norberto P. Schaer que termina su mandato.
b) Cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Mateo Guillermo Browne, Ing. Enzio Peguri, Elvio Vargas, Arq. Aldo Pellegrino y Fernando Ocampo que cesan en su mandato.
c) Seis vocales suplentes por un año.
d) Tres revisores de cuentas titulares (preferentemente Contadores Públicos) y dos suplentes, conforme lo dispone el Art. 32º del Estatuto Social.

En el caso de que haya dos o más listas oficializadas, el acto eleccionario se llevará a cabo el día 30 de julio próximo en nuestra Secretaría de 9 a 20 hs.

Con este motivo la C.D. le recuerda la necesidad de un exacto conocimiento de las disposiciones mencionadas, para el mejor cumplimiento de los Derechos y Obligaciones que señala el Estatuto Social.
Buenos Aires, junio de 1990.
e. 19/7 Nº 14.702 v. 20/7/90

CLUB DE TENNIS SAN JORGE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1990, a las 19, en la sede social de la calle Sarmiento 731, piso 8º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de los resultados del periodo y su destino.
5º) Tratamiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia con respecto al texto del Reglamento Interno.
6º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
7º) Fijación del número de directores y su elección.
8º) Designación del síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.698 v. 25/7/90

CUERSON
S.A.C.I.F.A. y de Mandatos
Registro Nº 29.467 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cuerson S.A.C.I.F.A. y de Mandatos a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 1990 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Paraná 774, 2º Piso, D, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cese temporario de actividades comerciales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.608 v. 25/7/90

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llamamos a Asamblea general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 3 de agosto de 1990, a las 19 horas, en el local Av. Pedro de Mendoza nº 1855, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley nº 19.550, por el ejercicio nº 23, cerrado el 31/12/1989.
3º) Tratar honorarios pagados a Directores y retribución al Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de cinco Directores titulares, con mandato por dos ejercicios y cinco Directores suplentes, por un ejercicio.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia por un año.
6º) Causas demora convocatoria y evolución de la Empresa
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberá comunicar a la Sociedad su concurrencia a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.
e. 16/7 Nº 14.222 v. 20/7/90

EROVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 1990, a las 15 horas en la sede social de Moreno 1850, 1ro., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31/12/89 y hasta la fecha, fijación de su remuneración.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550 por lo que deberá solicitar su inclusión en el registro de asistencia con anticipación no menor a tres días para poder participar de la asamblea.
e. 16/7 Nº 14.202 v. 20/7/90

ESE EMPRESA DE SERVICIOS Y ESPECTACULOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Tucumán 994, 10º piso, Capital Federal, el día 28 de julio de 1990 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Motivos.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989.
4º) Absorción de la pérdida del ejercicio.
5º) Designación de directores y Síndicos.
El Directorio

NOTA: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 994, 10º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11,00 a 12,00 y 15,00 a 17,00 hs.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6 al 13/7/90.
e. 16/7 Nº 12.499 v. 20/7/90

ESTEXA
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1990, a las 17 horas, en la calle Santiago del Estero 346, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente de la misma.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación comprendida en el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio social cerrado el 31/12/89; Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados y su destino de acuerdo con las normas legales vigentes.
5º) Retribuciones al Directorio y a la Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán cumplir con las disposiciones legales en vigor.
El Directorio
e. 17/7 Nº 14.383 v. 23/7/90

EL GLORIOSO
Sociedad Anónima Comercial Financiera y de Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1990 a las 19,00 horas en la sede social, Lavoisier 3051, Capital Federal, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nº 21 cerrado el 28 de Febrero de 1990.
2º) Consideración de la elección de Directores, por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º) Consideración de la Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1990.
El Directorio
e. 18/7 Nº 14.474 v. 24/7/90

"F"

FUTURE
S. A. C. I. A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de Agosto de 1990, a las 18 horas, en su sede legal Alsina 1170, 2º piso, oficina 202 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término a Asamblea.
2º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Elección del Síndico titular y suplente.
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios Económicos finalizados el 30 de Junio de 1987 y el 30 de Junio de 1988.
6º) Consideración del revalúo Contable leyes Nº 19.742 y Nº 21.525 de los ejercicios Económicos finalizados el 30 de Junio de 1987 y el 30 de Junio de 1988.
El Directorio
e. 16/7 Nº 14.220 v. 20/7/90

FRIGORIFICO DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1990, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la calle Amenábar 1732, 7º Piso Dto. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 4 de enero de 1984 en cuanto a la aprobación de los ejercicios económicos de los años 1981, 1982 y 1983.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.688 v. 25/7/90

FRIGORIFICO DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1990, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en la calle Amenábar 1732, 7º Piso Dto. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Garantía de los miembros del Directorio.
4º) Cambio de la sede social.
5º) Aportes de Socios para solventar las garantías y gastos para operar.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.689 v. 25/7/90

"G"

GEARVEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de agosto de 1990, en primera convocatoria a las 8.00 horas, y en segunda convocatoria, a las 9.00 horas, en Doctor Enrique Finochietto 415 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso Nº 1 del art. 234, de la ley 22.903, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
3º) Retribución al Directorio con exceso de lo establecido en el art. 231 de la ley 22.903.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 2 de julio de 1990.
El Directorio
e. 16/7 Nº 12.943 v. 20/7/90

GIGANTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera citación, para el 31 de julio de 1990, a las 10 horas, en Avenida Alvear 1881, primer piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
2º) Informe sobre las causas de la demora en convocar a la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y labor del Síndico.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio y destino del mismo.
6º) Asignación y aprobación de las remuneraciones por todo concepto a los directores, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 y honorarios del Síndico.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente por el término de un año.
El Directorio

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con una antelación no menor de tres días, en Avenida Alvear 1881, 1er. piso, "A", Capital Federal.
e. 16/7 Nº 14.179 v. 20/7/90

"H"

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
Registro Nº 37.599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1990 a las 10.00 horas en Primera Convocatoria y a las 11.00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede de la

Sociedad, Av. Belgrano 1370, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento de las designaciones de los Directores Ing. Tomás Julián Persichini, Coronel (R) Arnaldo Héctor Cortina, señor Mario Eduardo Franchisconi, Teniente Coronel (R) Jorge César Quiroga y Mayor (R) José Alfredo Uranga Elizalde a propuesta del Ministerio de Defensa, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 258, 2da. parte, de la Ley 19.550 y Art. 8º del Estatuto Social, por renuncias de los señores Licenciado Alfredo Mario Iglesias, Mayor (R) Mario Enrique Oscar Rossi, señor Jorge Raúl Castro, Ingeniero Horacio Alvarez Rojo y Escribano Raúl Echeverria.
6º) Elección de Directores correspondientes.
7º) Designación de un Director a propuesta del Accionista Provincia de Río Negro, por renuncia del señor Luis Osvaldo Arias.
8º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los ajustes efectuados a las retribuciones fijadas por la Asamblea del 14 de octubre de 1988 y determinación de las remuneraciones para el ejercicio 1990 (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 8º del Estatuto Social).
Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238, Ley 19.550).
e. 17/7 Nº 14.283 v. 23/7/90

"I"

IGGAM
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa nro. 1220, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1ro.) Ley 19.550, ejercicio 1989/90 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio contra el saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" (art. 64, C.N.V.).
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 610.980.261) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1990, el cual arrojó quebranto.
5º) Aumento de Capital a la suma de v/n ₳ 4.000.000.000 y consideración de la propuesta del Directorio de emisión de v/n ₳ 3.500.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto y v/n ₳ 1 cada una para ser ofrecidas en suscripción a la par y al contado, con derecho a dividendo desde el 1ro. de abril de 1990.
6º) Fijación número de Directores, su elección y remuneración.
7º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.
8º) Elección Contador Certificante y su remuneración.
El Directorio

NOTA: Hasta el día 25 de julio de 1990 inclusive, los días hábiles de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social de la calle Defensa Nro. 1220, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario o Institución autorizada, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas.
e. 16/7 Nº 14.197 v. 20/7/90

IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Montevideo 708 Piso 7º "38" Buenos Aires, a las 16 hs., el 31 de julio de 1990, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros, notas y anexos que complementan los estados anteriores y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Destino a dar a los resultados del ejercicio.
4º) Elección de Directores y Síndico.
5º) Consideración del aumento de capital Por ₳ 24.000.000, fijando al nuevo capital en ₳ 30.000.000.
6º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, según lo establecido por la ley 23.697 de Emergencia Económica.
7º) Consideración de las causas por las que se convoca a Asamblea fuera de los plazos previstos por la legislación vigente.
El Directorio
e. 16/7 Nº 14.089 v. 20/7/90

"L"

LEEA
S.A.I.C.
Nº de Insc. en IGJ 12.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1990 a las 18 horas en Avda. del Tejar 4335, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 30 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 6 de 1990
El Directorio
e. 17/7 Nº14.284 v. 23/7/90

LA GAMA
S.A.A.G.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6/8 de 1990, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550, del 33º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.578 v. 25/7/90

"M"

MONTEFIORE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de Agosto de 1990, a las 18 horas, en su sede legal Montevideo 757, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término a Asamblea.
2º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1987.
6º) Consideración del Revalúo Contable leyes 19.742 y 21.525 del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1987.
El Directorio
e. 16/7 Nº 14.221 v. 20/7/90

MEROLA
S.A.
Número de Registro I.G.J. 12.736

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 25 de julio de 1990 16 hs en 1era convocatoria y 17 hs en 2da. convocatoria a realizarse en Florida 835 Of. 304 Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración docto. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio al 31/12/89.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección Directores por un nuevo período legal.
4º) Elección de Síndicos por un nuevo período.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del: 25/6 al 29/6/90
e. 17/7 Nº 11.070 v. 23/7/90

MIDES
S.A. Algodonera del Chaco I.C.I. y A.
Nº Registro I.G. DE J.: 64.346

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MILES S.A. ALGODONERA DEL CHACO I.C.I. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1990, a las 10 horas, en Alsina 1322, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las negociaciones con la Corporación Financiera Internacional.
3º) Consideración del Programa de Obligaciones Negociables.
El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realizará en la sede social.
e. 17/7 Nº 14.270 v. 23/7/90

MOY-AIKE
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de Agosto de 1990 a las 9 Horas en Avda. Belgrano 407 8º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 63 cerrado el 31 de marzo de 1989.
2º) Honorarios Directores y Síndicos. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplentes.
5º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 17/7 Nº 14.328 v. 23/7/90

"N"

NERU
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1990, a las 17 hs. en Córdoba 323, 4º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Considerar documentos art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
4º) Elegir Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Socio Comanditado
e. 19/7 Nº 14.631 v. 25/7/90

"P"

PETROQUIMICA CUYO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 1º de Agosto de 1990, a las 18 horas, en Lavalle 341, P. 2º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en aciones preferidas por capitalización de pasivos. Limitación del derecho de preferencia (art. 197 ley de Sociedades). Reforma del Estatuto Social en su artículo 4º.
El Directorio
e. 16/7 Nº 14.113 v. 20/7/90

PLAYAS DEL FARO
S. A. I.
Inspección General de Justicia: 44.132

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 1990, a las 17 horas, en el Alvear Palace Hotel, sito en avenida Alvear 1891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las negociaciones realizadas para la ejecución de desarrollos urbanísticos en los inmuebles que la sociedad posee sobre la costa del mar, tomando decisión sobre esas u otras alternativas y aprobando términos y condiciones.
El Directorio

En caso de falta de quórum, se establecen como fecha y hora de segunda convocatoria, el día 2 de agosto de 1990 a las 18 horas en el mismo lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1990.
e. 16/7 Nº 14.211 v. 20/7/90

"R"

RIN RIV
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 79.893

CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1990, a las 11 hs., en 1º Convocatoria y a las 15 hs. en 2º Convocatoria, en su sede social av. Rivadavia 2100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Adecuación al nuevo signo monetario de las Acciones en circulación y cambio del Valor Nominal.
3º) Entrega de Acciones en reemplazo de recibos o certificados provisorios.
4º) Ratificación de Asambleas anteriores.
5º) Convalidación del Acta suscripta el 20 de Mayo de 1988, por el cual se limita el crédito de Varios Accionistas contra la Sociedad.
6º) Aceptación de la compra hecha por Cesáreo Mues y Roberto Cesar Aubert de los inmuebles de la Sociedad.
7º) Consideración del destino que se dará al inmueble de la Sociedad.
8º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 16/7 Nº 14.151 v. 20/7/90

RIN RIV
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 79.893

CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1990, a las 9 Hs., en 1º Convocatoria y a las 13 hs. en 2º Convocatoria, en su sede social Av. Rivadavia 2,100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de las Convocatorias fuera de término.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.
3º) Consideración de Honorarios para integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Aprobación de la Gestión realizada por Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de dos años.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 16/7 Nº 14.152 v. 20/7/90

RANCAL
Sociedad Anónima
Expediente Nº 32.287

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1990, a las 11 horas, a realizarse en el local de Av. del Trabajo 3540, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Realización de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Consideración de los Resultados y Remuneración de Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
6º) Modificación del Estatuto Social.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la fecha de la Asamblea en la sede social Av. del Trabajo 3540, Capital Federal, de 9 a 18 hs. En caso de no lograr quórum para la primera convocatoria se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de fijada para la primera de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El Presidente
e. 19/7 Nº 14.679 v. 25/7/90

"S"

S.A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 1990, a las 18 horas, en el local de Avda. de Mayo 701 - Piso 15º- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos. Balance General Consolidados, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 275 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
4º) Destino del Saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplente de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aprobación de la remuneración al contador certificante por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1990. Designación del contador titular y suplente de los Estados Contables por el ejercicio en curso y su remuneración.
8º) A requerimiento de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea debe considerar el cumplimiento del artículo 2º, del decreto Nº 289/90, referido al ámbito de negociación de los títulos que se emitieran como consecuencia del aumento decidido en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 1990.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 701, 16º piso, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el día 25 de julio de 1990, a las 16,00 horas.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.

e. 16/7 Nº 14.186 v. 20/7/90

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1990 a las 15 horas, en Olleros 2025, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión del directorio del 8 de junio de 1990 y de continuar el trámite iniciado (arts. 6 y 89, ley 19.551).

El Directorio
e. 16/7 Nº 11.803 v. 20/7/90

SAYME
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1990, en Reconquista 336, 2º Piso, Departamento "D2", Capital Federal, en primera convocatoria para las 18 hs. y en segunda convocatoria para las 19 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social, inclusive por sobre el quíntuplo, en el monto que fije la Asamblea. Fijación, en su caso, de prima de emisión. Emisión de acciones y determinación de sus demás caracteres, en su caso, delegación en el Directorio sobre la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social (Capital Social) en relación con la resolución que se adopte a propósito del punto 2º.

El Directorio

NOTA 1: La Asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria conforme lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto y artículo 237 de la ley 19.550.

NOTA 2: A los efectos de la asistencia a asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la comunicación previa a su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha de su realización con los requisitos previstos por el artículo 14 del Estatuto Social y el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 19/7 Nº 14.465 v. 25/7/90

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1990, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.692 v. 25/7/90

"T"

TEXTILYUTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1990, a las 14 horas, en Avda. de Mayo 701, piso 15º - Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990. Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio citado (Art. 275 de la Ley 19.550).
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndicos (A 63.184.361,34) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/3/90, el cual arrojó quebranto.
4º) Remuneraciones del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990. Designación del contador que certificará los balances por el ejercicio 1990/1991 y determinación de sus honorarios.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones y/o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Avda. de Mayo 701 - piso 16º - Capital Federal en el horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, cerrándose la recepción el día 25 de julio de 1990 a las 14.00 horas.

e. 16/7 Nº 14.187 v. 20/7/90

TRASANDINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 1990 en la sede social de Martínez Castro 476 de la Capital Federal a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del Capital Social a la suma de Australes Cincuenta millones a suscribirse con prioridad por los socios actuales y en caso de que éstos no optaran por la integración y suscripción podrán ser suscriptos e integrados por terceros.
2º) La integración deberá ser al contado y en efectivo.
3º) El aumento del Capital deberá ser protocolizado por Escritura Pública e inscripto en el Registro Público de Comercio.
4º) Renovación del Directorio de la Empresa que venció el 25 de Julio de 1990.
5º) Ampliación del Estatuto Social.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1990.

El Presidente
e. 16/7 Nº 14.063 v. 20/7/90

TRIDENTE
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1990 a las 11 horas, en el local calle R. L. Falcón nº 2342 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida según art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Resultado del ejercicio, aprobación de las remuneraciones de los Directores y del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990 (art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Determinación de la retribución a la auditoría anual, por su desempeño del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990.
5º) Determinación del número de Directores y designación de titulares y suplentes por un nuevo período.
6º) Designación de Síndico titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda que deberán presentar sus acciones (certificados) en calle Bouchard 2817 Lanús, con tres días de anticipación a la fecha indicada dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, de lunes a viernes.

e. 16/7 Nº 14.212 v. 20/7/90

TESTAI
Sociedad Anónima
Registro Nº 9114

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria, para el día 10 de agosto de 1990, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, en el local social sito en Virrey Cevallos 262, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.640 v. 25/7/90

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO SOCIEDAD ANONIMA (Línea 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1990, a las 19 horas, en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con sus notas y cuadros; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.

2º) Elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. El Directorio.
El Secretario
e. 19/7 Nº 14.591 v. 25/7/90

"V"

VIPLASTIC
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1990 a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, calle Rivadavia 926, 7º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al 42º. ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 1990, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Memoria del Directorio e Informes del Consejo de Vigilancia y de la Auditoria anual contratada por el mismo (art. 238 de la Ley 19.550).
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Gestión de los Directores y Consejeros de Vigilancia.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Consejeros de Vigilancia (A 77,264,969.16) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990, el cual arrojó quebrantos.
6) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos años.
7º) Designación de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, por el término de dos años y fijación de su retribución para cada ejercicio.
8º) Fijación de la retribución de los Auditores externos que examinaron los Estados Contables al 31 de marzo de 1990.
9º) Designación de los Auditores externos para el examen del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de abril de 1990 y fijación de su retribución.
El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los Señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social sita en Rivadavia 926, 7º piso de Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 25 de julio de 1990 las 16 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores, deberán presentar los certificados de depósito en el domicilio y dentro del plazo y horario antes indicados.
Buenos Aires, julio de 1990.
e. 17/7 Nº 14.338 v. 23/7/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

León Lew, abogado, hace saber que Gustavo Morcillo Soriano, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravámenes el fondo comercial dedicado al comercio minorista de venta de películas y video-casettes, agencia comercial de alquiler de películas y video-casettes, video-grabadores y computadoras, ubicado en la calle ARENALES 2253, a doña Ana Lucila Lima de Grillo y Antonio Cirigliano. Oposiciones de ley, Rivadavia Nº 6747, piso 1º, 38, Capital Federal.
e. 16/7 Nº 14.142 v. 20/7/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Arenales 3650 S.R.L. vende a Claudio Comesaña Miniño y Gonzalo Javier Rocha, el negocio de Despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados, calle ARENALES Nº 3650, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 16/7 Nº 14.181 v. 20/7/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Alberto Ernesto Mazzei vende a Carlos Mario Sosa, negocio comercio minorista: Despacho de pan (601020), calle AV. GRAL. MOSCONI Nº 2246 P.B., de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 16/7 Nº 14.180 v. 20/7/90

Aníbal Sevilla, transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la calle AV. ACOYTE 713 subsuelo, 1º planta baja, habilitado con el rubro Casa Para Fiestas Privadas (400.005) con una superficie a habilitar de 302.20 m2 por disposición nº 25.236/84, dictada en carpeta nº 23.050/84 al Señor José Jorge Márquez. Reclamos de ley en el mismo.
e. 17/7 Nº 14.298 v. 23/7/90

Eduardo O. Sánchez, corredor y Martillero Público con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º Dto. "L", de Cap. Fed. avisa por cinco días que el Sr. Francisco Torres, vende al Sr. Mario Juan Pavanni, el negocio de Garage Comercial sito en la AV. DIRECTORIO 768 de Cap. Fed. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 17/7 Nº 14.271 v. 23/7/90

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Juan Alberto Alfonso vende a Héctor Oscar Parada, el negocio de "Industria: Elaboración de Productos de Panadería (500.170), Masas, Pasteles, Sandwiches, y Productos Similares. Comercio Minorista. Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas, Bombonería y Venta de helados sin Elaboración (601.000) (601.050-501.200)" sito en AV. DIRECTORIO 3855, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Cap. Fed.
e. 17/7 Nº 14.385 v. 23/7/90

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que queda nula y sin efecto la publicación Nº 8284, del 4/6 al 8/6/90, negocio sito en ANGEL J. CARRANZA 1559/61 Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 19/7 Nº 14.690 v. 25/7/90

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Miguel Eusebio Marsero, Victorio Alberto Olgiati, Juan Antonio Pastore, Facundo María López y Emilio González, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de Fábrica de Masas, Caramelos, Bombones, Elaboración y venta de Helados, Elaboración y venta de Emparedados (Actual Nomenclatura) Fábrica de Masas, Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Elaboración y Venta de Emparedados y Elaboración y Venta de Helados, Venta de Pan (108.003 - 102.024 - 108.012 - 202.001/006), denominado "Novel", sito en AV. SAN MARTIN Nº 2820, Capital, a José María Alvarez y Carlos Alberto Paradiso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 19/7 Nº 14.645 v. 25/7/90

"B"

Se comunica que Salvador Mario Pestelli, transfiere el fondo de comercio de su local de BARTOLOME MITRE 4283/99 Y PRINGLES 205/11, a Salvador M. Pestelli S.A. con el rubro de: Taller mecánico, exposición y venta de automotores nuevos y usados. Reparación de automotores. De chapistería, de pintura con máquina pulverizadora, de soldadura autógena y eléctrica. Venta de repuestos y oficina administrativa de la empresa. Reclamos de ley en el local.
e. 18/7 Nº 14.447 v. 24/7/90

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con relación al Edicto Nº 7961, publicado del 31/5 al 6/6 de 1990, por el negocio de la calle BULNES Nº 1633/37, Capital; Luisa Biafore Vda. de Aschettino, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo en carácter de única heredera, siendo que el mismo se halla habilitado a nombre de Mario Aschettino. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 19/7 Nº 14.646 v. 25/7/90

"C"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero avisa que Kuo Wei Sui Lee vende a Yolanda Bozza "Panadería" sita en CARRASCO 425/27, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 17/7 Nº 14.384 v. 23/7/90

Humberto Mannina Paez, Martillero Público Of. J. B. Alberdi 5728, avisa que Doña Marta Eva Farrell vende su negocio de Comercio Minorista de productos alimenticios en general, bebidas envasadas y artículos de limpieza en góndolas separadas, Exp. Municipal 16.783/90 a Don Oscar Pedro Gurrieri, sito en CARHUE 1002 ESQ. TONELERO Nº 7192, sin personal y sin deudas ni embargos, ni inhibiciones, reclamos de ley en nuestra oficina, en término.
e. 16/7 Nº 14.242 v. 20/7/90

R.O. Sosa, Martillero Público, Uruguay 228 Of. 5, Capital avisa que Manuel Antonio Gómez, vende su negocio de Restaurant (602.000) Casa de Lunch (602.010) Café Bar (602.020) Despacho de Bebidas (602.030), sito en la calle CEVALLOS 439, Capital a Gerardo Néstor Jauregui, Carlos David Arias, y Julio Aníbal Polezzeli libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley mi oficina.
e. 17/7 Nº 14.358 v. 23/7/90

"E"

El Sr. Jung-Ung-Koo CI. 92.747.948, vende y transfiere el fondo de comercio de autoservicio minorista de comestibles de su exclusiva propiedad, ubicado en ESPINOSA 1628/30 Capital a la firma Super Pascual S.R.L. Reclamos de ley en Tte. Gral. Perón 1410 3º piso Capital.
e. 17/7 Nº 14.375 v. 23/7/90

"F"

Osvaldo Cascardo Dib, c. p., avisa que Jorge Guillermo Bardinella vende su Restaurante (602000), Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) Casa de Comidas Rotisería (602040) sito FELIPE VALLESE 1701 P.B. a Alberto Ramón Rey. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
e. 16/7 Nº 14.138 v. 20/7/90

"G"

Manuel Alfonsín, CIPF. 4.509.251 comunica que vende a Celso Pérez Tain, CIPF. 4.893.402, el fondo de comercio de venta de masas, empanadas, bombonería, helados, postres, golosinas, galletitas, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasados, despacho de pan, sito en GÜEMES 2991 ESQUINA GALLO 1609, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado local.
e. 19/7 Nº 14.653 v. 25/7/90

"J"

Se rectifica aviso publicado del 23 al 29/10/1985 bajo recibo Nº 62.030 venta negocio Panadería, denominado "San Cristóbal", sito calle JUJUY Nº 1143/45 de esta Ciudad, siendo el único comprador el señor Carmelo Madera. Reclamos Ley, Avda. Juan B. Alberdi 3425, Capital Federal.
e. 17/7 Nº 14.337 v. 23/7/90

"L"

Raúl Humberto Jerez vende el fondo de comercio del Instituto Geriátrico "San Cayetano" que funciona en la calle LUIS VIALE 2164 de Capital Federal a T. & P. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

NOTA: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada se efectuó el día 6 de diciembre de 1989 bajo escritura Nº 448.
e. 16/7 Nº 14.163 v. 20/7/90

Des Nogueira Asoc. Rep., por M. A. Vázquez, Corr. Público. Avisa que Gabriel José Ramírez Squillaro y José Juan Bandín Eiras, venden a Morant Alfredo Felipe, la panadería, elaboración de masas, venta de helados en envases único uso, sita en LARRAZABAL 771 Cap. Libre de Pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Sarmiento 1652 P.B. "D", Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/7/90 al 16/7/90.
e. 19/7 Nº 12.676 v. 25/7/90

Roca y Cía. Corredores, Martilleros, representada por el Sr. J. M. Roca, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255 P. 3º 304, Capital, avisan que referente al aviso Nº 12.501 Publicado 6/7 al 13/7/90, venta negocio, calle LIMA Nº 441, de esta Capital, informan que la venta ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
e. 19/7 Nº 14.526 v. 25/7/90

"M"

Anchorena 74, representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74, Capital, avisa: Sr. Wilder Ramón Pintos Sosa vende a: Alberto Gustavo Daniel su negocio de: Garage Comercial (con una capacidad máxima de 33 (treinta y tres) cocheras y 2 (dos) cocheras para ciclomotor sito en: MEXICO 3669/71/73, P. BAJA. Capital; libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 16/7 Nº 14.206 v. 20/7/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que César Adrián Martínez vende a Julio César Pose Reino, negocio Comercio minorista: Despacho de pan, masas, galletitas, bombones. (202006/007/005/004) Sup. total 37,24 m², calle MIGUELETES Nº 696, P.B., Capital Federal. Reclamos de ley n/ oficinas.
e. 16/7 Nº 14.182 v. 20/7/90

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que la señora María Elena Juárez vende al señor Armando Ramón Sánchez, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Café y Bar (602020) sito en esta ciudad, calle MONTEVIDEO 370 PB sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e. 18/7 Nº 14.481 v. 24/7/90

"P"

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583 3º B Capital avisa: Eugenio Canalini, Indalecio Chantrés López, Argentino Policarpo Rodríguez y Eduardo Jorge Supanisky venden Restaurante y Despacho de bebidas, sito en PEDRO ECHAGÜE 1184 Esquina SALTA 1952 Capital a Franqui Roberto Samorano y Hanin Galazán. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas. Anula edicto nº 91.448 del 22 al 29/12/1989 y nº 3359 del 25/4 al 2/5/90.
e. 17/7 Nº 14.341 v. 23/7/90

Des Nogueira Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, Avisa que Amadeo Lista, Salvador José Lista y Carlos Alberto Nadeo venden a Eugenio Cosme Pereyra la elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches (P./ su consumo fuera del local), comercio minorista, despacho de pan, masas, bombonería, sito en PARANA 560 Cap. Reclamos de Ley Sarmiento 1652 PB "D" Cap.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 16/7/90.
e. 19/7 Nº 12.675 v. 25/7/90

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del fondo de comercio de elaboración y

venta de pastas frescas, sito en PUEYRREDON Nº 899, Capital, publicado del 26/6 al 2/7/90 recibo Nº 11.288. Reclamos de ley Lavalle Nº 1646 4º "14" Capital.
e. 19/7 Nº 14.605 v. 25/7/90

"Q"

Ventura Calonge avisa que con fecha 31/3/90 transfirió a "L'ete" S.A. el Local de QUIRNO 650 Cap. que funciona como: Depósito y/o fraccionamiento de productos químicos. Reclamos de Ley y domicilio el mismo.
e. 19/7 Nº 14.594 v. 25/7/90

"S"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Ivet Ramos, Mariano Agüero, Feliciano Ramos e Ivet Ramos venden a Gerardo Antonio Bermúdez y Carlos Eduardo Respini, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, SUPERI Nº 1802, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 17/7 Nº 14.354 v. 23/7/90

"T"

Se hace saber que Marcelo Oscar Bergmann, ha transferido el establecimiento de Fabricación de calzado de cuero. Fabricación de calzado de cuero con o sin vulcanización (Hasta 50 m2 de Superficie cubierta y ocupan hasta 2 operarios) y comercio minorista de calzados en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería, ubicado en la calle TAPALQUE Nº 5091, PLANTA BAJA, de Capital Federal, a Roberto Francisco Angel Rosolia. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo establecimiento.
e. 16/7 Nº 14.192 v. 20/7/90

"V"

José Borzacchini vende su Elaboración y venta de helados, venta de galletitas y golosinas sito en VIAMONTE 2699, Cap. Fed. a Carlos Arzac. Oposiciones de Ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital.
e. 16/7 Nº 14.168 v. 20/7/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CESAR J. GAMBERA Y CIA.
S.A. (en liquidación)
Registro Nº 38.188

César Juan Gambera, Presidente Comisión Liquidadora CESAR J. GAMBERA Y CIA. S.A. (en liquidación) sede social San Martín 575 1º A Capital Federal, inscripta Registro Público de Comercio 10 de noviembre de 1970 bajo Nº 4752, Fº 92, libro 73, Tomo A de Sociedad Anónimas, comunica que Asamblea General Extraordinaria Unánime 23 octubre 1989, protocolizada por escritura Nº 4 del 9 enero 1990 y complementaria Nº 98 del 14 abril 1990, ambas del Registro Notarial Nº 1252 Capital Federal, aprobó Balance Final y adjudicación a los accionistas, a saber: César Juan Gambera, Carlos Albero Pérez, Elida Teresa Pistone y Alicia Matilde de Rodi efectivo ₳ 70.043,96 cada uno; Esther Luisa Zugasti y María Celia Valloire efectivo ₳ 35.021,97 cada una. Reclamos de Ley en sede social.
La Comisión Liquidadora
e. 19/7 Nº 14.623 v. 23/7/90

"F"

FORESTADORA LOS TRONCOS
S.A.

Por escritura fecha 21 de junio 1990 bajo el Nro. 130 y al Folio 366 del Registro 524, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio 1990, Redujo el Capital de ₳ 50.000 a ₳ 5.000, y Prescindió de la Sindicatura reformando Artículo 4º y 11º Estatutos.
El Escribano

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 4/7 y 5/7/90.
e. 18/7 Nº 12.052 v. 20/7/90

"J"

JES
S.A.C.I.F. e I.

REDUCCION VOLUNTARIA DEL CAPITAL SOCIAL

JES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA (Registro I.G.J. Nº 9413) comunica por tres días, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1990, se ha aprobado lo siguiente:

1º) La reducción voluntaria del capital social (Inscripción en el Registro de Comercio de la Inspección General de Justicia el 18 de Julio de 1989, bajo el nº 4341, del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas) en la suma de ₳ 1.750.- es decir de ₳ 5.000.- a ₳ 3.250.-

2º) La reforma del Artículo tres del Estatuto Social, fijando el Capital Social en la suma de ₳ 3.250.-

3º) El Balance de reducción voluntaria del capital al 31 de Diciembre de 1989, con el Informe fundado del Síndico, del cual surge:

Valuación del Activo anterior a la reducción del Capital	₳ 503.552.478,43
y la del Pasivo anterior a la reducción del Capital	₳ 31.612.212,33
Valuación del Activo posterior a la reducción del Capital	₳ 357.167.633,87
y la del Pasivo posterior a la reducción del Capital	₳ 31.612.212,33

4º) La entrega de ₳ 146.384.844,56 a valores de inventario, en dinero en efectivo, créditos a cobrar, bienes inmuebles y cesión de certificados de Depósitos Ley 23.549 (Ahorro Obligatorio), en dación de pago por las 1.750.- acciones ordinarias nominativas no endosables, que representan la totalidad de la participación social del capital, objeto de la reducción voluntaria, que equivales al 35 % sobre ₳ 5.000.-

5º) La constitución de una Reserva por Reducción de Capital de ₳ 18.794.248,57.

6º) El retiro de circulación de las 1.750 acciones ordinarias nominativas no endosables para su posterior anulación, mediante el sellado "Sin Valor Comercial", una vez obtenido el conforme administrativo de reducción voluntaria del capital por parte de la Inspección General de Justicia.

7º) La emisión de "Certificados Provisionales" por un valor total de 3.250 acciones ordinarias al portador de ₳ 1,00 de valor nominal unitario, con derecho a 5 votos por acción, en canje de las láminas representativas de las acciones que continúan en circulación.

8º) Oposición de Ley en Av. Córdoba 1345, Piso 16º, Oficina "B", Capital Federal.
El Directorio
e. 18/7 Nº 14.480 v. 20/7/90

"S"

SYNTEX
Sociedad Anónima

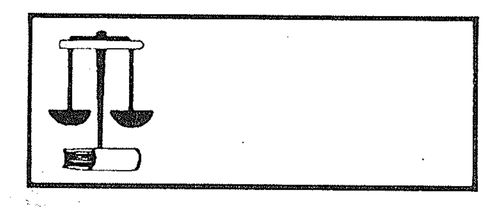
Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/6/90, aumentó el capital social en ₳ 9.700.000 mediante la emisión de 970.000 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de ₳ 10 cada una y con derecho a un voto por acción, debiendo ser suscriptas por los señores Accionistas al contado y en efectivo, dentro de los treinta días a contar desde la última de estas tres publicaciones. Vencido dicho plazo, el remanente no suscripto, en caso de existir, será ofrecido a los accionistas que hayan manifestado su intención de acrecer, y en caso contrario, a terceros. La suscripción se efectuará en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 6º, Capital Federal. Se reformó el artículo 4º del Estatuto Social.
El Directorio
e. 17/7 Nº 14.346 v. 23/7/90

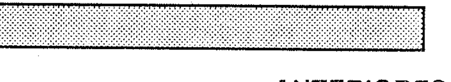
SOLVENCIA S.A. DE SEGUROS GENERALES

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de julio de 1990 resolvió aumentar el capital social de ₳ 80.000.000.- a ₳ 1.360.000.000.-, mediante la emisión de 1.280.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y un austral cada una. Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción dentro de los treinta días contados desde la última publicación, en el domicilio social calle Juncal 1319, Capital. La integración debe ser efectuada totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. Los accionistas tienen derecho a acrecer en 1600 % su actual tenencia representada por acciones de ₳ 1.- valor nominal cada una. Buenos Aires, julio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.626 v. 23/7/90

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a estar a derecho por cinco días dando traslado de lo actuado al demandado EDUARDO DE SOUZA PORTELA, en autos: BRUNETTI DE DE SOUZA PORTELA BETINA AIDA c/ DE SOUZA PORTELA EDUARDO s/ Incidente de Tenencia de Hija". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Ramiro Santo Fare, secretario.
e. 19/7 Nº 13.401 v. 20/7/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, ordena en los autos: "MARINUCCI, NORA ESTER c/ VILLANUEVA, HUGO RAUL s/ Divorcio" la notificación del presente auto: Buenos Aires, setiembre 1 de 1988. Convertir la separación personal decretada a fs. 10 de los cónyuges Hugo Raúl Villanueva y Nora Ester Marinucci en divorcio vincular con los alcances de los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. José Luis Galmarini, Juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1988.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 19/7 Nº 14.694 v. 20/7/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, cita a estar a derecho por el término de quince días a doña LAIDA HERRERA DE GAUTO y contestar demanda bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en los autos caratulados: "GAUTO RODOLFO ARMANDO c/ HERRERA LAIDA s/ Divorcio Vincular". Fdo. Iris A. Pini de Fusoni, Secretaria. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 19/7 Nº 13.400 v. 20/7/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a ORLANDO EVARD KLAPZTEIN en los autos "KLAPZTEIN, ORLANDO EVARD y ROGE, NILDA HAYDEE s/ divorcio art. 67 bis". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 19/7 Nº 14.624 v. 20/7/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, cita y emplaza a LEONIDAS IGNACIA HUEL DE ALVAREZ, para que en el término de diez días se presente a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos HUEL DE ALVAREZ LEONIDAS IGNACIA c/ ALVAREZ JORGE RICARDO s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Cronista Comercial". Fdo.: Hilario Ribaudi Basavilbaso. Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 14 de junio de 1990.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 19/7 Nº 13.362 v. 20/7/90

Nº 44

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO PASCUAL RUA o FRANCISCO RUA. Carlos Horacio Izetta, Juez Nacional. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 6/7/90.
e. 19/7 Nº 9673 v. 23/7/90

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: MATILDE TERESA BEVILACQUA DE CHURROS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
e. 18/7 Nº 13.218 v. 20/7/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALFONSO BLANCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
e. 18/7 Nº 14.317 v. 20/7/90

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº 90, sito en Paraguay 1457, 2º Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCA BEATRIZ BLASI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de ... de 1990.
Enrique C. Virto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/7 al 13/7/90
e. 19/7 Nº 9948 v. 23/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, al demandado CARLOS ALFREDO CARRANZA, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA c/ CARRANZA CARLOS ALFREDO s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días. Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 19 de junio de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/7 Nº 14.665 v. 20/7/90

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av.

Roque Sáenz Peña 1211 Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda dentro del quinto día a partir de la última publicación a los representantes y/o apoderados de CASA BERRA S. A., bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente en los autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOP. LTDA. c/ CASA BERRA S. A. s/ Ejecutivo". Se deja constancia que la precitada sociedad queda intimada de pago y citada para oponer excepciones dentro del mismo plazo "Supra fijado". Publíquese por dos días. Carlos María Rotman, Juez.
Buenos Aires, 13 de junio de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
c. 19/7 Nº 14.666 v. 20/7/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, cita a GUILLERMO Y NICOLAS VIDELA a fin de que dentro del quinto día, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados "SILVINA AGUIRRE PROPIEDADES S. A. y Otro C/ ECHESORTU CIRO y Otros s/ Ordinario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
c. 19/7 Nº 14.697 v. 20/7/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, Piso 2º, cita a VIVIANA MARCELA RAMIREZ para que dentro del quinto día comparezca a estar en Justicia en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ RAMIREZ SILVIO ROGELIO y Otra s/ Ejecutivo", por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 527 C.P.N. y de designar defensor oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
c. 19/7 Nº 13.399 v. 20/7/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, en el plazo de diez (10) días a partir de su última publicación al demandado LINO ANTONIO DEL VALLE bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente en autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOP. LTDA. c/ DEL VALLE LINO ANTONIO s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días. Juan Carlos Mata, Juez.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
c. 19/7 Nº 14.667 v. 20/7/90

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Javier E. Fernández Moores, a cargo del Juzgado 18, Secretaría Nº 36 se hace saber que en autos se ha dispuesto la cancelación de un pagaré librado el 21 de marzo de 1988, con vencimiento del 20/4/1988, por el Sr. DOMINGO GRILLO, por la suma de A 8.912, a favor del Sr. JOSE HERMINIO SAPHIR. Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del mismo al Sr. José Herminio Saphir una vez transcurridos 60 días desde la última publicación sino se dedujere oposición. El presente deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1990.
María G. de Cucco Alconada, secretaria.
c. 5/7 Nº 9863 v. 26/7/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, les hace saber a JORGE GUILLERMO SEGADE y a DELIA MARGARITA VIALE DE SEGADE que quedan intimados de pago por la suma de A 3.400 por Capital con más A 3.400 en concepto de costas y citados a oponer excepciones legítimas y a estar a derecho por el término de 5 días en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ SEGADE, JORGE G. y Otra s/ Ejecutivo". Bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 343 Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
c. 19/7 Nº 13.411 v. 20/7/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 12, desempeñada por el Dr. Fernando Alberto Paudino, sito en Tucumán 1381, 5º Piso, Capital Federal; cita al INSTITUTO PRIVADO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA EDIFICADORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en autos "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/ INSTITUTO PRIVADO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO ARGENTINO S. A. I. C. A. E. I y F. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 11.273/85, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1990.
Fernando Alberto Pendino, secretario.
c. 19/7 Nº 1434 v. 20/7/90

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CUARTA NOMINACION DE TUCUMAN

Se hace saber a DALRY S. A. cuyo domicilio se ignora y que solía tener en calle Corrientes 2783, 3º Piso "C", Capital Federal, que por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Cuarta Nominación —Centro Judicial Capital— Tucumán, a cargo del señor Juez Dr. Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría Actuaria desempeñada por la doctora Olga Yolanda Medina, se presentó Nemesio Quiroga Rodríguez, C. I. de la Policía Federal Nº 3.802.413, español, casado, domiciliado en Avenida Avellaneda 333 de esta ciudad; promoviendo acción legal en contra de DALRY S. A., por la suma provisoria de A 69.314,75 con más desvalorización monetaria e intereses, en concepto de Comisiones por Venta y Cobranzas, Comisiones por venta por pedidos efectuados no entregados ni rechazados, aguinaldos, sueldo mínimo garantizado, indemnización por antigüedad, preaviso, mes despido integrado, vacaciones e indemnización por clientela. Hechos: manifiesta el mandante que ingresó a trabajar para la demanda el 25 de enero de 1985, desempeñándose como Viajante de Comercio con Zona de Trabajo en las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; habiendo convenido una remuneración del cinco por ciento sobre ventas. Manifiesta también el demandante, que la demandada sólo le efectuaba anticipos de sus comisiones en forma imposible de cuantificar hasta el mes de agosto de 1987 y que posteriormente dejó inclusive de abonarle tales adelantos, dejando también de proveerle medios y elementos o remitiéndole en forma retaceada. Que así los hechos intimó a su empleador por telegrama 138 del 5 de marzo de 1988, recibiendo en contestación también por vía telegráfica, "que no hacía ventas desde hacía un año y que las comisiones le habían sido abonadas". Que debido a su vocación de trabajo sigue manifestando el demandante, repitió la intimación tratando que su empleador recapacitara y cuando menos le contestara puntualmente sus requerimientos.; Al no haber obtenido contestación, denunció el contrato de trabajo por vía telegráfica el día 22 de marzo de 1988. A continuación el demandante realiza consideraciones sobre los rubros que demanda: acerca de las comisiones por cobranzas expresa que su pago surge imperativo en los términos del artículo 22 del Convenio Colectivo de Trabajo 308/75, por haber realizado efectivamente esa tarea accesoria. Acompaña planilla general de rubros, planilla descriptiva de venta y planilla enunciativa de ventas no entregadas ni rechazadas, realiza el juramento del artículo 11 de la ley 14.546, suscribe la demanda y planillas. Funda su Derecho en la ley de Contrato de Trabajo artículos 128, 137, 122, 245 y concordantes, Ley 14.546, Convenio Colectivo de Trabajo 308/75 doctrina y jurisprudencia. Lo que dio origen al expediente Nº 973/88 caratulado: QUIROGA RODRIGUEZ NEMESIO vs. DALRY S. A. s/ Cobro de Australes, en el que se han dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, octubre 18 de 1988. Téngase al letrado Enrique López Domínguez por presentado y con domicilio legal. Acredite el presentante la personería que invoca, reponga bonos patente profesional y de la Caja de Jubilaciones y timbrado fiscal por A 10. Asimismo cumpla con el art. 129 del C. P. C. Todo bajo apercibimiento de ley. Personal". Fdo. Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez. "San Miguel de Tucumán, diciembre 27 de 1989. Por cumplimentada la providencia de fecha 18/10/89 y en su mérito: Téngase al letrado Enrique López Domínguez por presentado y con domicilio legal constituido. Por parte en el carácter que invoca, désele intervención de ley, por las constancias del poder ad-litem. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se detalla en cargos de fecha: 12/12/89, fs. 21/22, y exímase al presentante de acompañar copias de la misma por su profusión (art. 130 del C. P. C.). Córrase traslado de la demanda en la persona de su representante legal a DALRY S. A., con emplazamiento al mismo por Quince días perentorios para que se apersone a estar a derecho y la conteste en el plazo indicado, bajo apercibimiento y con las prevenciones contenidas en el art. 8º, 27, 30, 50 y 63 de la Ley 3648, t. o. Téngase presente la reserva efectuada en su presentación de fs. 22. A los demás oportunamente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Líbrese cédula Ley 22.172, haciéndose constar que se encuentra autorizada para el diligenciamiento de la misma la Doctora Rossana Graciela Robledo, con todas las facultades de Ley y/o quien ésta designe. Personal: "Fdo.: Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez. "San Miguel de Tucumán, abril 6 de 1990. Líbrese nueva cédula al domicilio denunciado y en la forma peticionada, haciéndose constar que se encuentra facultada para el diligenciamiento de la misma la Doctora Rossana Robledo. Al otro si digo: Hágase constar lo peticionado": Fdo.: Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez. "San Miguel de Tucumán, mayo 28 de 1990. Lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la demanda mediante Boletín Oficial de la Nación y por el término de cinco días, haciéndose conocer que el actor litiga con beneficio de gratuidad según lo dispuesto por el art. 20 LCT" y art. 10 CPL. A sus efectos, líbrese oficio ley 22.172, encontrándose facultado para su diligenciamiento el letrado Enrique López Domínguez y/o la persona que éste designe". Fdo.: Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez.
San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 1990.
Olga Yolanda Medina, secretaria.
c. 18/7 Nº 1411 v. 24/7/90

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES

Por disposición del Juzgado Federal de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, se cita y emplaza por veinte días a JUSTO JOSE PELOZO, Documento Nacional de Identidad Nº 5.704.851, nacido en Paso de los Libres, casado con María Isabel Sánchez, a comparecer en el Juicio: SANCHEZ DE PELOZO MARIA ISABEL s/ Declaración de fallecimiento presunto de JUSTO JOSE PELOZO", Expte. Nº 308, año 1989, que tramita ante dicho Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 22.068. Publíquese por cinco días.
Paso de los Libres, 24 de abril de 1990.
Dorys T. Gómez Escalante, secretaria.
c. 19/7 Nº 13.356 v. 25/7/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "S. A. LA RAZON EEFIC y A." debiéndose presentar solamente los acreedores posteriores a la presentación en concurso a solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avda. Córdoba 850, 4º Piso "G" de esa ciudad hasta el 22 de octubre de 1990 fijándose asimismo como fecha de comienzo del plazo del art. 36 de la ley 19.551 el 28 de diciembre de 1990. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
c. 18/7 Nº 1404 v. 24/7/90

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela V. De Vieyra, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital Federal, comunica que con fecha 19 de junio de 1990 se resolvió decretar la quiebra de COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA S. A. C. I. A. C. I. Intímase a la fallida a fin de que presente los requisitos impuestos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551 y de corresponder, los establecidos en los incs. 1º y 7º del citado artículo. Intímaselo también, para que entregue al Sr. Síndico, Cdor. Ricardo Carmelo Marín, sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Intímase a los terceros, en cuyo poder se encuentren bienes y documentación de la fallida, para que en el término de cinco días los pongan a disposición del Síndico, prohíbese que se efectúen pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo pena de considerárselos ineficaces. Se informa que en la causa se ha abierto un nuevo período informativo, a cuyo efecto se ha fijado el día 27 de setiembre de 1990 como fecha límite para que los acreedores posconcursales presenten sus pedidos de verificación en el domicilio del Síndico, sito en Avenida Santa Fe 3942, Piso 3º "C" de Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Asimismo se fija los días 19 de octubre de 1990 y 9 de noviembre de 1990 a efectos de que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
c. 17/7 Nº 1395 v. 23/7/90

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de ARZANI OMAR RAUL, expediente Nº 53.591, síndico contador Jorge E. Coronado, con domicilio constituido en la calle Paraná 539, 4º "29", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de setiembre de 1990. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 30 de octubre de 1990, a las 9,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
c. 19/7 Nº 1426 v. 25/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, anuncia en autos "FEDERAL S. A. (DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.) s/ Quiebra" (Expte. Nº 59.329), que el síndico ha presentado el respectivo estado de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
c. 19/7 Nº 14.552 v. 20/7/90

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROSALES ARTURO, habiéndose designado síndico el Contador Héctor Julio Spagnuolo, con domicilio en Chaco 159, 4º Piso, Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de setiembre de 1990. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 29 de noviembre de 1990 a las 10 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se hace saber que la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de octubre y 7 de noviembre de 1990 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal como así también para que en el

término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Jugado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 16/7 Nº 1360 v. 20/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SMITH BECERRA PABLO ENRIQUE. El Síndico designado es el Sr. Armando Pablo Salminci, con domicilio constituido en Libertad 836, 2º Piso, Ofic. "44", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 1990. En caso de corresponder su realización la Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de noviembre de 1990 a las 10 horas. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal y presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º al 5º del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 17/7 Nº 1396 v. 23/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en la calle Av. R. S. Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días en los autos "JIMENEZ MEZA, CARLOS FERNANDO s/Quiebra" (Expte. Nº 69.857), que con fecha 15 de junio de 1990 se resolvió declarar en estado de quiebra a JIMENEZ MEZA, CARLOS FERNANDO, soltero, hijo de Enrique Jiménez y Matilde Meza, nacido el 28 de abril de 1944, en Asunción Paraguay, con C. I. Policía Federal Nº 4.665.951, con domicilio en la calle Güemes 4243, Piso 6º, Dto. "B", Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 18 de setiembre de 1990 ante el Síndico designado Dra. Luisa Amitrano, Rodríguez Peña 694, 9º "D", Cap. Federal. La audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, ha sido fijada para el día 27 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el domicilio del Juzgado. Los acreedores no deberán hacer pagos al fallido, quien constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/7 Nº 1427 v. 25/7/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "ADURIZ S. A. I. C. y F.", Síndico, contador Luis Breide Obeid, con domicilio en Paraguay 1484, 7º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1990. Al solo efecto del cómputo de plazos, fíjase como fecha de junta de acreedores el día 24 de diciembre de 1990. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la Sindicatura todos los libros y papeles de su negocio, como así también sus bienes o informe el lugar de ubicación de los mismos. Previénese a terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario
e. 17/7 Nº 1397 v. 23/7/90

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ESTUDIO I. C. A., S. R. L. síndico: Norberto R. Di Napoli, con domicilio en la calle Florida 681/5, Piso 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 1990. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 30 de noviembre de 1990 a las 10 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 19/7 Nº 1428 v. 25/7/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, con asiento en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "VARIOS S. R. L. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 5/6/90, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VARIOS S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia 1377, Piso 12 "A", de la Capital Federal; Síndico designado Dra. Isabel Eugenia de Francesco, Azcuénaga 75, Piso 1º "B", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 16/8/90, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado; 13/9/90, artículo 35 LC y 4/10/90, art. 40 LC. Fíjase audiencia para el día 29 de octubre de 1990 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 19/7 Nº 14.634 v. 25/7/90

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "MASSICOT CARLOS E.", habiéndose designado síndico a Ernesto Nicolás Robbiano c/ domicilio en calle Avda. Entre Ríos 258, Piso 4º (G) de capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1990. En caso de corresponder, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de diciembre de 1990 a las 10 hs. Se intima al fallido y cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 18/7 Nº 1406 v. 24/7/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de "SEBASTIAN BADARACCO S. A. C. I. A. e I. s/ Quiebra", síndico Silvia Iannaccone, Montevideo 595, Piso 7º "B" Capital. Fíjase hasta el 5 de octubre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 11 de diciembre de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación del concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del artículo citado, prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/7 Nº 1407 v. 24/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de DANIYAK S. R. L., síndico Silvia G. Iannaccone Montevideo 595, Piso 7º "B", Capital. Fíjase hasta el 17 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22 de noviembre de 1990 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551 de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del art. citado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/7 Nº 1408 v. 24/7/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Carlos Villar, Secretaría Nº 25 interinamente a cargo del doctor Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635, Piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "CARRERE DE BIRRIEL ANA MARIA— PUERTA SUERTE s/ Concurso Preventivo", con fecha 31 de mayo de 1990 se ha señalado nuevo período informativo y fecha de junta de acreedores. Hasta el día 15 de agosto de 1990 los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos al Síndico Cr. Edgardo H. Ferré Olive, Av. Corrientes 1628, 4º "C" Capital Federal. Informes arts. 35 y 40 de la ley 19.551 días 12 de setiembre y 3 de octubre de 1990 respectivamente. Junta de Acreedores día 25 de octubre de 1990, a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/7 Nº 12.910 v. 20/7/90

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1990 se ha decretado la quiebra de LACEYCAL S. R. L. Se hace saber a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocio, como así todos los bienes y/o informe el lugar de ubicación: asimismo deberá dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º de la ley 19.551 y en su caso los incs. 1º y 7º de dicho artículo. Deberá la fallida y sus integrantes constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro del plazo de 48 hs. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, previénese la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Señálase hasta el día 13 de setiembre de 1990 para que los señores acreedores presenten al síndico, contadora Lidia Fortunato, con domicilio en Tucumán 1484, 6º Piso, oficina "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 3 de octubre de 1990 y 25 de octubre de 1990 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 15 de noviembre de 1990 a las 8 hs. para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 18/7 Nº 1410 v. 24/7/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "TARJETA MEDICA S. A. s/ Quiebra", por Resoluciones del 25/11/1988 y 29/6/1990, se ha decretado la quiebra de la sociedad mencionada; se ha fijado plazo hasta el 14/9/1990, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado: Carlos Fernando Rodríguez Arias, con domicilio en la calle Paraná 850, Piso 1º "1", quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos el 17/10/90, y el 8/11/90 respectivamente. Se ha fijado el día 30/11/90, en caso de corresponder, como fecha de celebración de la Junta de acreedores. Se ha ordenado la intimación a la fallida, para que en el término de tres días cumpla los requisitos de los incisos: 4º, 5º y 6º del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo, deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs., debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 16/7 Nº 1362 v. 20/7/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MAPRESUD S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Alberto E. Della Maggiora, con domicilio en Esmeralda 1075, Piso 2º "30" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de setiembre de 1990. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 14 de noviembre de 1990 a las 10 hs. a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma, en la sede del Tribunal, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso, Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 94 L.C. como así también para que la deudora y socios gerentes en el término de 48 hs., constituyan domicilio en el radio del Juzgado. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 1º de octubre y 23 de octubre de 1990, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 19/7 Nº 1429 v. 25/7/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO FERNANDO OLIVARES VIAJES SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado síndico a Mario Chejfec, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1730, Piso 5º "62", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de setiembre de 1990, a las 9.30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos para que dentro de las 24 horas, pongan a disposición del síndico todos los bienes y/o informen el lugar de su ubicación. También dentro de las cuarenta y ocho (48) horas deberán la fallida y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días asimismo previéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 16/7 Nº 1363 v. 20/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por dos días en los autos "CAVILI S. A. s/ Quiebra" que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos para acreedores laborales, el que se encuentra agregado al expediente de quiebra "PROVISORIO" de los autos principales oportunamente formado.
Buenos Aires, 2 de julio de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 19/7 Nº 13.402 v. 20/7/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de CALZADOS BOSE S. R. L. con domicilio en la calle Quintino Bocayuva 868 de Capital Federal, síndico designado Miriam Mabel Vasalo con domicilio en Viamonte 1592, 6º "F" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencia del Fuero sito en Av. Callao 635, Piso 1º el día 22 de noviembre de 1990 a las 11 hs. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida y a ésta a que constituyan domicilio en el término de 48 horas bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 17/7 Nº 1401 v. 23/7/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/7/90 - Vence: 20/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	29/6/90	ESTHER AMALIA LAMBRUSCHINI VDA. DE TEERLINK	13.220
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	6/7/90	ANGEL GUERRA	13.233
4	7	Silvia V. Guahnón	15/6/90	MARIA ELENA CARLOTA TESSORE	14.340
6	12	Juan Luis Arito	29/6/90	FRANCISCO ALVAREZ	14.376
7	17	Silvia R. Rey	30/5/90	MARIA ESTHER BASAVILBASO DE GUTIERREZ	13.232
11	21	Julio Campos	18/4/90	MARIA ANGELICA MOROSANO	13.215
13	25	Ernesto Lucchelli	20/4/90	DANIEL CALISTI	13.251
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4/7/90	ZULEMA MONTEIRO DE MASSA	13.225
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6/6/90	AGUSTIN BENJAMIN CORALO	14.297
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6/7/90	JULIO COSME LUZZA	13.257
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6/7/90	CARMEN DI LASCIO DE LUZZA	13.258
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/7/90	CASIANO RIOS	13.240
21	41	Luis Guillermo Köhler	20/2/90	CAMILO FERNANDEZ	13.234
21	41	Luis Guillermo Köhler	4/7/90	CARMELINDO CAVALIERI	14.318
22	43	Pablo O. Lanne	2/7/90	CELIA ISABEL RICHARTE	13.273
24	48	Rubén H. Malatesta	20/6/90	ERNESTO STUTZ O STUZ	13.272
28	55	Mónica C. Fernández	5/7/90	TERESA HERSCHBERGER VDA. DE SELBACH	13.275
28	56	Daniel Rubén Tachella	3/7/90	ALBERTO ESSES	13.237
28	56	Daniel Rubén Tachella	16/3/90	HORACIO SILVANO LOPEZ	13.214
28	56	Daniel Rubén Tachella	5/7/90	CARLOS ALBERTO FAJIN	14.286
30	60	José María Perrone	6/7/90	OSCAR ALFREDO VASSALLI	13.259
35	65	Juan T. Battini Vidal	21/5/90	MARIA ROSARIO TERESA BELNAVA	13.270
36	66	Guillermo Valentini	6/7/90	MIGUEL CARLONE	13.229
37	67	Gustavo Daniele	10/7/90	JOSE ROITMAN	14.368
38	68	María P. Jorge de Simonetti	4/6/90	PABLO AGUERRE TEIJEIRO E IRMA ILLUMINATI DE AGUERRE TEIJEIRO	13.261
38	68	María P. Jorge de Simonetti	11/7/90	RAUL BALDRATI	13.267
40	70	Carlos E. Antonelli	5/7/90	OSCAR BUSONI	13.219
40	70	Carlos E. Antonelli	29/6/90	ALBERTO MACHABANSKI	13.223
40	70	Carlos E. Antonelli	5/7/90	WALDINA DOZO GOMEZ DE ARENA	13.244
41	71	Alberto Primero Narváez	10/7/90	LUIS ANTONIO BOZZI	13.236
42	72	Patricio F. Perrén	6/7/90	JULIA ESTHER CORTES DE LASTIRI Y ENRIQUE ARTURO LASTIRI	13.231
42	72	Patricio F. Perrén	21/6/90	ROXANA ERIKA LAVIN ROMERO	13.274
42	72	Patricio F. Perrén	4/7/90	MARIANI, LUCIANO O MARIANI, LUCIANO JUAN PASCUAL	14.303
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	6/7/90	LINA GHINI	13.254
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	11/7/90	CONCEPCION GAROFALO DE SCARDAMAGLIA	13.263
49	79	Virginia Simari de Lando	10/7/90	JORGE CESAREO VAZQUEZ	13.255
49	79	Virginia Simari de Lando	30/5/90	LUCIA ABAZYAN	14.381
50	80	Juan C. Insúa	11/7/90	SARA RICHELME	13.239
53	83	Elsa Isabel Miranda	21/6/90	PALAZZO AIDA ELISA ROSA	13.266
55	85	Olga María Schelotto	10/7/90	REBECA RAQUEL BRATTER	13.228
56	86	Silvia Liliana Mortara	2/7/90	SUSANA PETRONA CARRIZO	13.213
56	86	Silvia Liliana Mortara	2/7/90	ALFREDO HUMBERTO ANTONIO MASSUN	13.217
56	86	Silvia Liliana Mortara	27/6/90	ARNALDO FELIX CAGGIANO	13.265
56	86	Silvia Liliana Mortara	4/7/90	AMELIA NAMIAS	14.278
56	86	Silvia Liliana Mortara	13/6/90	CESAR NICANOR MONTIEL	14.311
56	86	Silvia Liliana Mortara	27/6/90	BERNARDO PORTAS	14.357
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	26/2/90	MARIA LOGUZZO	14.389
59	89	Adrián R. del Federico	6/4/90	MARIA CORJ	13.260
59	89	Adrián R. del Federico	25/6/90	JUAN JOSE MARIA CAPECCE Y ANACLETA MARIA ORTIZ	14.306
61	91	Eduardo José Gorris	10/7/90	MARIA ILEANA DI MARCO	13.245
61	91	Eduardo José Gorris	5/7/90	SALVADOR ARNALDO ODASSO	13.252
62	92	Mirta Lucía Alchini	5/7/90	ELVIRA SANTIAGO, JOSE RAMON SANTIAGO, VICENTE SANTIAGO Y ALFREDO SANTIAGO	13.226
62	92	Mirta Lucía Alchini	5/7/90	MARIA CAROLINA CANZIANI VDA. DE AGOSTINI	13.268
62	92	Mirta Lucía Alchini	5/7/90	ALFREDO RICARDO PECORA	14.263
62	92	Mirta Lucía Alchini	3/5/90	NOELI ADHELMA PAGLIERO DE FREIRE	14.276
64	94	Fernando L. Spano	20/6/90	CELIA ALBERT O CELIA ALBERTINA ALBERT	13.250
64	94	Fernando L. Spano	4/7/90	ROBERTO JOSE AMALRIC	13.256
64	94	Fernando L. Spano	29/6/90	PELOSO, GERVASIO EUSEBIO Y DEPICHE, DORA DE LOS ANGELES	13.276
66	96	Juan José Caprin	3/7/90	ZULEMA ALCIRA GARCIA	14.363
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	4/7/90	MARIA ESTHER ANTOLINETTI	13.271
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	30/5/90	RAUL RODOLFO GALAN	14.281
69	99	Nora C. González de Rosello	10/7/90	ERNESTO LUIS OLIVIER	13.247
71	101	Susana N. Nóvile	24/5/90	EVA DOMINGA CELESTINA ROSSOTTI	14.282
71	101	Susana N. Nóvile	31/5/90	ANTONIO FEDERICO SPACECH	14.362
71	101	Susana A. Nóvile	8/6/90	MARIA AIDA BENITEZ	14.275
72	102	Daniel H. Russo	6/7/90	NICOLAS GROSSO	14.300
74	104	Juan A. Casas	10/7/90	HECTOR ARMANDO VIECCA GUINLE	13.235
76	106	Adolfo Campos Fillol	10/7/90	BLANCA FLORES	14.264
78	108	Luis de Preindlsperg	24/5/90	AGUEDA AMABILE BRACONI DE GOMEZ	14.272
78	108	Luis de Preindlsperg	24/5/90	JUAN RODOLFO GOMEZ	14.273
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/7/90	ABRAHAM KLEIN	13.264
90	4	Martín Alejandro Christello	10/7/90	PAULINO SANTANDER	13.227
93	10	María Susana M. Gastaldi	6/7/90	DAVID MIZDRAHI Y MATHILDE BARKI DE MIZDRAHI	13.241
93	10	María Susana M. Gastaldi	10/7/90	RAUL LUIS ANDRIETTI	13.242
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	6/7/90	NICOLAS CEPARULLO Y MARIA JOSEFA FERREIRO DE CEPARULLO	13.262
102	38	Félix G. de Igarzábal	12/6/90	ANGELA CROSETTO DE MARTINEZ	13.243
103	39	Luis José Carballido	5/7/90	CARLOS ANASTASIO MACCHI	14.305
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11/7/90	RAUL AMILCAR MAYORGA	13.246

e. 18/7 Nº 125 v. 20/7/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

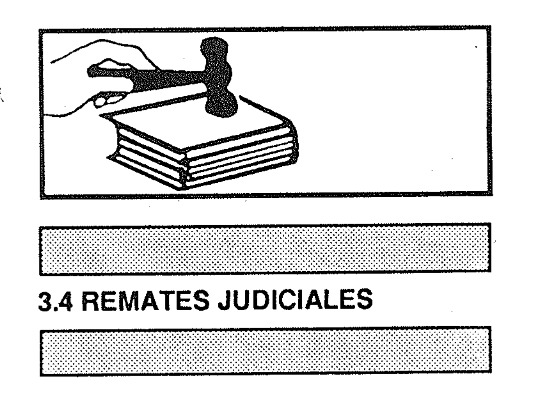
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/7/90 - Vence: 23/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11/7/90	LEONOR GAGLIARDI	13.293
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11/7/90	GERONIMO JUAN MARIO CRISMANICH	14.402
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2/7/90	SANCHEZ EDUARDO	13.295
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	22/6/90	MERCEDES REYNOSO	13.323
3	6	Alberto Ugarte	11/7/90	TROGLIO NICOLAS ESTEBAN	13.296
4	7	Silvia V. Guahnon	13/3/90	PASCUALA (O PASCUALINA MERCEDES) SERAFINO DE BUSTOS	13.331
4	8	María del Carmen Aguirre	4/7/90	MANUEL GONZALEZ GOMEZ	13.319
6	12	Juan Luis Arito	3/7/90	ELENA TOCCI DE CORRARO Y VICENTE NICOLAS CORRARO	13.330
11	22	María Isabel Benavente	4/7/90	SANTOS URBANO TRENADO	13.281
13	25	Ernesto Lucchelli	27/6/90	ROSA BELVEDERE DE DEL RIO	13.327
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15/5/90	ADOLFO REDELICO	13.322
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11/7/90	ALFREDO FRANCO	13.332
15	29	Beatriz E. Scaravonati	12/7/90	RAUL GALIZIA Y BEATRIZ CAROLINA LUPO DE GALICIA	14.460
15	30	José Luis González	6/7/90	MANUEL FERNANDEZ	13.297
17	34	Julio César Dávolos	20/2/90	MATILDE SETIEN	13.329
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/7/90	ANTONIO SUAREZ	13.320
18	36	María Isabel Millán	10/7/90	JOSE MARIO COPPO	13.316
19	37	Eduardo Nuzzolese	4/7/90	MERCEDES ASUNCION CALDUCH DE PALAGANO	13.294
20	39	Luis José Carballido	18/5/90	HERCULES VICENTE CESANELLI Y MARIA FILOMENA ARCOS DE CESANELLI	14.398
22	43	Pablo O. Lanne	11/6/90	ROSA CIPRIANA LACIANA DE ROSSI	13.299
22	43	Pablo O. Lanne	5/7/90	ELENA SANCHEZ Y MARIA LUISA SANCHEZ	14.394
28	56	Daniel Rubén Tachella	11/7/90	ROGELIO PAREDES	13.318
29	58	María Teresa Tibau	20/6/90	LUISA DOLJAK	13.314
29	58	María Teresa Tibau	22/6/90	RODRIGUEZ SANTA ANA ENRIQUE ALEJANDRO	13.338
30	59	Santiago González Balcarce	6/7/90	ORLANDO ATILIO BONAFINA	13.306
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	11/7/90	BERNARDO BRUSILOVSKY	13.344
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	11/7/90	PEREZ MARIA AGUSTINA Y BAEZ EDUARDO ALBERTO	13.350
33	63	Fabián Horacio Zampone	6/7/90	JULIAN RICARDO POBLET	14.404
35	65	Juan T. Battini Vidal	2/7/90	CARLOS ERNESTO GIUDICI	13.277
35	65	Juan T. Battini Vidal	2/7/90	ELIZABETH RULLO	13.291
36	66	Guillermo Valentini	5/4/90	DANIEL AHLGREEN	13.310
36	66	Guillermo Valentini	20/4/90	SIRANUSH TOPALIAN Y AVEDIS KASSARDJIAN	13.313
36	66	Guillermo Valentini	5/6/90	MARIA MAGDALENA QUEIJO DE ROCAMORA Y JAIME TOMAS ROCAMORA O' GORMAN	13.328
38	68	María P. Jorge de Simonetti	29/6/90	FRANCISCO PASCUAL SCORZA	13.345
42	72	Patricio F. Perren	13/6/90	SEVERO MANUEL MAZA	13.333
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	2/7/90	EMMA LIDIA BENELLI DE GAUMARD	14.409
44	74	Fernando O. Galán	31/5/90	DANILO IRENEO MASSALIN	13.308
45	75	Marisa E. Sorini	3/7/90	JOSE MARIA FONTAN Y MARIA ESPERANZA GONZALEZ	13.287
45	75	Marisa S. Sorini	5/4/90	JOSE EMILIO DI FRANCO	13.349
46	76	Luis Alvarez Juliá	11/6/90	ELDA CARMEN FURRIOL	14.403
48	78	Ana María Himschoot	10/7/90	MARIA ESTHER GRIERSON	13.321
49	79	Virginia Simari de Landó	6/7/90	FELIX GREGORIO VIGNA Y MARIA ANGELICA MAIDANA	13.303
52	82	Susana E. Lambois	26/6/90	ROBERTO ADOLFO DI NINNO	13.341
56	86	Silvia Liliana Mortara	13/6/90	LUIS ANTONIO CIAFFONE	13.309
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/6/90	ROSA ORIOL DE BASILLE	14.479
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/6/90	MOISES RITZER ALTHEIM Y NELLY SCHREIER	14.464
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	21/5/90	GREGORIO REVSIN	13.346
59	89	Adrián R. del Federico	6/7/90	ALBERTO ESTEBAN BIZAI Y LUISA AIDA CANTU	13.324
59	89	Adrián R. del Federico	2/7/90	LUIS SALVADOR BRIGANTE	13.351
59	89	Adrián R. del Federico	10/7/90	GENARO ZUMBO	14.405
60	90	Enrique C. Virto	2/7/90	MIRIAN ELDA CARIZZI	13.352
60	90	Enrique C. Virto	25/4/90	MARIA LUISA MINOTTI	14.407
61	91	Eduardo José Gorris	3/7/90	JOSEFA MELON DE PENSADO Y MANUEL PENSADO	13.282
61	91	Eduardo José Gorris	8/6/90	AMERICO ZENI	13.337
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	11/5/90	D' AGOSTINO CARMEN	13.285
64	94	Fernando L. Spano	22/6/90	JOSE EMILIO VIURA Y ETELVINA VIGNATI	13.340
66	96	Juan José Caprin	22/6/90	JOSE VIDAL Y CRISTINA DELIA GONZALEZ	13.353
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/7/90	EMILIA IRMA MARRACCINI	13.298
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/7/90	NATALIA ACOSTA DE CERVERA	13.326
69	99	Nora O. González de Rosello	6/7/90	MARCELO NISI	13.315
69	99	Nora O. González de Rosello	12/6/90	VICTOR RAFAEL BRUSCHTEIN	14.440
71	107	Enzo M. Mazzardi	3/7/90	MARIO ALFREDO PORTUGHEIS	13.348
73	103	Dolores Miguens	26/6/90	ROSARIO DRAGO	13.304
74	104	Juan A. Casas	2/7/90	BEATRIZ AONDI DE ACIN	14.424
77	107	Luis A. Giménez	27/6/90	DOMINGO FEMIA	13.312
78	108	Luis de Preindlsperg	5/6/90	HECTOR AGUSTIN ALVAREZ, O ALVAREZ NORIEGA	13.339
78	108	Luis de Preindlsperg	5/7/90	HUMBERTO ZACARIAS RAMON	14.400
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19/6/90	ANTONIO CARBONE	13.317
89	2	Carlos Alberto Vásquez	3/7/90	MATILDE AVRAM DE CAPUYA	14.401
90	4	Martín Alejandro Christello	5/7/90	JUAN ANDRES OTANO	13.286
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	10/7/90	ADOLFO DELL ARCIPRETE	13.292
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	11/7/90	ADOLFO GRUNIN	13.305
102	38	Félix G. de Igarzábal	11/7/90	JUAN BAUTISTA DOWLING	13.288

e. 19/7 Nº 126 v. 23/7/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, con Sede del Juzgado en Talcahuano 490 4º piso Capital, comunica por dos dias en autos, "VAGNOZZI, HORACIO AURELIO y otro c/PERRIN DE RUDARI, CONCEPCION GRACIANA s/ejecución hipotecaria" (Exptc. Nº 49.929/89), que el martillero Osvaldo Manciro rematará en pública subasta el dia Lunes 30 de julio de 1990, a las 12,15 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano 479 de Capital, libre de toda deuda y/o gravamen y bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512, la unidad funcional número tres y unidad complementaria uno del edificio sito en esta Capital Federal en el edificio de la avenida Juan B. Justo Nº 5670 entre las de avenida Nazca y Terrada y que consta de un pequeño hall- un living comedor amplio una cocina comedor amplia un aparato telefónico y linea existente un cuarto de servicio tres dormitorios entre si un cuarto de baño un lavadero y terraza. Superficie; Unidad funcional tres cubierta 117 metros 88 decimetros cuadrados; semicubierta 2 metros 84 decimetros cuadrados; balcón 1 metro 38 decimetros cuadrados. Total para la unidad 122 metros 10 decimetros cuadrados; Unidad complementaria; descubierta 68 metros 60 decimetros cuadrados; balcón 1 metro 21 decimetros cuadrados. Total para la unidad complementaria 69 metros 81 decimetros cuadrados. Matricula 15/7440/3. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15. Secc. 67 Manzana 40 A Parcela 12 A (fs. 38) Impuestos atrasados; Obras Sanitarias de la Nación, (fs. 43/45) ₳ 361.306,04 y ₳ 21.423,79 sujetos a reajustes; Municipales; (fs. 42) partida 1.497.736 total sujeto a reajuste ₳ 11.687 Como no hay Administración (fs. 55) no existen deudas por expensas. Condiciones de Venta. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 62.800.000.- Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá actualizarse hasta el dia de su efectivo pago, por el indice de Precios al Consumidor Nivel General que publica el INDEC.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Maria Teresa Tibau, secretaria.

e. 19/7 Nº 13.403 v. 20/7/90

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia Secretaria Nº 83 a cargo de la Dra. Elsa I. Miranda, sito en la calle Paraguay Nº 1536 Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos dias en los autos caratulados: "QUEBRACHALES LAS CARPAS S.A.I.C.I. c/TASCO S.A.C.I.A.I.F. s/ ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 221.421), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el dia miércoles 8 de Agosto de 1990, a las 9.30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Departamento Alberdi Establecimiento "Las Carpas" en la Provincia de Santiago del Estero, designado en los planos de mensura que citan sus titulos (obrantes de Autos), con la Letra "Y" Los Mojones, compuesta de 15.178,40 metros en cada uno de sus costados Norte y Sud; por 12.352,30 metros en cada uno de sus costados Este y Oeste; o sea una superficie total de 18.748, hectáreas con 90 áreas, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos, que son: al Norte: Lote "L.L." de Don Ramón Santamarina y terrenos de propiedad fiscal; al Sud: Lote "X" del Sr. Luis Zuberbulher; al Este: Lote "Z" del Sr. Enrique Santamarina; y al Oeste: con parte de los lotes "E.E." del Sr. José Connen y Lotes "K.K." de Don Lorenzo Pellerano, inscripto en el dominio en Matricula de Folio Real 02-0161 en el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, con fecha 2 de Enero de 1980. Padrón 03-0-00130- Identificación Nº 1947-262779. Según surge del informe obrante a fojas 162 de la constatación efectuada por el martillero actuante, el campo se encuentra aproximadamente a 300 kilómetros al Noroeste de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, y a 35 kilómetros del Pueblo Campo Gallo. Es sensiblemente horizontal, con algunas diferencias de niveles más o menos pronunciados hacia los cañadones o cauces de rios muertos, y recubiertos de montes constituidos principalmente por: Quebrachos Colorados; Quebrachos Blancos, ambos altamente remunerativos en el uso de: postes; durmientes y carbón algarrobo: itiú; talas; etc., en un 30% / 40% de su extensión total. El sector destinado a campo, tiene buenos pastos naturales, apto para la ganaderia y cultivos. Dentro del campo hay: una construcción clausurada; una pequeña escuela y ocupantes que lo hacen en carácter de intrusos, dejando constancia que en la cláusula sexta del contrato del mutuo hipotecario (fs. 19) dice: La Sociedad deudora se obliga para el caso de remate, para que el mismo se haga estando el bien totalmente desocupado". Condiciones de Venta: "ad-corpus" al contado y al mejor postor. Base: ₳ 32.210.638,70 La seña: 40% La Comisión: 3% y el Sellado de Ley: 0.50% del total del importe del Boleto de compra-venta, deben efectuarse en dinero efectivo apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Dias de exhibición a partir de la publicación de los presentes edictos hasta el dia anterior de la fecha del remate.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Elsa I. Miranda, secretaria.

e. 19/7 Nº 14.673 v. 20/7/90

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaria 96, comunica por dos dias, en los autos "SAGEL, JUAN JORGE c/ BELLINASO, ROBERTO s/hipotecario", Expte. Nº 166.970, año 1988, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el dia 6 de Agosto de 1990, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los departamentos ubicados en el edificio de la calle Aristóbulo del Valle 1357, entre Avda. Regimiento Patricios y Azara, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral, Circuns. 3, Sección 8, Mza. 24, Parcela 22. Las unidades a subastar por separado, son, la Nº 3, del primer piso, y la unidad Nº 18, del sexto piso. Ambas son a estrenar, dan al frente y poseen las mismas comodidades que a continuación se detallan: Balcón corrido a la calle, living-comedor y dos dormitorios, (uno un poco más grande que el otro) los 3 amb. dan al frente y tiene pisos de cerámica zanon, baño completo con azulejos decorados y pisos de cerámica, cocina amplia con azulejos decorados, piso de cerámica y lavadero incorporado (no tiene lavadero aparte). Los servicios son individuales. Poseen un placard en un dormitorio y otro en un pasillo. El edificio es a estrenar y consta de ocho pisos. Superf. propia aprox. de cada unidad 65 m². Saldrán a la venta en las siguientes condiciones: Ud. 3, del primer piso. Base ₳ 40.000.000.-. Seña 10 %. Sellado de boleto 0,5 %. Comisión 3 %. Ud. 18, del sexto piso. Base ₳ 40.000.000.-, Seña 10 %. Sellado de boleto 0,5 %. Comisión 3 %. en ambos casos, todo en efectivo en el momento del remate. Los inmuebles están desocupados y podran visitarse los dias 2 y 3 de Agosto de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los diez dias de realizada la subasta, sin requerimiento judicial o extrajudicial alguno, a partir de ese término, el saldo se actualizará teniendo en cuenta el indice de Precios Mayoristas no Agropecuario, a nivel nacional que suministra el INDEC. Enrique Horacio Alvis, juez.

13 Junio de 1990.
Juan José Caprin, secretario.

e. 19/7 Nº 13.222 v. 20/7/90

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaria Nº 102, sito en Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos dias en los autos "MUÑOZ MIGUEL c/WALDOKE ALICIA MARTHA s/hipotecario" Expdte. Nº 697, que el martillero Guillermo Raúl Bence Pieres rematará el dia Lunes 30 de julio de 1990, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral., Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad Nº 29, ubicada en el 7º piso del inmueble de la calle Neuquén 1032/34 de la Capital Federal. Consta de living comedor de 3,50 mts., por 4 mts. de largo; 1 dormitorio de 3 mts. por 3 mts.; 1 dormitorio de 3 mts., por 2,50 mts.; cocina y baño instalado. Superficie total: 45,78 m². Porcentual: 2,80 centésimos. Base: ₳ 22.200.000; Seña: 10 % Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 5 por mil. El inmueble, que se encuentra ocupado de acuerdo a lo manifestado en el mandamiento de constatación obrante a fs. 120 de autos, se exhibirá los dias 26 y 27 de julio de 1990, de 15 a 17 horas. Se adeuda a O.S.N. al 10 de marzo de 1989: ₳ 2.973,46; A Contribución Territorial al 10 de abril de 1989: ₳ 759,51. La subasta se efectuará al contado y al mejor postor y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/7 Nº 14.672 v. 20/7/90

Nº 80

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaria Nº 110 sito en Paraguay 1536 Piso 6º comunica por dos dias en autos: "CYDERBOIM, MART y Otro c/KENNY, JOSE M. y Otro s/ejecución hipotecaria" Exp. Nº 5604/89, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 31 de julio de 1990 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 Capital: don inmuebles edificados con frente a la calle Carlos F. Melo Nº 2285 y 2289 entre Ayacucho y España, de Florida, Partido de Vte. López, Pcia. de Bs. As., ambas propiedades se encuentran unidas catastralmente (Circ. II Secc. H - Manz. 57 Parc. 16c. Part. 40.064). Ocupados por el demandado y su esposa en calidad de propietarios, e hijo menor de ambos. Consta de hall de entrada, living y comedor, 3 dormitorios, 2 baños principales, baño y habitación de servicio, galeria y patio libre. Adeuda al 30/3/90: Municipalidad Vte. López ₳ 1.177.629,38 y Rentas Pcia. Bs. As. ₳ 427.727.- Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 82.500.000.- Seña 10%, Comisión 4%, Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal en el acto de la subasta, y denunciar dentro de los tres dias de realizada la misma, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del Cod. Proc. Dentro del 5º dia de aprobado el remate el adquirente deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de La Nación Argentina a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El saldo de precio será actualizado desde el remate y hasta la integración del saldo, debiendo utilizarse a tal fin los indices de precios al consumidor publicado por el INDEC. Visitas los dias 26, 27 y 30 de Julio de 10 a 12 hs. Más informes en autos o en oficinas del martillero en Talcahuano 1294 3º "B" T.E. 41-3680.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1990.
Maria Elena Ucar, secretaria.

e. 19/7 Nº 14.668 v. 20/7/90

Nº 102

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo del Dr. Julio Raúl Martin Irigoyen, Secretaria Autorizante, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital Federal, comunica por 3 dias en el Juicio DASSO, DE FERRARI, GIOCONDA S. y FERRARI, LUIS s/ Sucesiones" Expte. 23.273/79, que el Martillero Fortunato Saladino, Migueletes 1203- 2/20, rematará el 31 de Julio de 1990, a las 13.45 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital Federal el Inmueble de la calle Argerich Nº 2971/75 de esta Capital, entre Baigorria y Nogoyá. Dicho Inmueble se compone de Dos Unidades de Vivienda, Independientes, separadas por un Patio Jardin, teniendo entrada individual cada una, el terreno tiene aproximadamente 318 Mts.² de superficie; siendo su frente a la calle Argerich Mts. 8,66 por 36,72 de fondo de acuerdo al Titulo obrante en autos, el cual se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Zona Norte, Tomo 656, Folio 154 - Matricula- 15- 35472. Base: ₳ 56.400. 2/3 Partes de la Valuación Fiscal; Seña 30 %, Comisión 3%, Sellado de Boleto 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio de la Capital Federal. El bien se visita los dias 24- 25 y 26 de Julio de 1990 de 14 a 16 horas. Deudas a Obras Sanitarias al 14/3/90 ₳ 3.410.474,72, y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ₳ 493.930,51 a Marzo de 1990.

Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 18/7 Nº 14.504 v. 20/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaria Nº 34, comunica por cinco dias en autos "P.L.I.S.A. s/quiebra s/incidente venta planta de Selva, Pvcia. de Stgo. del Estero, hoy art. 203, ley 19.551" (Exp. 18.520) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 30 de julio de 1990 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (Corporación de Rematadores), Capital Federal, la planta industrial de recepción y enfriado de leche, sita en Selva, Prov. de Stgo. Del Estero, con frente a la ruta Nacional 34, Km. 721, que consta de edificio industrial y dos edificaciones destinadas a sala de máquinas, depósito y taller; y oficinas de administración y control, desarrollado en aproximadamente 600 m². cubiertos y 37.514,63 m² de terreno. cuyo equipamiento principal consiste en: Dos tanques térmicos "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 20.000 y 10.000 lts., con motorreductor de 1,5 HP c/u; un tanque recibidor "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 3.000 lts.; un intercambiador de calor a placas "MEITAR" y bomba auxiliar "MEITAR" de acero inoxidable, ambos para 10.000 lts./hora; tableros eléctricos de control de pasteurizado y de conexiones de 1x1, de acero inoxidable; 50 mts. aproximadamente de cañerias de acople, de acero inoxidable. 4 llaves de paso; un tanque control de calidad, acero inoxidable, con colador, para 40/50 lts.; un grupo electrógeno DIAR, 18 KVA, motor diesel "DIAR", dos cilindros, tablero de control y tanque de combustible; un conjunto frigorifico automatizado "VMC", por compresor de amoniaco de 92.000 frig., 30 CV, motor CORRADI, condensador evaporativo con electrobomba y dos electroforzadores de 1,5 HP, banco de agua helada con electrocirculador "CORRADI" de 3 CV, recibidor de amoniaco con amoniaco de aprox. 5m de largo 0,50 cm de diámetro, de tableros eléctricos y cuadros de expansión; Un tanque depósito de agua "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 10.000 lts. con estructura de hierro de 8 mts. aprox., con electrobomba y demás bienes inventariados y que surgen del catálogo. Desocupada. Base en block USS 100.000. Seña 30 %. Comisión 7 %. Sellado de ley. Equivalente en australes, dólar estadounidense billete vendedor, Banco Nación, cotización dia hábil anterior a la subasta. El saldo de precio deberá integrarse el 22 de agosto de 1990 en igual equivalencia. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El precio de venta, incluye IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar desde el miércoles 18 de julio de 1990, de 8 a 13 hs., salvo domingos.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.
Guillermo E. Tabanera (h.), secretario.

e. 19/7 Nº 1436 v. 25/7/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 40, comunica por cinco dias en autos "CABSHA S.A.I.C., s/ Quiebra - Incidente de enajenación de bienes...", Expte. Nº 16.651, que los martilleros Bernardo Osiroff, Leonardo Chiappetti y José Maria Garcia Arecha, rematarán el dia Viernes 3 de Agosto de 1990, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Excepcional Establecimiento Industrial Desocupado y con Facilidades, con frente a la Ruta Nacional Nº 9- Km. 1306, Cañada de los Nogales, Departamento de Tafi Viejo, Pcia. de Tucumán. A 17 Kms. del centro de la Ciudad de Tucumán. Con moderno edificio realizado en aproximadamente 7.000 m². de superficie cubierta, sobre terreno de 3 Has. 17 as. 56 cas. 3182 cm². Está desarrollada la planta industrial en tres naves principales, con salas para elaboración, depósitos de materia prima y productos elaborados; cuenta con amplio sótano para depósitos y entre piso para laboratorio. También posee un cuerpo de suministros con subestación transformadora de alta tensión, taller eléctrico, zona de lavado y sala de calderas. En cuerpo aparte Salón de recepción y administración, consultorios, enfermeria, comedor, cocina, baños, vestuarios, etc. Tinglados de estructura alivianada para depósitos. Camineria interna y cerca perimetral olimpica. Tanque de hormigón armado, en torre, para agua, alimentado por bomba centrifuga para pozo profundo. Dos electrobombas centrifugas. Báscula para camiones con porteria y control en cabina. Dos tanques subterráneos para fuel- oil. Caldera acuotubular y equipo de calefacción a vapor automatizado. Dos transformadores Fa-

raday, con dos capacitores de potencia Elecond. Tablero y panel de conexiones de electricidad FM. Planta de aire acondicionado marca Surrey, Modelo ME. 220 - 120 Tn. de capacidad de enfriamiento, con cuatro estaciones de manejo de frio Surrey. Dos torres de enfriamiento, etc. Base en Block ₳ 2.839.031.000. Al Contado y al Mejor Postor. Facilidades Otorgadas por el Banade hasta Cinco Años, en cuotas trimestrales y consecutivas, en las condiciones establecidas a fs. 539/43 de autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 6 y 1/2 % de comisión y el Impuesto Fiscal correspondiente, todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Sin perjuicio de ello para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de 30 dias corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del indice de precios mayoristas nivel general. Acto Seguido - Al Contado y Al Mejor Postor: Las Marcas Nacionales e Internacionales: a) CRIQUET, Clases 05, 29, 30 y 31; YOYIP y STROBERRY, Clases 05, 29 y 30; FRANCONIA, DE BEUKELAER, SAPORI y COFLER, Clases 29 y 30; TORTUGUITA, COCOLOCO, MASHMELOU y 30; RED CAB, GREEN CAB, y YELLOW CAB, Clase 49 N y JOSEPH WALKER, Clase 22 N. Base en Block ₳ 6.000.000. b) TAMMY y FLOPPY, Clases 05, 29, 30 y 31; DESERT, Clases 05, 29 y 30; INNFUSSION, Clases 01, 05 y 30; MINOUCHE, SICACAO Y GOFRETO, Clase 30; PETER PAN, PENNY, VELKIS, CHIBOLON, CALLEBAUT, GOTTENA, PAREIN, QUADRO, ULMER y SPACE BOY, Clase 22 N. Base en Block ₳ 6.000.000. Acto Seguido, con y sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor - Facilidades Otorgadas por el Banade hasta Tres Años, en cuotas trimestrales y consecutivas, en las condiciones establecidas a fs. 539/43 de autos. Los bienes, equipos y máquinas que se encuentran en la Planta Industrial de la fallida, sita en Ruta Nac. Nº 9, Km. 1306, de la Ciudad de Tucumán, a saber: Linea completa de moldeo de chocolate CARLE-MONTANARI - CAVEMIL 275 B, con aprox. 2100 moldes para 7 tabletas c/uno. Refinadoras de 5 cilindros CARLE-MONTANARI, LEHMAN, BAKER, hidráulicas y mecánicas. Concas para chocolate CARLE-MONTANARI R - 16, Petsholdt, Low & Duff, etc. Templadoras de chocolate CARLE-MONTANARI, Hillebrand, etc. Tostadores, descascarilladoras y clasificadoras de cacao CARLE-MONTANARI Tostadores y peladoras de mani almendras. Mezcladoras universal tipo doble Z, etc. Equipos para elaborar azúcar impalpable. Tanques para almacenamiento de chocolate con cap. de 4.500, 3.000, 1.500, 800 Kgs. Tanques para almacenamiento de glucosa, cap. 22.000 Kgs. Tanque para almacenamiento de gas licuado "DEVE" Nº I-I, Cap. 15.184. Lts.; de 1425 mm. de diámetro, 10411 mm. de largo y 12,7 mm. de espesor, presión 17,5 Kg./cm², peso 4600 Kg. Pailas doble camisa, para chocolate, gragear confitar, para garrapiñadas, etc. Máquinas para estampar y envolver monedas de chocolate GD, tipo 2100 y Loesh PSM. Envolvedoras de tabletas Sapal BB, BRG, TTS, etc. Flow-pack, Hermetina 400, etc. Máquina para fabricar bombones Carle Montanari. Bañadora de chocolate, Rellenadora de obleas; etc. Compresores de alta y baja, reductores, motores, bombas, básculas, Bomba para agua, pozo profundo Sullivan 30 HP. Aparatos de aire acondicionado. Balanza de Presición Mettler H 10 W. Microscopio Pay 4,2. Máquinas de escribir, calcular, escritorios, mesas, ficheros, armarios y roperos metálicos; y demás bienes inventariados en autos. La Planta y los mencionados bienes se exhibirán los dias 27, 28, 29, 30, 31 de Julio y 1º de Agosto de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. A Continuación, Sin Base- Al Contado y Al Mejor Postor, Los bienes muebles que se encuentran y que se exhibirán los dias 30, 31 de Julio y 1º de Agosto de 11 a 17 hs., en calle Pasteur Nº 341, piso 5º, of. 10, Capital Federal, a saber: Máquinas de escribir y calcular, aire acondicionado, escritorios, mesas, armarios, ficheros, sillones, sillas, perchero, dos teléfonos conmutador para 4 lineas y 5 internos c/uno, caja fuerte, etc. Los compradores de las marcas, máquinas, muebles y útiles, deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 10 % de comisión, en dinero efectivo, debiendo abonar el saldo de precio dentro de las 48 horas de realizada la subasta en calle Tucumán Nº 893, piso 3º "G", Capital Federal. El Valor Agregado (IVA), se considera incluido en el precio de venta. Los adquirentes de los bienes hipotecados y prendados a favor del BANADE, podrán hacer uso de las facilidades ofrecidas por este a fs. 541/543, en las condiciones de que da cuenta dicha presentación, para lo cual deberán apersonarse ante la citada entidad crediticia, opción que deberá comunicarse en el acto de la subasta. Ofertas Bajo Sobre: Serán admitidas respecto de todos los bienes incluidos hasta el dia 1º de Agosto de 1990 a las 13,30 hs., en el Tribunal o en la persona de los martilleros, realizándose la apertura de los mismos el dia 2 de Agosto a las 12 hs., ante el Actuario debiendo comparecer los martilleros actuantes, Sindicatura y los oferentes que lo deseen. Los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, debiendo contener el sobre que contenga la oferta, en su exterior la carátula del expediente, la oferta deberá presentarse por duplicado, que indicará el nombre del oferente que podrá actuar por si o por apoderado, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que desea adquirir, acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo, lo que cumplimentará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos al Lº 67, Fº 109, a la orden del Juzgado, o cheque certificado sobre un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden". Se hace saber que a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación, y las señas superadas se reintegrarán inmediatamente después del acto de apertura. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 10 de 1990.
Francisco C. Carreró, secretario.

e. 17/7 Nº 1403 v. 23/7/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaria Nº 40 a cargo del suscripto, hace saber por dos dias en autos "MOLFINO HNOS. S.A. c/ABALO, MANUEL E. y otro s/ejecutivo", que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón, con domicilio en Montevideo 184 4º "B" rematará el dia 26 de julio de 1990 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Camacuá Nº 1440 (entre el 1436 y el 1450) de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires edificado sobre las parcelas 4 y 5 de la Manzana 406, Sección D, Circunscripción V, del Partido de Morón de acuerdo con sus nomenclaturas catastrales, cuyas medias en conjunto son 20,00 m de frente por 31,07 m y 31,11 m en sus costados y 20,00 m de contrafrente, encerrando ambas parcelas una superficie de 621,13 m². Se trata de un chalet de ladrillos a la vista con doble pared con cámara de aire, con techo a dos aguas de tejas francesas y carpinteria exterior de madera con cortinas de enrollar tipo "barrio", rodeado de jardines. Deudas: Parcela 4 Imp. municipales ₳ 11.488, al 17-11-89 en Imp. Inmobiliario ₳ 13.090.- al 29-9-89; Parcela 5 Imp. municipales ₳ 11.005.- al 23-10-89 e Imp. Inmobiliario ₳ 12.983.- al 29-9-89. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal o sea ₳ 10.000.- al contado. Seña 30 % Comisión 4 % Sellado de ley 5 por mil. Todo en dinero efectivo. Para el caso de no ser integrado el precio dentro del lapso de 30 dias corridos desde la fecha de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago conforme la evolución del indice de Precios Mayoristas nivel general. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Puede visitarse los dias 21 y 22 de Julio de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 19/7 Nº 14.515 v. 20/7/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey Secretaria 49 a cargo del Dr. Miguel Carchio, comunica por dos dias en los autos "BANCO SANTANDER SA. c/WANGENHEIN DE CORANI FRIEDA BERTA s/ejecutivo" Expte. 17.151, que el Martillero Angel A. Cavaliere rematará el dia 7 de Agosto de 1990 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto I Nro. 2042 de esta Capital Federal donde se exhiben los siguientes bienes: Un piano marca Marben con una etiqueta Breyer Hnos. de 50 teclas blancas y 35 negras. Un mueble cristalero de 8 puertas y 4 cajones. Un juego de living compuesto por un sillón de tres cuerpos y 2 de 1 cuerpo. Un lavarropas marca Aurora automático formato cuadrado funcionando, los que se exhiben en el mismo salón de ventas. Sin base al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 10 % de comisión, todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del juzgado, el saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente el dia siguiente a la subasta en el momento de retirar la mercaderia comprada, que habiendo sido exhibida no se aceptan reclamos de ninguna indole.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Manuel A. Carchio, secretario.

e. 19/7 Nº 14.670 v. 20/7/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

- Nº 238

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983

- Nº 239

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre

- Nº 240

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre

- Nº 242

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre

- Nº 243

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349

- Nº 244

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre

- Nº 245

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515

- Nº 246

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88